

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2017.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2019,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2017.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA
6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - 6.1. Introducción
  - 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial
  - 6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios
  - 6.4. Riesgos por Avales
  - 6.5. Compromisos futuros
    - 6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias
    - 6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
  - 6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017
    - 6.6.1. Estabilidad presupuestaria
    - 6.6.2. Detalle del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
  - 6.7. Plan económico-financiero
7. RECOMENDACIONES

00152515

- 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
- 9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
  - 9.1. Introducción
  - 9.2. Seguimiento de las resoluciones por área

#### CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

- 10. PRESUPUESTO DE GASTOS
  - 10.1. Presupuesto de gastos consolidado
    - 10.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 10.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
    - 10.1.3. Personal y gastos de personal
    - 10.1.4. Proyectos de colaboración público-privada
    - 10.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
    - 10.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago
    - 10.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
    - 10.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria
    - 10.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
  - 10.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía
    - 10.2.1. Análisis general de la liquidación.
    - 10.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios.
    - 10.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
    - 10.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
    - 10.2.5. Libramientos pendientes de justificar
  - 10.3. Apéndices
- 11. PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - 11.1. Presupuesto de ingresos consolidado
    - 11.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 11.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado
  - 11.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía
    - 11.2.1. Análisis general de la liquidación
    - 11.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
    - 11.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica
    - 11.2.4. Beneficios fiscales
  - 11.3. Apéndices
- 12. RESULTADO DEL EJERCICIO
  - 12.1. Introducción
  - 12.2. Estado del resultado presupuestario
    - 12.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
    - 12.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - 12.3. Estado del remanente de tesorería
    - 12.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
    - 12.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - 12.4. Estado de la tesorería
  - 12.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
  - 12.6. Gastos con financiación afectada
  - 12.7. Apéndices
- 13. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
  - 13.1. Introducción
  - 13.2. Balance de situación

- 13.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 13.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
- 13.5. Estado de flujos de efectivo
- 13.6. Memoria
- 13.7. Indicadores financieros y patrimoniales
- 13.8. Apéndices
- 14. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 14.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
  - 14.2. Análisis de las modificaciones por tipología
    - 14.2.1. Suplementos de crédito
    - 14.2.2. Ampliaciones de crédito
    - 14.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos
    - 14.2.4. Generaciones de crédito
    - 14.2.5. Transferencias de crédito
  - 14.3. Apéndices
- 15. CUENTA DE TESORERÍA
  - 15.1. Cuenta de tesorería
    - 15.1.1. Conciliaciones bancarias
  - 15.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía
    - 15.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
  - 15.3. Plan de inspección de cuentas
  - 15.4. Controles realizados por la IGJA
  - 15.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
  - 15.6. Apéndices
- 16. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - 16.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 16.2. Cuentas de la agrupación de acreedores
    - 16.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
    - 16.2.2. Cuentas multisociedad
  - 16.3. Cuentas de la agrupación de deudores
    - 16.3.1. Anticipo a Ayuntamientos
    - 16.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella
  - 16.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
  - 16.5. Apéndices
- 17. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - 17.1. Deuda al cierre del ejercicio
  - 17.2. Cumplimiento del objetivo de deuda
    - 17.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
    - 17.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 17.3. Indicadores de endeudamiento
    - 17.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes
    - 17.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
    - 17.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería
    - 17.3.4. Sostenibilidad
  - 17.4. Apéndices
- 18. AVALES
  - 18.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
  - 18.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
    - 18.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados
    - 18.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
    - 18.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados

- 18.3. Avaluos prestados por la agencia IDEA
  - 18.3.1 Autorización presupuestaria
  - 18.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores
- 18.4. Avaluos otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica
- 19. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 19.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 19.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 19.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
    - 19.1.3. Libramientos pendientes de justificar
    - 19.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 19.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión para insolvencias
    - 19.1.6. Resultado del ejercicio
    - 19.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 19.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 19.2.1. Análisis del balance de situación
    - 19.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial
  - 19.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
  - 19.4. Apéndices
- 20. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - 20.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
  - 20.2. Análisis presupuestario
    - 20.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
  - 20.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales
    - 20.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales
  - 20.4. Análisis de las cuentas anuales
    - 20.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 20.4.2. Encomiendas de gestión
    - 20.4.3. Operaciones de intermediación
    - 20.4.4. Resultados del ejercicio
    - 20.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
    - 20.4.6. Deudas a corto y a largo plazo
  - 20.5. Recursos humanos
  - 20.6. Apéndices
- 21. FUNDACIONES
  - 21.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
  - 21.2. Análisis presupuestario
  - 21.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas
  - 21.4. Apéndices
- 22. CONSORCIOS
  - 22.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
  - 22.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
    - 22.2.1. Consorcios de transporte
    - 22.2.2. Otros consorcios.
  - 22.3. Análisis presupuestario
    - 22.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 22.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 22.4. Análisis de las Cuentas Anuales
  - 22.4.1. Resultados del ejercicio
  - 22.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas
  - 22.4.3. Deudas a corto y a largo plazo
  - 22.4.4. Plantilla media y gastos de personal
  - 22.4.5. Auditorías de cuentas anuales
- 22.5. Apéndices
- 23. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 23.1. Introducción
  - 23.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2017. Rendición de cuentas de los Fondos
  - 23.3. Financiación de los FCPJ
    - 23.3.1. Dotaciones presupuestarias y aportaciones financieras
    - 23.3.2. Flujos netos de tesorería
    - 23.3.3. Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ
  - 23.4. Actividad mantenida por los fondos
    - 23.4.1. Solicitudes recibidas y operaciones formalizadas desde la creación de los fondos
    - 23.4.2. Actividad de los fondos en 2017
  - 23.5. Gastos de gestión por los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras
  - 23.6. Saldos vivos y saldos disponibles
  - 23.7. Morosidad y Provisiones
    - 23.7.1 Morosidad
    - 23.7.2 Provisiones para insolvencias, inmovilizaciones financieras y para riesgos y gastos
    - 23.7.3 Inmovilizaciones Financieras
  - 23.8. Resultados y fondos propios
  - 23.9. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos
  - 23.10. Eficacia y eficiencia de los FCPJ
  - 23.11. Hechos posteriores
  - 23.12. Apéndices
- 24. ÍNDICE DE ANEXOS
- 25. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencia Administrativa
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.

00152515

AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAEF	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
APERTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHQ	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BW	Business Warehouse
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CAP	Capítulo Presupuestario
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Públicas
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CISI	Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.

CITPIC	Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras críticas
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DCP	Datos de carácter personal
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGFT	Dirección General de Financiación y Tributos
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DGTSI	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EHA	Economía y Hacienda
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FFEE	Fondos Europeos
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FFRR	Fondos Reembolsables

FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, "Alejandro Otero"
FIBES	Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INE	Instituto Nacional de Estadística
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas



ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en Inglés)
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
ITPAID	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
LPA	Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRJAPYAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
N/A	No aplica o no procede
NF	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PEF	Plan Económico-Financiero
PER	Plan de Empleo Rural
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGC-SSMMSP- AAPPEE-EEAA	Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas

PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
RLPA	Decreto 276/1986, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la LPA
RN	Recaudación Neta
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAP BO BI	SAP Business Objects Business Intelligence
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2018 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2017.

1.2 El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el Anexo 24.1.1. Por su relevancia cabe destacar las siguientes disposiciones que entraron en vigor en 2017:

-Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

-Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

2.1 Corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 56.

La Cuenta General se formará antes del 31 de agosto del siguiente año al ejercicio económico que corresponda, para rendirla a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes del 30 de septiembre. La Cuenta General se presentó por la IGJA el 28 de septiembre de 2017.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3.1 A la Cámara de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de 2017, incluyendo el informe la declaración definitiva correspondiente a la misma. Ello conlleva pronunciarse respecto a si se ha rendido en el plazo que establece la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica.

- 3.2 El alcance temporal corresponde a 2017, sin perjuicio de los análisis evolutivos que se incorporan en el informe pueden abarcar el periodo 2013-2017.
- 3.3 El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".
- 3.4 En el informe no se realiza un análisis de la regularidad de todas las operaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la Cuenta General, ya que se considera de seguridad limitada, y concluirá respecto a concretos aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los **objetivos específicos** de la presente actuación son:

- a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
- c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
- e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
- f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
- g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
- h) Realizar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Cuenta General de 2016 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones excepcionales, conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales, inventario general de bienes y derechos, procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma (realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas), Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y/o auditorías de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2017.

- 3.5 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.

## 4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA

### Limitaciones al alcance

- 4.1 En relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente, han constituido diversas limitaciones para el desarrollo de los trabajos la falta de documentación que muestra el cuadro nº 4.1 siguiente:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)	(P)
1. Ag. Andaluza del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
2. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
3. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
5. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGDA) ©	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
7. Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
8. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	X

Cuadro nº 4.1

- (A).- Memoria de 2017 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2017.  
 (B).- Informe de gestión de 2017 o del ejercicio cerrado en el 2017.  
 (C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2017 o cerradas en el ejercicio 2017.  
 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2017 o del ejercicio cerrado en el 2017.  
 (E).- Presupuesto de explotación para 2017.  
 (F).- Presupuesto de capital para 2017.  
 (G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2017).  
 (H).- Fichas PEC para el ejercicio 2017.  
 (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2017.  
 (J).- Informe de seguimiento de programas del 2017.  
 (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2017.  
 (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2017.  
 (M).- Cuestionario 2017.  
 (N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2017.  
 (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2017.  
 (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2017.  
 (P).- El cuestionario de 2017, las CCAA y los informes de PAIF y PEC no informan de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017 y/o de ejercicios anteriores.

- 4.2 Respecto a las participaciones minoritarias, son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2. (§ 20.2)**

- 4.3 <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

4.4 No han rendido con la Cuenta General del ejercicio 2017 y tampoco directamente a la CCA, por lo que no se ha dispuesto de los estados financieros y presupuestarios de los siguientes consorcios, a excepción del consorcio "Guadalquivir" al estar aún pendiente de constitución, y que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos
- C. Centro de Ciencia Principia

**(§ 22.6)**

#### **Incumplimientos**

- 4.5 La Comunidad Autónoma de Andalucía ha incumplido la regla de gasto, presentando una tasa de variación del gasto computable del 3,1% frente al límite del 2,1% fijado. Este hecho ha conllevado la elaboración de un nuevo plan económico financiero, así como el incumplimiento del que está en vigor. **(§§ 10.7, 10.8 y 6.20)**
- 4.6 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(§ 12.26)**
- 4.7 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 13.17)**
- 4.8 La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 13.19 a 13.21)**
- 4.9 En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 14.8)**
- 4.10 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2017 también debió incluir:

- Las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Las CCAA consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las CCAA consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

Por otra parte, aun cuando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) no forma grupo con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), considerando que esta sociedad se encuentra participada indirecta y mayoritariamente por la JA a través de AVRA, IDEA y SOPREA se sugiere, con el fin de ofrecer y dar a conocer el impacto real que dicha entidad supone en el valor patrimonial del entramado empresarial de la JA, que esa sociedad consolide por puesta en equivalencia con AVRA.

**(§ 20.13)**

- 4.11** Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de la Energía que solo informa del periodo medio de pago de los últimos 12 meses, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado que no informan al respecto, el resto de entidades han cumplido la citada norma. **(§ 20.14)**
- 4.12** Examinado la aplicación del artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por sucesivas leyes de presupuestos, se ha verificado que en diversas entidades que han percibido transferencias de financiación concurren circunstancias que constituyen o pueden conllevar a constituir el incumplimiento del citado artículo:
- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2017 remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores incluso a 2015, por importe de 27,33 M€.<sup>2</sup>
  - Se imputa transferencias de financiación de explotación por importe superior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias que conlleva a la obtención de resultados positivos, cuyo importe por 2.12 M€ habrán de ser reintegrado a la TGJA o compensados con futuros pagos.
  - Se incumple la normativa contable y presupuestaria al financiar, con presupuesto del ejercicio 2013, actuaciones por importe de 2,4 M€ sin existir los compromisos de gastos con terceros y antes de que se dictara la Resolución de concesión de la subvención.
  - Se utiliza transferencia de financiación de capital por importe de 0,96 M€ para compensar operaciones de créditos, con destino a financiar una ampliación de capital.

<sup>2</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2017 remanentes de transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores a 2015, por importe de 3,77 M€. (**§ 20.17**)

**4.13** De la comprobación de los saldos por obligaciones pendientes de la JA a favor de las entidades públicas empresariales, con los saldos de los derechos pendientes de cobro por las operaciones incluidas en la cuenta de "Relaciones con la Junta de Andalucía" que figuran en los balances de dichas entidades, se detectan diferencias por importe de 372,58 M€ superior a la cifra reconocida por la JA, siendo la correspondiente a la AOPJA con 327,20 M€ la más significativa. Parte del saldo de conciliación corresponde a diferencias con origen en transferencias de financiación. Se incumple por ello la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA (norma 19 del Plan de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales y Entidades asimiladas).

Tras el Informe de la CCA relativo a "Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016", de las entidades propuestas para ajustar los saldos de derechos pendientes de cobro con la JA, salvo la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que prácticamente saldan sus saldos en el ejercicio terminado en 2017 a través, parte del cobro y, parte con la cancelación o corrección valorativa de los derechos, el resto vuelven a mostrar nuevas diferencias incluso superiores a las que figuraban a 31 de diciembre de 2016, con excepción de la Agencia Andaluza del Conocimiento que resulta algo inferior. (**§ 20.16, A.20.30 y cuadro nº 20.22**)

**4.14** Se mantiene el incumplimiento del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. (**§ 20.45 y cuadro nº 20.17**)

**4.15** Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. (**§ 21.21**)

**4.16** Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. (**§ 22.8**)



**Incorrecciones materiales e incidencias**

- 4.17** Hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación, sino que se presentan agregados, y, por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo, los estados de contabilidad financiera. **(§§ 10.1 a 10.2, 11.1 y 13.1)**
- 4.18** No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§ 10.2)**
- 4.19** Si bien se sigue observando cierta mejora en la cumplimentación de los objetivos y actividades en las fichas de los programas, continúa existiendo información de carácter general y poco precisa, objetivos que no tienen asociados indicadores de medición precisos o que sus previsiones de cuantificación no son realistas. **(§§ 10.21 y 10.22)**
- 4.20** Los libramientos pendientes de justificar son aquellas órdenes de pago cuyos documentos no justificativos de la obligación presupuestaria no pueden acompañarse en el momento de su expedición. Estos libramientos ascienden a 1.868,25 M€ a 31 de diciembre de 2017, de los que 160,27 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.707,98 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 66,32 M€, de los que 3,19 M€ proceden del ejercicio corriente y 63,13 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada, destacando los saldos de aquellos relativos a transferencias tanto corrientes como de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades dependientes. **(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**
- 4.21** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2017 ascendían a 4.343,56 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 12,79%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2017, 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**
- 4.22** En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de otras entidades. **(§ 13.5)**
- 4.23** Del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan debilidades e incidencias en el IGBD que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por tanto de la cuenta de inmovilizado, y que requiere una revisión, depuración y actualización. **(§ 13.11)**
- 4.24** En la cuenta de inmovilizado no se recogen la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. **(§ 13.9)**
- 4.25** Con el propósito de corregir errores y de mostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2017, a lo largo del citado ejercicio se han realizado determinadas reclasificaciones y correcciones en algunos de los estados que constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2016, con posterioridad a haberse producido la rendición y, en su caso, el depósito en el Registro

Mercantil. Las entidades y los estados que han sido objeto de modificación y, por tanto, de re-expresión de parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016, son los siguientes:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2016 y Estado de Cambio del Patrimonio Neto 2016).
- Agencia Pública Andaluza de Educación (Balance 2016)
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Cetursa Sierra Nevada Agencia, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganancias, Cambio de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Santana Motor, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganancias 2016)

**(§ A.20.52)**

- 4.26** Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información, especialmente respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o sobre las diferencias de conciliación. **(§ 20.18)**
- 4.27** Al cierre del ejercicio existen en determinadas entidades saldos pendientes de conciliación por derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación. **(§ 20.21)**
- 4.28** La información contenida respecto a las encomiendas de gestión en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control (omisión de la aplicación presupuestaria, información insuficiente, confusa y discrepante que impiden la obtención de conclusiones, imposibilidad de conciliar la información con el Mayor de Gastos de la IGJA, interpretar como actuaciones por atribución lo que son encomiendas de gestión, etc.) que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas. **(§ 20.25)**
- 4.29** De las 20 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. Por este motivo, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía efectuó un requerimiento de actuación al Patronato de estas fundaciones en el que se les proponía que iniciaran los trámites para su extinción como alternativa más viable, sin que, a fecha actual, se haya recibido respuesta al requerimiento realizado. **(§ 21.3)**
- 4.30** La CG de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2017 correspondientes a 12 consorcios, haciéndolo otro directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por lo que excepto el consorcio "Guadalquivir, pendiente de constitución efectiva, han quedado excluido de examen las cuentas anuales correspondiente a los siguientes consorcios:
- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación)

- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- C. Fernando de los Ríos
- C. Centro de Ciencia Principia

(§ 22.6)

## 5. DECLARACIÓN DEFINITIVA

- 5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2017 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

## 6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### 6.1. Introducción

- 6.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.

Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada. Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación. Para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados contables.

Asimismo, se ofrece información sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017.

### 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En la Cuenta General de 2017 se incluyen junto con la administración general, las agencias administrativas y las ARES, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios precedentes. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. (§§ 12.12 a 12.13)

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2017

CONCEPTO	M€
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.644,40
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.823,51
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.698,84
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.353,18</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>166,55</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.519,73</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 6.1

- 6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.823,51 M€, hay unos fondos líquidos de 1.353,18 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.644,40 M€. Dentro de los derechos destacan las transferencias procedentes del exterior, tanto corrientes como de capital, que suponen el 32% (392,38 M€) del total de derechos presupuestarios pendientes de cobro del ejercicio corriente. Por otro lado, cabe mencionar el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" cuyo saldo pendiente de cobro asciende a 10,17 M€. **(§§ 11.1 a 11.3)**

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 6.5 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería, asciende a 1.073,15 M€, correspondiendo 436,26 M€ a la Junta de Andalucía y 636,89 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 607,13 M€. **(§§ 10.23 a 10.24, 13.7 a 13.8 y 19.24 a 19.26)**
- 6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2017 el total pendiente de devolver asciende a 3.125,66 M€. De esta cantidad 617,57 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.508,09 M€ a la de 2009. **(§§ 11.24 a 11.25)**

- 6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.
- 6.8 El endeudamiento financiero asciende a 32.956,48 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2037, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.2. **(§ 17.3)**

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES  
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2018	5.179,31	15,7%	15,7%
2019	4.133,25	12,5%	28,3%
2020	5.046,67	15,3%	43,6%
2021	3.858,70	11,7%	55,3%
2022	3.826,42	11,6%	66,9%
2023-2027	9.738,49	29,5%	96,4%
2028-2032	881,15	2,7%	99,1%
2033-2037	292,50	0,9%	100,0%
<b>Total</b>	<b>32.956,48</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.2

- 6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 35.276,30 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 27.777,51 M€ corresponde a no corriente y 10.048,20 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.3. (**§§ 13.2 y 19.19**)

**JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	29.468,66	Patrimonio neto	-2.549,40
Activo corriente	5.807,65	Pasivo no corriente	27.777,51
		Pasivo corriente	10.048,20
<b>TOTAL</b>	<b>35.276,30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>35.276,30</b>

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.3

### 6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios

- 6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.4, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado. (**§§ 20.37, 21.16 a 21.17, 22.29 a 22.30 y cuadro 20.22**)

**EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.294,27	Patrimonio neto	4.053,00
Activo corriente	3.632,72	Pasivo no corriente	2.039,72
		Endeudamiento financiero	490,80
		Resto de endeudamiento	1.410,35
		Otros	138,57
		Pasivo corriente	2.834,28
		Endeudamiento financiero	579,16
		Resto de endeudamiento	2.199,77
		Otros	55,35
<b>TOTAL</b>	<b>8.926,99</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.926,99</b>

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.4

- 6.11 El activo total asciende a 8.926,99 M€, del que el 59,31% es no corriente; respecto al pasivo, el 45,40% se corresponde con el patrimonio neto, el 22,85% (2.039,72 M€) con pasivo no corriente y el 31,75% (2.834,28 M€) con pasivo corriente.

## 6.4. Riesgos por Aavales

6.12 En los cuadros 6.5 y 6.6 se desglosa el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2017, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 1.061,71 M€, correspondiendo 577,98 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público (cuadro nº 6.5) y 483,73 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas (cuadro nº 6.6). (§§ 18.1 a 18.4)

### DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	IMPORTES AVALADOS*			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	24,45	7,57	32,02	0,55	0,17	0,72
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	11,72	4,65	16,37	13,28	5,27	18,55
3º (1)	35,71	-	35,71	35,71	14,29	-	14,29	21,43	-	21,43
4º	60,00	-	60,00	60,00	30,00	-	30,00	30,00	-	30,00
5º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
6º (2)	25,00	-	25,00	25,00	24,46	-	24,46	0,54	-	0,54
7º	85,00	-	85,00	85,00	15,94	-	15,94	69,06	-	69,06
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	0,00	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	10,36	-	10,36	41,43	-	41,43
10º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	0,00	47,50	-	47,50
11º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	0,00	55,00	-	55,00
12º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	0,00	33,75	-	33,75
<b>Total</b>	<b>703,75</b>	<b>17,66</b>	<b>721,41</b>	<b>703,75</b>	<b>131,21</b>	<b>12,22</b>	<b>143,43</b>	<b>572,54</b>	<b>5,44</b>	<b>577,98</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.5

\* Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(1) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(2) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

### DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/17	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	196,10	8,83	30,62	30,62	196,10
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	287,63	11,70	34,45	34,45	287,63
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>483,73</b>	<b>20,53</b>	<b>65,07</b>	<b>65,07</b>	<b>483,73</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.6

## 6.5. Compromisos futuros

### 6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias

- 6.13** El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA y sus agencias ascienden a 41.735,72 M€ y 1.438,89 M€, respectivamente. En el cuadro nº 6.7 se ofrece la distribución por capítulos. (**§§ 10.50 a 10.54 y 19.5**)

M€			
CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AGENCIAS	TOTAL
1 Gastos de personal	2,80	0,51	3,31
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.560,70	1.260,74	2.821,44
3 Gastos financieros	3.066,44	0,03	3.066,47
4 Transferencias corrientes	3.614,78	26,48	3.641,26
6 Inversiones reales	901,89	140,56	1.042,46
7 Transferencias de capital	471,70	10,14	481,84
8 Activos financieros	3,07	0,00	3,07
9 Pasivos financieros	32.114,34	0,42	32.114,76
<b>TOTAL</b>	<b>41.735,72</b>	<b>1.438,89</b>	<b>43.174,60</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.7

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y once secciones adicionales.

### 6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 6.14** Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2017 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.8). (**§§ 10.15 A 10.16**)

#### COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	190,89
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	322,54
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.748,01
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.627,64
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	(1)
Almazorra - Purchena A7	-	-	(2)
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	2007	2017	(3)
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	69,02
<b>TOTAL</b>			<b>4.958,10</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IGJA/AOP/Cuenta General 2017.

Cuadro nº 6.8<sup>3</sup>

(1) (2) Proyectos en suspenso.

(3) La agencia informa que este proyecto no se encuentra en vigor, no teniendo compromisos adquiridos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

<sup>3</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## 6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017

### 6.6.1. Estabilidad presupuestaria

- 6.15 De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma de Régimen Común y para las Comunidades Autónomas de Régimen Foral se fijaron por sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, estableciéndose el mismo objetivo para cada una de ellas, el déficit del 0,6% del PIB regional.

La Cuenta General de 2017 incluye en su memoria un apartado en el que se hace referencia a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la estabilidad presupuestaria. En dicho apartado se incluye de forma resumida la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado<sup>4</sup> y que se expone en el cuadro nº 6.9.

#### CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2017

	M€
<b>1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>-844</b>
1.1 Saldo presupuestario no financiero	-476
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-368
<b>2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>8</b>
2.1 Saldo presupuestario no financiero	-80
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	47
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	41
<b>3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>192</b>
<b>4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)</b>	<b>-644</b>
<b>En porcentaje del PIB regional</b>	<b>-0,41%</b>

Fuente: IGAE (según el informe de octubre de 2018). Cuadro nº 6.9

- 6.16 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes correspondientes, la necesidad de financiación del ejercicio 2017, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de 644 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 0,41%. Esto supone una reducción respecto al ejercicio anterior, en el que el déficit fue de 1.037 M€ y el porcentaje sobre el PIB regional alcanzó el 0,70%.

<sup>4</sup> Se incluye en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto de 15 de octubre de 2018.



- 6.17** Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, el déficit total tiene su origen principalmente en las “unidades administrativas”, que han tenido un déficit de 844 M€, si bien ha sido inferior al que tuvieron en 2016 (1.565 M€). Tanto las “unidades que gestionan sanidad y servicios sociales” como las “unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales” cierran el ejercicio con superávit (de 8 M€ y 192 M€ respectivamente). En el anexo 24.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.
- 6.18** El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2017 se cifró en un déficit máximo del 0,6% del PIB, que es superior al porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE (0,41%). Por tanto, en este ejercicio la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### 6.6.2. Detalle del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 6.19** En el cuadro nº 6.10 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017 en las distintas comunidades autónomas. Si se toman en consideración de forma conjunta, el déficit en el que han incurrido ha sido del 0,36% del PIB. Puesto que se había fijado como objetivo por parte del Consejo de Ministros un déficit máximo total del 0,6% del PIB, se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 6.20** Además de Andalucía, han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Canarias, Navarra, Baleares y Madrid.
- 6.21** Las comunidades autónomas de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

#### CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2017

C.C.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de Estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de Estabilidad presupuestaria
	Déficit en Contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de Estabilidad presupuestaria 2017	Déficit en Contabilidad nacional	déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2017		
Comunidad Autónoma del País Vasco	1.075	1.075	1,49	1,49	-0,6	2,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.244	-1.244	-0,56	-0,56	-0,6	0,0
Comunidad Autónoma de Galicia	-136	-136	-0,22	-0,22	-0,6	0,4
Comunidad Autónoma de Andalucía	-644	-644	-0,41	-0,41	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-77	-77	-0,34	-0,34	-0,6	0,3
Comunidad Autónoma de Cantabria	-56	-56	-0,43	-0,43	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma de la Rioja	-29	-29	-0,36	-0,36	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-454	-444	-1,49	-1,46	-0,6	-0,9
Comunitat Valenciana	-888	-888	-0,81	-0,81	-0,6	-0,2
Comunidad Autónoma de Aragón	-332	-332	-0,92	-0,92	-0,6	-0,3
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-284	-284	-0,71	-0,71	-0,6	-0,1
Comunidad Autónoma de Canarias	282	282	0,64	0,64	-0,6	1,2
Comunidad Foral de Navarra	232	232	1,17	1,17	-0,6	1,8
Comunidad Autónoma de Extremadura	-172	-172	-0,93	-0,93	-0,6	-0,3
Comunidad Autónoma de Illes Balears	103	103	0,34	0,34	-0,6	0,9
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.043	-1.043	-0,47	-0,47	-0,6	0,1
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-564	-564	-0,99	-0,99	-0,6	-0,4
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-4.231</b>	<b>-4.221</b>	<b>-0,36</b>	<b>-0,36</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: IGAE

Cuadro nº 6.10

\*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2017, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 21 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

## 6.7. Plan económico-financiero

- 6.22 Según establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

En 2016 la Comunidad Autónoma de Andalucía incumplió la regla de gasto, fijada en un crecimiento del gasto computable del 1,8%, siendo el aumento del gasto computable del 5,3% para Andalucía, por lo que tuvo que presentar un plan económico-financiero (PEF) para el periodo 2017-2018, que fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2017. Posteriormente, en el informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF se actualizó el dato de gasto computable, situándolo en el 6,2%.

- 6.23 El art. 24 de la LOEPSF establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio en vigor, para lo cual recabará la información necesaria.

En las conclusiones del informe de seguimiento correspondiente al 4º trimestre de 2017 sobre la previsión de cierre de los escenarios y cumplimiento de objetivos se señala que la necesidad de financiación se ha reducido en relación al ejercicio anterior en 702 millones de euros, equivalente al 0,5% del PIB regional, motivado principalmente por el aumento de 1.087,9 millones de euros en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación. Dicha reducción ha sido suficiente para lograr el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, al haberse registrado una necesidad de financiación al cierre equivalente al 0,2% del PIB, cuatro décimas inferiores al objetivo fijado para el ejercicio. No obstante, el informe emitido en octubre de 2018 por el MHFP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 corrige el dato anterior, señalando una necesidad de financiación al cierre equivalente al 0,41% del PIB, dos décimas inferiores al objetivo fijado para el ejercicio.

- 6.24 En cuanto a la regla de gasto, el incremento del gasto computable en términos interanuales ha sido del 1,6%, por debajo, por tanto, del objetivo para el ejercicio, que era del 2,1% según lo recogido en el PEF para 2017. Sin embargo, como se ha señalado para el objetivo de estabilidad, el informe emitido en octubre de 2018 por el MHFP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 corrige el dato anterior, señalando un incremento del gasto computable en términos interanuales del 3,1%, un punto por encima del objetivo del ejercicio, incumpliendo también lo previsto en el PEF. **(§§ 10.7 a 10.8)**

Así, por tanto, al incumplirse la regla de gasto en 2017, según informa la IGJA, la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un nuevo Plan Económico Financiero (2018-2019), en el plazo de un mes desde que se constate

el incumplimiento, previo informe de la AIREF. El pasado 8 de noviembre se remitió el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su informe preceptivo.

- 6.25** Finalmente, en cuanto al escenario económico financiero del ejercicio 2018, en el mencionado informe correspondiente al 4º trimestre de 2017 se destaca que no se aprecian riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad. Respecto a la regla de gasto, la comunidad prevé un escenario para 2018 en línea con el objetivo máximo fijado (esto es, una tasa de variación del gasto computable del 2,4% con respecto al ejercicio anterior), por lo que se evaluarán la existencia de posibles circunstancias que faciliten o supongan un riesgo sobre el cumplimiento del objetivo, atendiendo especialmente al comportamiento que se observe de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 y al comportamiento de los gastos certificados procedentes de transferencias de la Unión Europea.
- 6.26** La AIREF por su parte, en su informe de 23 de julio de 2018 sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las administraciones públicas, destaca que respecto a la regla de gasto, cuatro CCAA presentan riesgos altos de incumplimiento (Andalucía, Islas Baleares, Madrid y Cantabria) y para nueve, dicho riesgo se aprecia moderado, con diferentes grados de tensión, tal y como se aprecia en el cuadro nº 6.11<sup>5</sup>

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Probabilidad cumplimiento objetivo estabilidad 2018-04% PIB		Riesgo de incumplimiento de la regla de gasto 2018 2,4%		Probabilidad de cumplimiento simultáneo de las dos reglas (informe previsiones de cierre 2018)
	Informe de presupuestos iniciales/PEF	Informe previsiones de cierre	Informe de presupuestos iniciales/PEF	Informe previsiones de cierre	
Andalucía	Probable	Probable (*)	Riesgo alto	Riesgo alto (*)	Improbable
Aragón	Factible	Factible	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Factible
Asturias	Probable	Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Islas Baleares	Muy Probable	Probable	Riesgo alto (*)	Riesgo alto (*)	Muy Improbable
Canarias	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo bajo (*)	Riesgo bajo (*)	Probable
Cantabria	Factible	Factible	Riesgo moderado	Riesgo alto	Improbable
Castilla y León	Factible	Factible	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Factible
Castilla la Mancha	Factible	Factible	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Cataluña	Factible	Factible (*)	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Factible
Extremadura	Improbable	Improbable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Improbable
Galicia	Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Comunidad de Madrid	Probable	Probable	Riesgo alto	Riesgo alto	Improbable
Región de Murcia	Muy Improbable	Muy Improbable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Muy Improbable
CF de Navarra	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Factible
País Vasco	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Factible
La Rioja	Probable	Probable	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Probable
C. Valenciana	Factible condicionado	Improbable (*)	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Improbable

Fuente: AIREF.

Cuadro 6.11

**Notas:**

(\*) La aplicación efectiva, en su caso, de la DA 116ª de los PGE facilitaría el cumplimiento de la regla en Canarias, Islas Baleares, Navarra y País Vasco, reduciendo el riesgo apreciado.

(\*) (\*) La materialización en el ejercicio 2018 de los pasivos contingentes detectados en estas CCAA podría suponer para Cataluña la improbabilidad de cumplir el objetivo de estabilidad, acentuaría la improbabilidad para la C. Valenciana y para estas CCAA y Andalucía, elevaría el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto.

Asimismo, la AIREF en su informe de 30 de noviembre de 2018 sobre el PEF 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía indica que no se requerirá realizar ajuste alguno en 2018 para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad. Sin embargo, se estima que el cumplimiento de la regla de gasto, bajo las estimaciones de ingresos actuales, exigiría realizar un ajuste de dos décimas porcentuales del PIB autonómico. Con respecto al ejercicio 2019, la AIREF aprecia un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto, aunque bajo los supuestos de un escenario

<sup>5</sup> En cuanto a los pasivos contingentes detectados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (\*) (\*), en el informe se hace referencia específica a la posible reclasificación de la asociación público-privada de Metro de Sevilla.

normal se estima factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Se prevé, a su vez, que la comunidad autónoma cumpla los objetivos de deuda en 2018 y 2019, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos y no se materialicen posibles pasivos contingentes.

Por todo lo anterior, la AIREF recomienda para 2018 la puesta en marcha de actuaciones directas e inmediatas que garanticen el cumplimiento de la regla de gasto, registrándolas en el PEF y adaptando, en consecuencia, el escenario presupuestario del mismo. Además, recomienda para 2019 diseñar y recoger en el PEF mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los existentes, para aplicar ante desviaciones en las previsiones de evolución de gastos cofinanciados o crecimientos de gastos superiores a los previstos que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto.

## 7. RECOMENDACIONES

### Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 7.1 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 10.1 y 10.2)*
- 7.2 *Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. (§ 10.19)*
- 7.3 *A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 10.21 y 10.22)*
- 7.4 *Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. (§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)*

*Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

- 7.5 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)*
- 7.6 Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. (§§ 11.18 a 11.20)*
- 7.7 *Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. (§ 12.12)*
- 7.8 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 12.25)*
- 7.9 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. (§ 12.26)

*Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.*

- 7.10 Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido.

*Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados. (§ 12.28)*

#### **Estados de contabilidad financiera**

- 7.11 *Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación.*

*En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. (§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)*

#### **Modificaciones presupuestarias**

- 7.12** En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. (§ 14.8)*
- 7.13** Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (§§ 14.15 y cuadro 14.11)*

#### **Cuenta de Tesorería**

- 7.14** *Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. (§ 15.13)*

#### **Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 7.15** Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto. (§§ 16.5 y 16.6)*

#### **Avales**

- 7.16** La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. (**§ 18.17 y 18.18**)

*Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la*

*operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas.*

*Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.<sup>6</sup>*

- 7.17** En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. (**§ 18.19 a 18.23**)

*Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.*

#### **Entidades Públicas Empresariales**

- 7.18** Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2. (§ 20.2)**

*Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito o estimar el valor patrimonial que representa para la JA. (**§ 20.2**)*

<sup>6</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**Fundaciones públicas**

- 7.19 Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. *Se recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA. (§§ 21.5 y 21.6)*

**Consorticios**

- 7.20 Aun cuando los consorticios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorticios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP.

*Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorticios a una u otra administración pública, se recomienda determinar definitivamente la población de consorticios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorticios. (§ 22.8)*

**Fondos Carentes de Personalidad jurídica**

- 7.21 *Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.<sup>7</sup> (§§ 23.38 a 23.42)*
- 7.22 *Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan*



*llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.*<sup>7</sup> (§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)

- 7.23 *También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente.*<sup>7</sup> (§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)

## 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

- 8.1 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2016 incluyó un total de 31 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2017, se recoge en el cuadro resumen nº 8.1.

Tal como se refleja en el citado cuadro y en el gráfico 8.1, del total de las 31 recomendaciones, un 10% (3) se han aplicado total o sustancialmente, el 48% (15) se han implantado de forma parcial y el 42% (13) no se han llevado a cabo.

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN

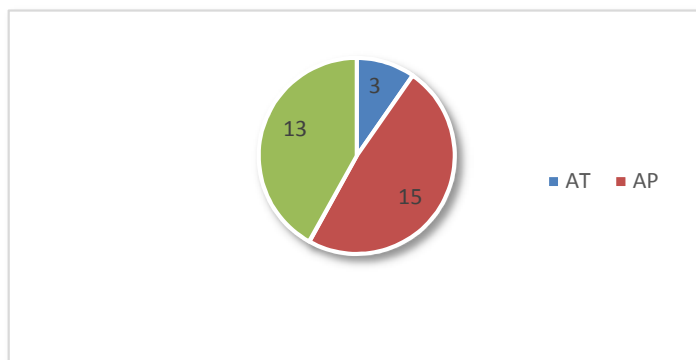


Gráfico 8.1

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

- 8.2 Por áreas de trabajo, se observa como en las áreas de entorno tecnológico, gastos, ingresos y resultado, estados de contabilidad financiera, modificaciones, deuda pública y endeudamiento, avales, entidades públicas empresariales, fundaciones y FCPJ se han aplicado de forma total o parcial algunas de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas; sin embargo, en las áreas de extrapresupuestaria y consorcios, no se ha implantado ninguna de las propuestas del informe anterior. En el gráfico nº 8.2 se ofrece el grado de implantación por área de trabajo.

<sup>7</sup> Con la aprobación Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley citado, debe entenderse atendida parte de las recomendaciones citadas.

## RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO

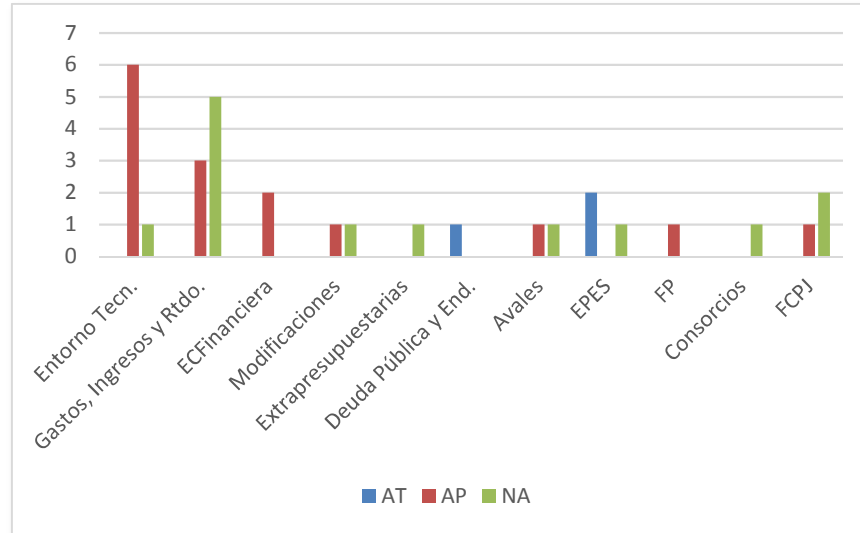


Gráfico 8.2

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

- 8.3 Entre las recomendaciones asumidas totalmente se encuentra la relativa a la contabilización del programa de pagarés, al regularizarse la contabilidad con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos. También se han asumido totalmente, dos de las tres recomendaciones que afectan a entidades públicas empresariales, al emitirse una Instrucción que determina el alcance y aplicación del párrafo tercero, apartado 1, del artículo 58. bis del TRLGHP, así como por la nueva redacción del apartado 1 de ese artículo dada en la Ley del Presupuesto para 2018, en relación con el registro de las transferencias de financiación.

Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: ciertas mejoras en la seguridad de las TIC y en el sistema GIRO, mejoras en la definición de los objetivos y actividades en las fichas de programa, la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, la conciliación de la contabilidad financiera y patrimonial, se clarifica el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por FCPJ, el seguimiento y evaluación de estos fondos y el conocimiento de la población de las fundaciones.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, las relativas a la aprobación de normas de consolidación, la baja ejecución de los remanentes incorporados, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, los procedimientos de reclamación de la agencia IDEA, así como el conocimiento de la población de los consorcios públicos.

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación			Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
	AT	AP	NA				
<b>ENTORNO TECNOLÓGICO</b> Se recomienda la culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre conciliación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía. (§ 10.11)			X	Se han adoptado medidas en aras de avanzar en la elaboración y aprobación de las resoluciones y documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016. Se ha publicado la Resolución de 26 de enero de 2018, de la DGTSI, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC Andalucía CERT; la Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC; la elaboración de un borrador de Resolución de la DGTSI por la que se establecen normas sobre la protección lógica de equipos, electrónica de red, comunicaciones y servicios, así como otras indicaciones internas sobre determinados aspectos.	No se han aprobado normas nuevas al respecto, continúa siendo la principal norma vigente Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la JA.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. (§ 10.13)	X			Se ha publicado la Resolución de 26 de enero de 2018, de la DGTSI, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC Andalucía CERT.	De los 10 ámbitos propuestos previsto en la Orden de 9 de junio de 2016, se ha dado prioridad por parte del Comité de Seguridad TIC de la JA de 11 de noviembre de 2017, a 3 de ellos, que son los que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC; sobre los que se han adoptado alguna medida. Quedan pendiente por tanto resoluciones y documentos técnicos previstos en la orden citada.	(1)	Asumida íntegramente
A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos. Se recomienda la adaptación de medidas que promuevan tal suscripción. (§ 10.16)	X			Se ha publicado la Resolución de 26 de enero de 2018, de la DGTSI, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC Andalucía CERT.	Según los datos facilitados por la DGTSI, el porcentaje de cumplimiento de la obligada pertenencia al grupo atendido en Andalucía CERT es del 73,33%.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda continuar con las revisiones permanentes de los distintos ámbitos funcionales del sistema GIRO con el fin de maximizar su potencia, teniendo en cuenta las incidencias durante 2016, las necesidades y el marco jurídico según los casos. Se señala de forma particular la culminación del modelo de explotación de datos en BW, las mejoras de los listados que ofrece el sistema y el desarrollo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI. (§§ 10.22 a 10.25)	X			Durante 2017 el sistema GIRO ha estado inmerso en un plan de mejora continua y adaptación a la normativa vigente en distintos ámbitos, tales como el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, el Decreto 5/2016, de 16 de enero y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. También las mejoras afectan al modelo de explotación de datos en BW, al análisis y descubrimiento de datos y otros.		(1)	Asumida íntegramente
Existen en GIRO 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones. Se reitera la necesidad de continuar con las revisiones periódicas de los usuarios con privilegios totales. (§ 10.27)	X			La DGPD ha comprobado que estos usuarios son imprescindibles para el funcionamiento del sistema y se verifican periódicamente.	Siguen existiendo 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda, con carácter general, continuar adoptando medidas que permitan la adecuación al ENS y de forma particular para el GIRO, así como realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las consiguientes medidas correctoras del plan de seguridad de la CHAP. (§§ 10.28 y 10.29)	X			Se han adoptado diversas mejoras para aumentar la seguridad tales como la elaboración del plan de seguridad, implantación del proceso de análisis de vulnerabilidades, inicio de trabajos para definir e implantar el registro de la actividad de los usuarios, la gestión diaria y el dimensionamiento y gestión de capacidad de los servidores, estando algunas de ellas en estado inicial pendientes de culminar y otras aún no iniciadas.		(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda la elaboración y aprobación de planes de continuidad y recuperación de desastres. (§ 10.30)	X			Si bien se ha avanzado en la elaboración y aprobación de los planes de continuidad y recuperación de desastres, aún no se han culminado los trabajos al respecto.		(1)	Asumida íntegramente
<b>PRESUUESTO DE GASTOS, INGRESOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO</b> Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 11.1 y 11.2)		X			No se han aprobado normas de consolidación.	10.2	Asumida íntegramente
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa	X			Se observa cierta mejora en la definición de los objetivos y actividades en las fichas de los programas.	Continúan existiendo objetivos que no tienen asociados indicadores precisos y claros y sus previsiones de cuantificación no son realistas.	10.21 y 10.22	Asumida íntegramente

00152515



Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación			Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
	AT	AP	NA				
<p>las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 11.20 y 11.21)</p> <p>Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 2.204,63 M€, de los que 186,60 M€ corresponden a ejercicio corriente y 2.018,03 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 119,63 M€, de los que 2,11 M€ proceden del ejercicio corriente y 117,52 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada sin que durante el ejercicio 2016 hayan registrado disminuciones. (§§ 11.54 a 11.57 y 20.6 a 20.9) Si bien en 2016 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2015 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de las vías iniciadas.</p> <p>Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.409,65 M€. Durante el ejercicio 2016, ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2016, 3.156,95 M€. De este total, 789,88 M€ datan de ejercicios anteriores a 2011. Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (§§ 12.16 a 12.18 y 20.17)</p>			X	<p>Han disminuido el saldo de los libramientos pendientes de justificar tanto en la JA como en las agencias.</p>	<p>Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.868,25 M€, de los que 160,27 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.707,98 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 66,32 M€, de los que 3,18 M€ proceden del ejercicio corriente y 63,13 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada.</p>	10.55 a 10.58 y 19.6	Asumida íntegramente
<p>Si bien se han modificado en 2016 los porcentajes de dotación en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. (§§ 12.19 a 12.21)</p>		X		<p>Se modificaron en 2016 los porcentajes de dotación basados en la antigüedad.</p>	<p>Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de 2017 se han incrementado respecto a esta misma magnitud a fin de 2016, se sitúan en 3.497,73 M€ (3.156,95 M€ en 2016). Además, algunos datan de ejercicios antiguos; los anteriores a 2013 ascienden a 840,00 M€.</p>	11.15 a 11.17	Asumida íntegramente
<p>Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financieros con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 13.26)</p> <p>No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRILGHP. Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. (§ 13.27)</p> <p>El grado de ejecución de los remanentes de crédito que son objeto de incorporación es muy reducido. Se recomienda que se incremente este grado de ejecución, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados. (§ 13.30)</p>		X		<p>Se contabilizan estos gastos dentro de los servicios correspondientes a gastos autofinanciados</p>	<p>Debe seguir depurándose y completando aún más el criterio a seguir para dotar provisiones, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. Por ejemplo, los derechos que se dotan con el 100% debería ser aquellos con una antigüedad de 4 años, al menos los de carácter tributario, según la normativa general de prescripción de tributos.</p>	11.18 a 11.20	Asumida íntegramente
			X		<p>Se contabilizan estos gastos dentro de los servicios correspondientes a gastos autofinanciados</p>	12.25	Asumida íntegramente
			X		<p>Parte de este ingreso tiene carácter afectado a gastos de inversión y no se le hace seguimiento contable</p>	12.26	Asumida íntegramente
			X		<p>El grado de ejecución de estos gastos sigue siendo muy bajo</p>	12.28	Asumida íntegramente

00152515



Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación			Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
	AT	AP	NA				
<b>ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA</b>							
Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación. (§§ 14.10 a 14.12)	X			En el ejercicio 2017, con carácter general, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias respecto a la contenida en la Cuenta de Inmovilizado. Fundamentalmente, ello es debido a la regularización de determinados gastos recogidos en la contabilidad que figuraban como inmovilizados intangibles en ejercicios anteriores.	En la Cuenta de inmovilizado no se identifican las inversiones en el patrimonio de las AAPPEE recogidas en el balance.	13.10	Asumida íntegramente
Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGC, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGC 2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas. (§§ 14.21 a 14.23)	X			De entre el contenido mínimo cumplimentado se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio anterior.	La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGC.	13.21	Asumida íntegramente
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>							
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. (§ 15.8)				Durante el proceso de elaboración del Presupuesto de la CVA de 2018 se ha impulsado la mejora de la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios, al objeto de permitir que los objetivos que contengan puedan ser evaluables.		14.8	Asumida íntegramente
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2016, se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (§ 15.13)			X		Las obligaciones reconocidas en 2017 de los remanentes incorporados por servicios, presentan niveles de ejecución del 2,07% en las consejerías y del 1,99% en las agencias.	14.15	Asumida íntegramente
<b>CUENTA DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>							
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto. (§§ 17.5, 17.6 y 20.19)			X		Continúa habiendo saldo de cuentas sin movimiento en 2017. En este ejercicio se ha incrementado este saldo un 39,09% respecto al ejercicio anterior.	16.5	Asumida íntegramente
<b>CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDUDAMIENTO</b>							
La contabilización de los movimientos del programa de pagados no ha sido adecuada, ya que no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagados, lo que evitaría inconsistencias entre los saldos contables y la realidad de este programa. (§ 18.4)	X			Se ha regularizado la contabilidad, con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos.		17.4 y A.17.10	Asumida íntegramente
<b>AVALES</b>							
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2016. (§ 19.18) La Consejería de Hacienda y Administración Pública debe implementar cuantos normas y procedimientos se requieran para optimizar los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devienen en impagos, en aras de recuperar un mayor porcentaje de las cantidades abonadas por fallidos. La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avañada que no			X		La agencia IDEA manifiesta que muchas cantidades son de difícil recuperación y que está analizando la posible cancelación de los saldos contables. No se cuantifican los importes ni se aporta documentación.	18.17 y 18.18	Asumida íntegramente

00152515



Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación			Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
	AT	AP	NA				
<p>respuesta de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.</p> <p>En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN Y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto por la agencia IDEA como por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Sin embargo, no consta que aún se hayan adoptado. (§ 19.20 Y 19.21) Se recomienda que se adapten por parte de los distintos órganos implicados las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.</p> <p><b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b></p> <p>No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en los ANEXOS 25.21.2 Y 25.21.3. Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes el cumplimiento riguroso de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. (§ 21.2)</p> <p>La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 modificó de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo. (§§ A.21.39 Y A.21.40)</p> <p>Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta. (§21.17)</p> <p><b>FUNDACIONES PÚBLICAS</b></p> <p>Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, en tres de ellas no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patri-</p>				Mediante el Decreto-Ley 1/2018 se ha clarificado el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica.		18.19 a 18.23	Asumida íntegramente
		X					
			X		La información examinada relativa al ejercicio 2017 no muestra diferencias con la de ejercicios pasados.	20.2	Asumida íntegramente
	X			Se ha emitido la Instrucción 10/2018, de 28 de mayo, de la IGJA sobre el tratamiento relativo al párrafo tercero, apartado 1, del artículo 58. bis del TRLGHP.		A.20.35	Asumida íntegramente
		X		Nueva redacción del apartado 1 del artículo 58. bis del TRLGHP por la Disposición Final, Primera, ONCE de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, de Presupuesto para el ejercicio 2018.	No existe ninguna casuística similar en el ejercicio 2017 que muestre su concurrencia.	A.20.36	Asumida íntegramente
			X	Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley, siendo uno de estos criterios establecer si la JA financia en más de un 50%, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación. Han sido analizadas 22 de las 44 fundaciones incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA al que	Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, una de estas cuatro fundaciones (Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada), adquiere la calificación como fundación del sector público de la CAA.	21.1.Y 21.4 a 21.6	Asumida íntegramente

00152515



Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación			Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
	AT	AP	NA				
<p><b>CONSORCIOS</b></p> <p>monio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellos cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho procedimiento. (§ 22.5)</p> <p>Respecto a la información contable de los consorcios, unos se han sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local y otros a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. Aun cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LALA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. (§ 23.6)</p>				se refiere la Orden HAP/2105/2012 y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.			
<p><b>FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA</b></p> <p>En el ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha establecido durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por ello, se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaura una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los fondos. (§§ 24.34 a 24.40)</p> <p>El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009) la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradores, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos. (§§ 24.13 a 24.24 y Apéndice 24.12.4)</p> <p>Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los FCPJ. Asimismo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. (§§ 24.18 a 24.24 y Apéndice 24.12.4)</p>		X	X	La información examinada relativa al ejercicio 2017 no muestra diferencias con la de ejercicios pasados	22.8	Asumida íntegramente	
<p>En 2017 se mantiene una alta tasa de impagos, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ y por ende, al resultado contable de los fondos, lo que supone un riesgo que está afectando al patrimonio de los mismos. Mediante la orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, se atiende en parte la recomendación efectuada.</p> <p>Como hecho posterior, significar que durante 2018, con el probado del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se ha atendido, en parte, esta recomendación.</p>			X	La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad ha elaborado los informes de supervisión, seguimiento y control de los 15 fondos autofinanciados correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017. Algunas consejerías también han efectuado un seguimiento y evaluación de los fondos que tienen adscritos. La supresión y reorganización de los fondos se ha llevado a cabo en con la aprobación del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.	23.38 a 23.42 y 23.54	Asumida íntegramente	
			X			23.16 a 23.27 y 23.53	Asumida íntegramente
		X				23.16 a 23.27 y 23.53	Asumida íntegramente

**Cuadro nº 8.1**

(1) En el informe de la Cuenta General de 2017 no se ha incluido dentro del alcance de trabajo un área de trabajo específica sobre entorno tecnológico. El seguimiento se ha efectuado mediante cuestionarios de seguimiento enviados a los distintos órganos gestores responsables de las recomendaciones del informe anterior.

Nota: A: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.



## **9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

### **9.1. Introducción**

- 9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, en el ejercicio anterior ya se tuvo en cuenta la GPF-OCEX 1735 “Las recomendaciones y su seguimiento”, que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 incluidas en las Resoluciones del Parlamento, y si son asumidas o no y en su caso, lo son total o parcialmente.

### **9.2. Seguimiento de las resoluciones por área**

#### **Entorno tecnológico**

##### **Recomendaciones del informe anterior**

- 9.2 *Se recomienda la culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía.*

*Se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.*

##### **Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a culminar el proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía y adoptar las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.*

Las recomendaciones se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

##### **Recomendación del informe anterior**

- 9.3 A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de “Detección y respuesta a incidentes de seguridad” prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos. Se recomienda la adaptación de medidas que promuevan tal suscripción.



**Resolución del Parlamento**

*Establecer los mecanismos para que se adhieran al servicio de «Detección y respuesta a incidentes de seguridad» los 55 organismos pendientes de los 117 que pueden suscribirse, sin coste alguno para los mismos.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendaciones del informe anterior**

- 9.4 *Se recomienda continuar con las revisiones permanentes de las distintas áreas funcionales del sistema GIRO con el fin de maximizar su potencial, teniendo en cuenta las incidencias durante 2016, las necesidades y el marco jurídico según los casos. Se señala de forma particular la culminación del modelo de explotación de datos en BW, las mejoras de los listados que ofrece el sistema y el desarrollo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI.*

Existen en GIRO 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones, se reitera la necesidad de continuar con las revisiones periódicas de los usuarios con privilegios totales.

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.*

Las recomendaciones se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendaciones del informe anterior**

- 9.5 *Se recomienda, con carácter general, continuar adoptando medidas que permitan la adecuación al ENS y de forma particular para el GIRO, así como realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las consecuentes medidas correctivas del plan de seguridad de la CHAP.*

*Se recomienda la elaboración y aprobación de planes de continuidad y recuperación de desastres.*

**Resolución del Parlamento**

*Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales de GIRO, así como a continuar adaptando el sistema de situación de GIRO al Esquema Nacional de Seguridad, realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las medidas correctivas, y garantizar la existencia de un plan de continuidad y de un plan de desastres actualizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información, como se recoge en el informe de fiscalización de referencia.*

Las recomendaciones del informe se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

### **Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio**

#### **Recomendación del informe anterior**

- 9.6 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.*

La recomendación del informe se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Recomendación del informe anterior**

- 9.7 *A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y además que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, y que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Recomendación del informe anterior**

- 9.8 *Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.204,63 M€, de los que 186,60 M€ corresponden a ejercicio corriente y 2.018,03 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 119,63 M€, de los que 2,11 M€ proceden del ejercicio corriente y 117,52 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada sin que durante el ejercicio 2016 hayan registrado disminuciones.*

*Si bien en 2016 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2015 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Intensificar las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar (2.204 millones de euros). Es preocupante que exista un montante de 2.018,03 millones de euros pendientes de ejercicios anteriores y que la antigüedad abarque hasta el año 1987. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y la demora en el análisis de esta cuenta por parte de la Administración puede llevar a la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Recomendación del informe anterior**

- 9.9 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.449,65 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2016, 3.156,95 M€. De este total, 789,88 M€ datan de ejercicios anteriores a 2011. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen Produciendo.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Recomendación del informe anterior**

- 9.10 Si bien se han modificado en 2016 los porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.*

**Resolución del Parlamento**

*Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.11 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico.

*Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.*

**Resolución del Parlamento**

*Que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.12 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP.

*Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.*

**Resolución del Parlamento**

*Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.*

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.13 El grado de ejecución de los remanentes de crédito que son objeto de incorporación es muy reducido. *Se recomienda que se incremente este grado de ejecución, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a aumentar el grado de ejecución de los remanentes de crédito, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Estados de contabilidad financiera****Recomendaciones del informe anterior**

- 9.14 Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.*

*Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la modificación según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.*

Las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Modificaciones presupuestarias****Recomendaciones del informe anterior**

- 9.15 En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en

cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.*

Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2016, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.*

Las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

##### **Recomendación del informe anterior**

- 9.16 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Cuenta de la deuda pública y endeudamiento**

##### **Recomendación del informe anterior**

- 9.17 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no ha sido adecuada, ya que no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, lo que evitaría incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.*

**Resolución del Parlamento**

*Regularización de la contabilización de los movimientos del programa de pagarés para evitar incoherencias entre los saldos contables y la realidad del programa.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Avales****Recomendación del informe anterior**

- 9.18 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2016.

*La Consejería de Hacienda y Administración Pública debe implementar cuantas normas y procedimientos se requieran para optimizar los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devienen en impagos, en aras de recuperar un mayor porcentaje de las cantidades abonadas por fallidos.*

*La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.19 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto por la agencia IDEA como

por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Sin embargo, no consta que aún se hayan adoptado.

*Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Implementar las medidas normativas y mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales, en los distintos órganos implicados y particularmente en la Agencia Idea.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

#### **Entidades Públicas Empresariales**

##### **Recomendación del informe anterior**

- 9.20 No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA.

*Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.*

#### **Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la Junta de Andalucía.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.



**Recomendación del informe anterior**

- 9.21 La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 modificó de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.*

**Resolución del Parlamento**

*Que a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía se proceda a regular o normalizar la operativa para la correcta imputación de las transferencias de financiación de explotación de las entidades receptoras de las mismas.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.22 Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Fundaciones públicas****Recomendación del informe anterior**

- 9.23 Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, en tres de ellas no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, *se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a obtener anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de todas las entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Consortios****Recomendación del informe anterior**

- 9.24 Respecto a la información contable de los consorcios, unos se han sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y otros a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aun cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Fondos Carentes de Personalidad jurídica****Recomendación del informe anterior**

- 9.25 En el ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por ello, se

*recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.*

**Resolución del Parlamento**

*Replanteamiento de los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia, al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evaluación del número y porcentaje de operaciones impagadas, y mejorar el retorno de la financiación de los nuevos instrumentos replanteados para reactivar los fondos carentes de personalidad jurídica.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

**Recomendación del informe anterior**

- 9.26 El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009), la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradoras, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos.

*A tal efecto, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los FCPJ. Asimismo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos.*

**Resolución del Parlamento**

*Instar al Consejo de Gobierno a evaluar la eficacia y la eficiencia que tuvieron los fondos carentes de personalidad jurídica desde su puesta en marcha hasta su extinción.*

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

### CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

00152515



### 10. PRESUPUESTO DE GASTOS

00152515

## 10.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 10.1 La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, al igual que en el ejercicio anterior, contempla en su perímetro de consolidación a la Junta de Andalucía y a las agencias administrativas y de régimen especial.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales. Por el contrario, el apartado 10.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

- 10.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, modificada por la Orden HAP/1364/2016, de 29 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

### 10.1.1. Análisis general de la liquidación

- 10.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 33.239,51 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.109,30 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 32.769,71 M€ y 31.457,11 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,34% y 95,99% (cuadro nº 10.1). Por tipo de operaciones, el 81,86% de las obligaciones reconocidas (26.825,91 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 10.2).

En el apéndice nº 10.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 10.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2013-2017.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2017

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	33.239,51	35.109,30	32.769,71	31.457,11	93,34%	95,99%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.1

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas.

## PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2017

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	25.812,33	27.455,41	26.825,91	26.009,20	97,71%	96,96%
Operaciones de capital	3.665,47	3.645,27	1.954,61	1.465,31	53,62%	74,97%
Operaciones financieras	3.761,72	4.008,62	3.989,19	3.982,61	99,52%	99,84%
<b>TOTAL</b>	<b>33.239,51</b>	<b>35.109,30</b>	<b>32.769,71</b>	<b>31.457,11</b>	<b>93,34%</b>	<b>95,99%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.2

- 10.4 Del total del presupuesto consolidado, el 70,49% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 27,79% a las agencias administrativas y el 1,72% a las agencias de régimen especial (cuadro nº 10.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 10.3.3.

## PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2017

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS	
CONSEJERÍAS	23.534,43	70,80%	24.913,28	70,96%	23.098,98	70,49%	21.909,48	69,65%
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	8.757,08	26,35%	9.261,07	26,38%	9.107,61	27,79%	9.001,34	28,61%
ARES	947,99	2,85%	934,95	2,66%	563,12	1,72%	546,29	1,74%
<b>TOTAL</b>	<b>33.239,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>35.109,30</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.769,71</b>	<b>100,00%</b>	<b>31.457,11</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.3

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## 10.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

## Límite de gasto no financiero

- 10.5 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.
- 10.6 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 se sitúa en 21.323 M€. Este límite, según establece el acuerdo citado como consecuencia de especificaciones derivadas de la LOEPSF, debe ajustarse. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial de 2017 se sitúa en 22.800 M€ y el gasto no financiero computable en 22.177 M€, siendo éste inferior en 623 M€ al límite.

## Regla de gasto

- 10.7 Según el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 15 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 (arts.17.3 y 4 de la LOEPSF), solamente cuatro Comunidades

Autónomas han cumplido la regla de gasto (Baleares, Cantabria, Canarias y Extremadura). Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 3,1%, frente a la tasa de referencia fijada del 2,1%.

- 10.8** Por otro lado, en los informes de la AIREF (art. 17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016, 2017 y 2018 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaboradas hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto. Asimismo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

En el apéndice 10.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

#### 10.1.3. Personal y gastos de personal

- 10.9** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 10.257,00 M€, lo que supone el 31,30% del total del gasto consolidado (cuadro nº 10.4). En el cuadro nº 10.24 del apéndice 10.3.5 se desglosa por artículo.

#### GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2017

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	10.242,82	10.432,47	10.257,00	10.256,79
Total general	33.239,51	35.109,30	32.769,71	31.457,11
Gastos de personal/total gastos	30,82%	29,71%	31,30%	32,61%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

- 10.10** Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 16,19 M€ en 2017. En el cuadro nº 10.25 del apéndice 10.3.5 se desglosa este artículo por concepto.
- 10.11** En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas aprobó en 2017 dos informes, uno relativo a determinados procesos de gestión de personal de la administración de la Junta de Andalucía referido a 2015 y otro sobre determinadas áreas de la gestión de recursos humanos del sector sanitario público de Andalucía del ejercicio 2013. En el primero de los informes citados se observaron gastos de personal contabilizados en el capítulo VI "Inversiones reales" que por su naturaleza económica deben contabilizarse en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos.



- 10.12** El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 10.5. En el cuadro nº 10.26 del apéndice 10.3.5 se ofrece información por categoría. Así mismo en el cuadro nº 10.27 se ofrecen los datos del personal de la administración general y otro personal por comunidad autónoma. Cabe indicar, no obstante, que las cifras de personal de la Junta de Andalucía del cuadro nº 10.27 no coinciden con los datos de los cuadros nº 10.5 y 10.26 porque proceden de fuentes diferentes. En el primer caso, de la Secretaría de la Comisión de Coordinación del Empleo Público del MHFP, mientras que en el segundo proceden de los propios órganos gestores y de la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2016	31/12/2017	% variación
Administración General JA y AAAA y ARES (1)	47.537	47.704	0,35%
Personal docente Consejería Educación	95.346	98.112	2,90%
Personal Servicio Andaluz de Salud	93.486	97.852	4,67%
Personal Administración de Justicia	7.963	8.100	1,72%
<b>TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	<b>244.332</b>	<b>251.768</b>	<b>3,04%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.5

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- 10.13** Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 10.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

## PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2016		2017		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	19.655	837,74	20.169	860,95	2,62%	2,77%
Fundaciones públicas	3.513	111,09	3.520	110,96	0,20%	-0,12%
Consorcios	130	5,66	131	5,96	0,77%	5,30%
<b>Total</b>	<b>23.298</b>	<b>954,49</b>	<b>23.820</b>	<b>977,87</b>	<b>2,24%</b>	<b>2,45%</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2016 y 2017.

Cuadro nº 10.6

- 10.14** Andalucía presenta una ratio de 2,86 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (2,83) (cuadro nº 10.27 y gráfico 10.2 del apéndice 10.3.5).

## 10.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

- 10.15** En el ejercicio 2017, como ya ocurrió por primera vez en 2016, la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 10.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen ocho proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuales dos son gestionados por consejerías, cinco por entidades instrumentales y uno por el Servicio Andaluz de Salud.

Por otra parte, hay que señalar que, si bien en el presupuesto de la CAA de 2017 no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 contempla información al respecto.

- 10.16** En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías y agencias administrativas, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba los compromisos futuros ascienden a 312,41 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla a 190,89 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada a 69,02 M€.

En relación con los proyectos de la AOP, si bien sus cuentas anuales no se han rendido en la Cuenta General por lo que no se ha podido extraer esta información de la memoria, ha facilitado datos al respecto, situándose los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla en 1.748,01 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.627,64 M€.

Respecto al proyecto de la Agencia Pública Sanitaria Alto Guadalquivir, la agencia ha informado que no se encuentra en vigor, no teniendo compromisos adquiridos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

#### 10.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 10.17** Del cuadro nº 10.7 se desprende que tanto el gasto presupuestario por habitante como la inversión por habitante ha aumentado respecto al ejercicio anterior, este último indicador ha alcanzado en 2017, 233,25 euros por habitante frente a 193,10 del ejercicio anterior. Por el contrario, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han disminuido un 9,58% y un 9,87%, respectivamente.

#### INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2016	2017
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	30.682,91	32.769,71
Población (2)	8.388.107	8.379.820
<b>Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/ (2)</b>	<b>3.657,91</b>	<b>3.910,55</b>
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	1.619,78	1.954,61
Población (5)	8.388.107	8.379.820
<b>Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)</b>	<b>193,10</b>	<b>233,25</b>
Fondos líquidos M€ (7) *	3.506,03	3.466,68
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.199,34	1.312,60
<b>Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)</b>	<b>2,92</b>	<b>2,64</b>
Fondos líquidos M€ (10) *	3.506,03	3.466,68
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.230,90	1.206,98
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.199,34	1.312,60
<b>Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)</b>	<b>3,95</b>	<b>3,56</b>

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.7

Población 2016 y 2017: IECA.

Nota: \* Los fondos líquidos por 3.466,68 M€ empleado para los indicadores es el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (3.772,28 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (305,60 M€).

#### 10.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

- 10.18** La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un

máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2017, elaborado por primera vez en septiembre de 2018. En dicho informe se ofrece información sobre el periodo medio legal de pago y el periodo medio legal del pendiente de pago por tipo de operaciones y por sección. En el cuadro nº 10.8 se ofrece un resumen y en los cuadros nº 10.29 a 10.32 del apéndice 10.3.7 se recoge un mayor desglose.

#### PERIODO LEGAL DE PAGO 2017

	días		
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
PERIODO LEGAL DE PAGO OPERACIONES PAGADAS EN 2017	20	43	21
PERIODO LEGAL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO 2017	20	27	22

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.8

Nota: Periodo medio legal de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Periodo medio legal del pendiente de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ .

**10.19** Cabe señalar que aunque el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016 incluye las facturas de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han incluido las facturas procedentes de entidades del sector público andaluz cuya contabilidad no se someta al PGCF de la Junta de Andalucía, ya que en el ámbito del Registro Contable de Facturas, todavía no se ha producido el nivel necesario de convergencia en los sistemas y procedimientos de gestión de recursos de la Junta de Andalucía, circunstancia recogida en la disposición transitoria primera del decreto citado, donde se establece que la implantación efectiva del registro una vez producida la citada convergencia se producirá en dichas entidades por resolución conjunta de la DGPD y la IGJA.

**10.20** Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología ha sido desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio<sup>8</sup>. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia, si bien en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera lo relaciona con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la ratio de operaciones pagadas se sitúa en -7,74 días (este indicador mide el promedio de días de retraso que superan los 30 de los importes pagados en diciembre, respecto a la fecha de recepción de la factura), la ratio de operaciones pendientes de pago (plazo medio transcurrido desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura hasta el 31 de diciembre de 2017) se sitúa en 3,88 días.

<sup>8</sup> Este RD ha sido modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre; de acuerdo con su disposición transitoria única, la metodología prevista en el mismo se comenzará a aplicar en junio de 2018 para los datos del mes de abril de 2018 por lo que en 2017 los indicadores están calculados según la metodología inicial del RD 635/2014.

Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de -3,30 días.

En 2016 estas tres ratios alcanzaron 14,38, 11,07 y 13,18 días. Así pues, en 2017 se ha producido una mejora, al disminuir en 22,12, 7,19 y 9,88 días, respectivamente.

En el cuadro nº 10.33 del apéndice 10.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las CCAA (11,50 días).

#### 10.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 10.21** La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general rendida incluye 115 programas. Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 14.22 de modificaciones presupuestarias).

- 10.22** A tenor de estas conclusiones, y del desarrollo recogido en el apéndice 10.3.8, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario revisar, los objetivos, las actividades y los indicadores asociados a cada programa, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

En este sentido se han pronunciado distintos informes elaborados por la CCA en relación con programas presupuestarios tales como el de fiscalización del *Programa Presupuestario 43A «Vivienda, Rehabilitación y Suelo» 2015* y el del Programa Presupuestario 42E "Educación Especial" 2012-2016, aprobados en enero y julio de 2018, respectivamente.

#### 10.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

- 10.23** Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado la Instrucción 3/2017, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

- 10.24** El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en julio de 2018, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2017, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2017, por un importe total de 1.073,15 M€, de los que 436,26 M€ corresponden a las consejerías y 636,89 M€ a las agencias.

De forma particular para la administración general de la Junta de Andalucía (436,26 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 64,35 M€ proceden del registro contable de facturas, 261,66 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 110,25 M€ fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los cuadros nº 13.9 y 13.10 del epígrafe 13 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

#### 10.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- 10.25** La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. La Ley de Presupuesto de la CAA para 2016 dio nueva redacción al mismo. En virtud de este precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.
- 10.26** La IGJA ha emitido en mayo de 2018 seis informes correspondientes a seis consejerías diferentes (Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Fomento y Vivienda; Economía y Conocimiento; Empleo, Empresa y Comercio; y Hacienda y Administración Pública) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financieros notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2017.

El importe total de las subvenciones controladas en dicho periodo asciende a 80,12 M€, de las que 66,92 M€ corresponden al ejercicio 2017 y el resto a ejercicios anteriores.

- 10.27** En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el artículo 96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autónoma al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

## 10.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 10.2.1. Análisis general de la liquidación

- 10.28** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2017 se aprobó con un crédito inicial de 33.066,09 M€, produciéndose modificaciones por 1.859,47 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 34.925,56 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (6,22% y 6,42 %, respectivamente).
- 10.29** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 33.105,75 M€, un 8,81% más que en 2016 y los pagos realizados se situaron en 29.431,63 M€, un 8,44% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 94,79%, y 96,41%, respectivamente, incrementándose el primero de ellos 2,09 p.p. y disminuyendo el segundo 0,33 p.p. (cuadro nº 10.9). En el apéndice 10.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2013-2017.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2016 Y 2017

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2016	31.130,28	32.819,58	30.424,29	29.431,63	92,70%	96,74%
2017	33.066,09	34.925,56	33.105,75	31.915,71	94,79%	96,41%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.9

- 10.30** El 81,02% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 6,93% de capital y el 12,05% restante son operaciones financieras (cuadro nº 10.37 del apéndice 10.3.10).

Todos los capítulos de gasto, excepto el relativo a activos financieros, aumentan sus obligaciones reconocidas y en todos ellos se incrementan los pagos realizados respecto al ejercicio anterior. (cuadro nº 10.38 del apéndice 10.3.10).

- 10.31** El grado de ejecución ha sido superior al 92% en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes y pasivos financieros, produciéndose en los dos primeros disminuciones y en los dos segundos incrementos respecto al ejercicio anterior. El capítulo con un menor grado de ejecución ha sido el de inversiones reales con el 49,30%, si bien ha aumentado 3,45 p.p. en relación con 2016 (cuadro nº 10.39 del apéndice 10.3.10).
- 10.32** En cuanto al nivel de pago por capítulos, en cinco de ellos se supera el 90%. Por otro lado, en todos se ha incrementado su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en gastos financieros y transferencia corrientes con disminuciones de 0,50 p.p. y 1,06 p.p., respectivamente (cuadro nº 10.39 del apéndice 10.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 1.190,03 M€, lo que supone un aumento en términos relativos del 19,88% respecto de 2016, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 10.40 del apéndice 10.3.10.
- 10.33** Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 10.3.11), reseñar que en torno al 48% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud, con el 29,34% (9.711,62 M€) y la de Educación que absorbe el 18,77% (6.215,22 M€).

- 10.34** Doce secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (94,79%), entre ellas, la Consejería de Salud (99,82%), la de Educación (99,64%), la de Justicia e Interior (98,26%), y la de Igualdad y Políticas Sociales (96,36%). La consejería con menor nivel de reconocimiento de obligaciones es la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (60,23%).
- 10.35** Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan dos que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (96,41%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (99,35%) y la de Salud (99,72%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Turismo y Deporte con el 81,45%.
- 10.36** En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 10.3.12), durante el ejercicio 2017 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 101 programas de gasto, que se agruparon en 24 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 53,06% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".
- 10.37** De las 24 funciones, 7 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 17 las han incrementado. El mayor descenso se ha producido en la función 22 "Seguridad y Protección Civil" con una disminución del 20,18% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 76 "Comercio", 32 "Promoción Social" y 01 "Deuda Pública", que han sido del 86,07%, 69,89% y 51,11%. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y Financiación", 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización" y 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras"), absorben más del 50% del gasto ejecutado (cuadro nº 10.46 del apéndice 10.3.12 y anexo 24.10.1).

#### 10.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 10.38** A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 10.10). El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 10.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX son objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2017

		M€
Gastos de personal	5.684,55	17,17%
Gastos corrientes bienes y servicios	812,08	2,45%
Gastos financieros	424,04	1,28%
Transferencias corrientes	19.901,39	60,11%
Inversiones reales	491,74	1,49%
Transferencias de capital	1.803,16	5,45%
Activos financieros	19,56	0,06%
Pasivos financieros	3.969,22	11,99%
<b>TOTAL</b>	<b>33.105,75</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.10

- 10.39** El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,45% (812,08 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 75,36% (611,98 M€) del total del capítulo (cuadro nº 10.47 del apéndice 10.1.13).

- 10.40** Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 491,74 M€, representativas del 1,49% del total, se puede destacar que el 56,15% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 43,85% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 43,85% (215,63 M€) (cuadro nº 10.48 del apéndice 10.1.13).

El informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las encomiendas de gestión de determinadas consejerías de la administración autonómica andaluza aprobado en octubre de 2016 concluyó que parte del gasto correspondiente a encomiendas no se había contabilizado conforme a la clasificación económica del estado de gastos, instándose a que solo las encomiendas que tuvieran verdaderamente naturaleza inversora se imputasen al capítulo VI del presupuesto. Por otra parte, se observaron errores en la codificación y grabación de los datos contenidos en el mayor de gastos.

- 10.41** En el cuadro nº 10.11 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 60,11% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,45%.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2017**

Artículo		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	1,50	0,01%	0,00	0,00%	1,50	0,01%
41/71	A las agencias administrativas	8.944,88	44,95%	144,62	8,02%	9.089,50	41,88%
43/73	A las agencias de régimen especial	626,38	3,15%	290,90	16,13%	917,28	4,23%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.652,05	18,35%	955,36	52,98%	4.607,41	21,23%
46/76	A corporaciones locales	3.691,48	18,55%	135,23	7,50%	3.826,71	17,63%
47/77	A empresas privadas	1.573,31	7,91%	204,63	11,35%	1.777,94	8,19%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.411,46	7,09%	72,42	4,02%	1.483,88	6,84%
49/79	Al exterior	0,34	0,00%	0,00	0,00%	0,34	0,00%
<b>Total</b>		<b>19.901,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.803,16</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.704,55</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

- 10.42** Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (41,88%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (21,23%) y de las corporaciones locales (17,63%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 98,48% (8.951,46 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

- 10.43** Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. En este ejercicio, además para dicha conciliación hay que tener en cuenta la contabilización de las devoluciones de transferencias a la JA, según lo descrito en el punto 11.1. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; se han detectado diferencias no significativas en la AGAPA por 698,14



m€, tal y como se indica en el punto 19.11 de este informe, motivadas como en ejercicios anteriores por las subvenciones que recibe esta agencia de las secciones presupuestarias Fondo Andaluz de Garantía Agraria y Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural. Esta diferencia aumenta hasta los 943,78 m€ si se tienen en cuenta los derechos reconocidos durante el ejercicio en concepto de encomiendas de gestión, señalados en el punto 19.12 de este informe.<sup>9</sup>

En el apartado 19 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

- 10.44** Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 10.12, el 67,58% (3.113,64 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 28,90% (1.331,46 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 20 de entidades públicas empresariales.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS  
A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2017**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
		M€					
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	2.817,35	77,14%	296,29	31,01%	3.113,64	67,58%
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	721,74	19,76%	609,72	63,82%	1.331,46	28,90%
445/745	Transferencias a consorcios	18,88	0,52%	2,00	0,21%	20,88	0,45%
Resto conceptos	Otras transferencias (1)	94,08	2,58%	47,35	4,96%	141,43	3,07%
<b>TOTAL</b>		<b>3.652,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>955,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.607,41</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

**Nota:** (1) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

- 10.45** Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la CCA, el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 114,05 M€, de las que 108,55 M€ son corrientes y 5,50 M€ de capital. De las corrientes, el 94,26% y de las de capital, el 98,73%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos". Solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76); por 29,93 M€. En el apartado 21 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

<sup>9</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 10.46** Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 20,88 M€; en el apartado 22 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

### 10.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

- 10.47** Al inicio de 2017 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 2.055,80 M€ (cuadro nº 10.13), lo que representa un descenso del 12,08% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 1.015,44 M€, que equivale al 49,98% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (2.031,74 M€), y supone un descenso de 3,02 p.p. respecto a 2016. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2017, es de 1.016,30 M€, concentrándose el 23,48% en el capítulo de transferencias de capital y el 67,81% en activos financieros (cuadro nº 10.49 del apéndice 10.3.14).

#### OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2016-2017

	M€							
	Pendiente a 1/01/2016	Pendiente a 1/01/2017	Rectificaciones 2016	Rectificaciones 2017	Pagos realizados 2016	Pagos realizados 2017	Pendiente de pago a fin de 2016	Pendiente de pago a fin de 2017
<b>TOTAL</b>	2.338,25	2.055,80	-115,48	-24,06	1.178,23	1.015,44	1.044,54	1.016,30

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.13

- 10.48** Tal como se muestra en el cuadro nº 10.46 del apéndice 10.3.14, la Consejería de Economía y Conocimiento presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 765,14 M€; tras los pagos realizados en 2017 por 93,50 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 651,65 M€, que representa el 64,12% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.016,30 M€).
- 10.49** El 26,53% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2017 proceden de 2015, el 21,56% de 2010 y el 19,06% del ejercicio 2012 (cuadro nº 10.14). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior, Salud, Educación, Cultura y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En el anexo 24.11.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

#### OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

	M€	
EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJER- CICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,04	0,00%
2003	0,19	0,02%
2004	0,00	0,00%
2005	0,00	0,00%
2006	0,84	0,08%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	109,25	10,75%
2010	219,07	21,56%
2011	133,85	13,17%
2012	193,67	19,06%
2013	10,46	1,03%
2014	12,39	1,22%
2015	269,66	26,53%
2016	66,82	6,57%
<b>Totales</b>	<b>1.016,30</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.14

#### 10.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 10.50** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 41.735,72 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 10.51 del apéndice 10.3.15.

- 10.51** Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 2.232,88 M€, equivalentes a un 5,65%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones de capital y financieras en un 13,41% y 7,91%, respectivamente, que se contraponen al descenso de las operaciones corrientes en un 3,34%, respectivamente.

- 10.52** Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 91,17% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2020 con el 14,31% de los compromisos totales, la de 2018 con el 13,39% y la de 2019 con el 13,11%.

- 10.53** En el cuadro nº 10.53 del apéndice 10.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 83,54% (34.865,25 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 9,71% (4.051,76 M€) del total de compromisos futuros.

- 10.54** Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2017 al ejercicio 2018 y siguientes.

La Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, prevé en su artículo 14 el traspaso al ejercicio 2017 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2016, de 15 de febrero, de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2017 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2018 y siguientes por capítulo ascienden a 164,65 M€ (cuadro nº 10.15). Se da una disminución del 26,99% respecto del año anterior, que según informa la IGJA se debe a la aplicación del artículo 40.6 del TRLGHP, que conlleva la realización de un proceso automático para la ampliación tanto del límite de crédito de las anualidades futuras como del número de anualidades.

## ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 2017 AL 2018 Y SIGUIENTES

SECCIÓN - DENOMINACIÓN	CAPÍTULO				Total general
	2	4	6	7	
0900 Consejería de Economía y Conocimiento				0,04	0,04
0931 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,04				0,04
1000 Consejería de Hacienda y Administración Pública	0,01				0,01
1100 Consejería de Educación	0,03				0,03
1200 Consejería de Salud	0,58				0,58
1231 Servicio Andaluz de Salud	4,80				4,80
1300 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00	0,03	0,49		0,52
1400 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio				0,28	0,28
1439 Servicio Andaluz de Empleo	1,93		0,52	0,49	2,94
1500 Consejería de Fomento y Vivienda			118,22	3,14	121,36
1600 Consejería de Turismo y Deporte				0,01	0,01
1700 Consejería de Cultura			0,06		0,06
1800 Consejería de Justicia e Interior	0,00		0,47		0,47
1900 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural			0,01	26,42	26,43
1931 Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica			1,49		1,49
2000 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			5,37	0,22	5,59
<b>Total general</b>	<b>7,39</b>	<b>0,03</b>	<b>126,63</b>	<b>30,60</b>	<b>164,65</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 10.15

## 10.2.5. Libramientos pendientes de justificar

- 10.55** En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2017 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 160,27 M€ y los de ejercicios cerrados en 1.707,98 M€, lo que supone un 14,11% y 15,36% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 10.16).

## EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2016	186,60	2.018,03	2.204,63
2017	160,27	1.707,98	1.868,25
Variación absoluta	-26,33	-310,05	-336,38
Variación relativa	-14,11%	-15,36%	-15,26%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.16

- 10.56** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 10.3.16.

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, 903,18 M€ (48,34%), correspondientes casi en su totalidad (99,37%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Educación con 527,74 M€, que suponen el 28,25%. De este último, 332,16 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada.

- 10.57** Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 10.17. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendien-

tes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

															M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,72	14,66	12,06	10,64	11,27	13,45	10,93	11,08	6,3	6,29	6,96	8,00	6,73	6,96	5,55	4,31	2,77
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL			
2,43	3,46	4,29	53,13	127,2	83,87	222,59	151,73	224,58	97,46	228,81	108,76	229,99	<b>1.707,98</b>			

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. Cuadro nº 10.17

- 10.58** La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 15,36% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2015 y 2002 a 2013 (cuadro nº 10.55 del apéndice 10.3.16).

### 10.3. Apéndices

Apéndice 10.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2017

Apéndice 10.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2013-2017

Apéndice 10.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 10.3.4 Regla de gasto

Apéndice 10.3.5. Desarrollo del gasto de personal

Apéndice 10.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

Apéndice 10.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

Apéndice 10.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

Apéndice 10.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2013-2017

Apéndice 10.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

Apéndice 10.3.11. Análisis de la liquidación por secciones

Apéndice 10.3.12. Análisis de la liquidación funcional

Apéndice 10.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

Apéndice 10.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

Apéndice 10.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

Apéndice 10.3.16. Libramientos pendientes de justificar

## Apéndice 10.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2017

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	M€
1. Total general JA	33.066,10	34.925,56	33.105,75	31.915,71	
2. Total general agencias	9.705,08	10.196,02	9.670,73	9.547,63	
3. Artículo 41	8.442,62	8.945,07	8.944,88	8.944,86	
4. Artículo 71	599,46	628,37	626,38	626,38	
5. Artículo 43	143,21	144,65	144,62	144,10	
6. Artículo 73	346,38	294,19	290,90	290,90	
<b>7. Consolidado GASTOS (1+2-3-4-5-6)</b>	<b>33.239,51</b>	<b>35.109,30</b>	<b>32.769,71</b>	<b>31.457,11</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.18

## Apéndice 10.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2013-2017

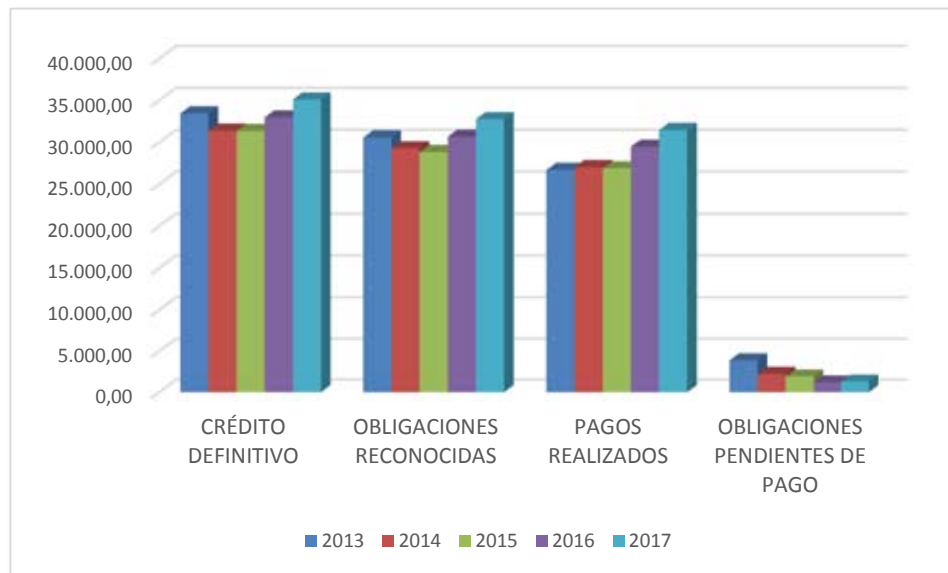
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2012-2016

	2013	2014	2015	2016	2017	M€
CRÉDITO DEFINITIVO	33.453,90	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	30.580,32	29.309,44	28.831,98	30.682,91	32.769,71	
PAGOS REALIZADOS	26.715,19	27.066,09	26.907,55	29.483,57	31.457,11	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.865,13	2.243,35	1.924,43	1.199,34	1.312,60	
GRADO DE EJECUCIÓN	91,41%	93,34%	91,93%	93,03%	93,34%	
GRADO DE PAGO	87,36%	92,35%	93,33%	96,09%	95,99%	

Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.19

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia.

Gráficos nº 10.1

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2013-2017

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.053,43	-38,77	1.619,77	2.127,83
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.270,88	-477,46	1.850,93	2.086,80
PAGOS REALIZADOS	350,90	-158,54	2.576,02	1.973,54
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1621,78	-318,92	-725,09	113,26

Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.20

## Apéndice 10.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2017

CAPÍTULO	ME			
	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	5.684,55	4.337,01	235,44	10.257,00
2 Gastos corrientes bienes y servicios	812,08	2.672,22	77,34	3.561,64
3 Gastos financieros	424,04	32,32	6,75	463,11
4 Transferencias corrientes	10.330,14	1.989,04	224,97	12.544,16
6 Inversiones reales	491,74	74,54	14,61	580,90
7 Transferencias de capital	1.367,66	2,47	3,60	1.373,71
8 Activos financieros	19,56	0,00	0,27	19,81
9 Pasivos financieros	3.969,22	0,00	0,16	3.969,38
<b>TOTAL</b>	<b>23.098,98</b>	<b>9.107,61</b>	<b>563,12</b>	<b>32.769,71</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.21

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN CRÉDITOS CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	55,42%	42,28%	2,30%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	22,80%	75,03%	2,17%	100,00%
3 Gastos financieros	91,56%	6,98%	1,46%	100,00%
4 Transferencias corrientes	82,35%	15,86%	1,79%	100,00%
6 Inversiones reales	84,65%	12,83%	2,52%	100,00%
7 Transferencias de capital	99,56%	0,18%	0,26%	100,00%
8 Activos financieros	98,74%	-	1,36%	100,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.22

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 10.3.4 Regla de gasto

- A.10.1** El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2017 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 2,1%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

**A.10.2** Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 15 de octubre de 2018 referido a 2017 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 10.23. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Canarias, Galicia, Murcia y el País Vasco.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 3,1%.

#### CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2017

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2016	2017	TASA DE VARIACIÓN	M€
País Vasco	9.544	9.810	2,8	
Cataluña	25.021	25.852	3,3	
Galicia	8.239	8.431	2,3	
Andalucía	22.046	22.740	3,1	
Principado de Asturias	3.455	3.558	3,0	
Cantabria	2.120	2.127	0,3	
La Rioja	1.136	1.165	2,6	
Murcia	4.250	4.402	3,6	
Valencia	13.860	14.264	2,9	
Aragón	4.256	4.394	3,2	
Castilla La Mancha	5.474	5.640	3,0	
Canarias	5.959	6.031	1,2	
Navarra	2.634	2.717	3,2	
Extremadura	3.731	3.718	-0,3	
Islas Baleares	3.108	3.123	0,5	
Madrid	17.388	18.210	4,7	
Castilla y León	7.566	7.949	5,1	
Transferencias internas entre CCAA	78	68		
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>139.709</b>	<b>144.063</b>	<b>3,1</b>	

Fuente: Informe MHFP de 15 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017.

Cuadro nº 10.23

#### Apéndice 10.3.5. Desarrollo del gasto de personal

#### OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2017 POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL	M€
10	Altos cargos	19,28	0,19%	
11	Personal eventual	9,01	0,09%	
12	Personal funcionario y estatutario	7.815,77	76,20%	
13	Personal laboral	602,72	5,88%	
14	Otro personal	111,03	1,08%	
15	Incentivos al rendimiento	251,69	2,45%	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.444,90	14,09%	
17	Otros gastos de personal	2,60	0,03%	
	<b>Total general</b>	<b>10.257,00</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.24



## OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2017

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	2,76
231	Locomoción	3,34
232	Traslados	0,16
233	Otras indemnizaciones	6,29
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	1,9
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,74
<b>Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>16,19</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.25

**Nota:** En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	PERSONAL A 31/12/2016	PERSONAL A 31/12/2017	Variación %
<b>Subtotal Administración General y AAAA y ARES (1)</b>	<b>47.537</b>	<b>47.704</b>	<b>0,35%</b>
Altos cargos	230	229	-0,43%
Funcionarios de carrera	20.031	19.496	-2,67%
Funcionarios interinos	2.495	2.881	15,47%
Laborales indefinidos	617	688	11,51%
Laborales temporales	6.198	6.989	12,76%
Laborales fijos	17.628	17.025	-3,42%
Eventuales	232	241	3,88%
Otros	106	155	<b>46,23%</b>
<b>Subtotal personal docente Consejería Educación</b>	<b>95.346</b>	<b>98.112</b>	<b>2,90%</b>
Funcionarios de carrera	80.804	80.309	-0,61%
Funcionarios interinos	13.845	17.062	23,24%
Laborales indefinidos religión	575	637	10,78%
Otros	122	104	-14,75%
<b>Subtotal personal SAS</b>	<b>93.486</b>	<b>97.852</b>	<b>4,67%</b>
Estatutario	87.246	96.197	10,26%
Funcionario	1.719	1.460	-15,07%
Laboral	4.520	196	-95,66%
<b>Subtotal personal Administración de Justicia</b>	<b>7.963</b>	<b>8.100</b>	<b>1,72%</b>
Funcionarios de carrera	6.574	6.472	-1,55%
Funcionarios interinos	740	235	3,38%
Funcionarios interinos de refuerzo	185	628	27,03%
Funcionarios interinos sustitución	464	765	35,34%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.26

**Nota:** (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

**A.10.3** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2017 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

## PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA

	EFFECTIVOS A 31/12/2017	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.192	84.721	1,41
Ceuta	1.427	85.219	1,67
Cataluña	174.116	7.488.207	2,33
C. Madrid	155.452	6.549.979	2,37
I. Baleares	28.306	1.166.603	2,43
C. Valenciana	122.564	4.946.020	2,48
País Vasco	59.285	2.171.131	2,73
Canarias	61.345	2.177.155	2,82
<b>Andalucía</b>	<b>240.742</b>	<b>8.409.738</b>	<b>2,86</b>
Galicia	86.098	2.703.290	3,18
R. Murcia	48.487	1.475.568	3,29
Castilla-La Mancha	67.512	2.033.169	3,32
La Rioja	10.926	312.830	3,49
Castilla y León	84.498	2.418.694	3,49
Aragón	45.927	1.313.463	3,50
Cantabria	20.471	581.403	3,52
P. Asturias	36.658	1.027.659	3,57
C.F. Navarra	24.409	643.864	3,79
Extremadura	48.892	1.070.586	4,57
<b>TOTAL</b>	<b>1.318.307</b>	<b>46.659.299</b>	<b>2,83</b>

Cuadro nº 10.27

**Fuente:** Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2018. Ministerio de Hacienda y Función Pública. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus OAAA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población a 1 de enero de 2018. INE. Datos provisionales. Elaboración propia.

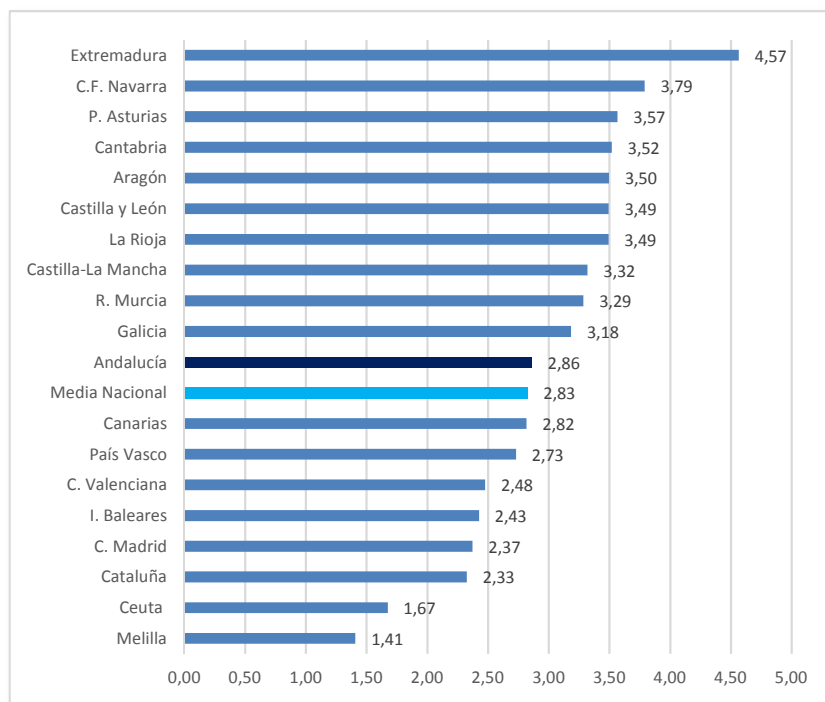


Gráfico nº 10.2

**Apéndice 10.3.6. Proyectos de colaboración público-privada**

**A.10.4** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

**A.10.5** En el cuadro nº 10.28 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2017, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública) facilitada por la IGJA procedente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad; al MHFP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP		Fase de construcción	Inversión						
		Denominación de la unidad			Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar				
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	66.754,65	-	-	17.894,06	38.056,94	9.324,39	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	-	-	7.172,00	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2021	657.503,00	111.439,00	73.725,00	13.130,00	17.242,00	3.426,00	8.803,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-
Almazorra - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2012	2015	145.100,00	-	-	-	-	-	-
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	Cocina-Cafetería	Sanitaria Alto Guadalquivir	2007	2007	382,10	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	40.151,49	-	-	-	-	-	-

m€

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador					Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie						
	Año de inicio	Año de fin	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	-	4.744,73	8.240,61	8.426,04	8.615,62	8.825,77	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	-	-	-	-	-	4.541,63	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	51.130,00	50.518,00	48.244,00	49.406,00	50.872,00	51.471,00	491,45	-	-	-	7.172,00	
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	-	19.707,00	35.891,00	79.025,00	66.080,00	68.034,00	9.666,26	96.601,28	47.631,67	6.494,00	5.815,00	
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Almazorra - Purchena A7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	2007	2017	192,90	137,20	151,75	150,18	176,71	0,04	87,14	40,59	21,56	21,57	10,78	
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	-	-	-	-	3.948,81	7.964,75	-	-	-	-	-	

Fuente: Memoria CG 2017. IGJA.

**Nota:** - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc.

Cuadro nº 10.28<sup>10</sup><sup>10</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 10.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

- A.10.6** La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A continuación, se ofrece datos por secciones del periodo de pago legal que figuran en el informe anual de morosidad emitido por la IGJA en virtud del art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el registro contable de facturas de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

## PERIODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES CORRIENTES PAGADAS EN 2017

Sección Presupuestaria	Período Legal de Pago (Ley 3/2004)	días
Consejería Presidencia		23
Consejo Consultivo		17
Consejo Audiovisual		22
Consejo Transparencia y Protección de Datos		28
Consejería Economía y Conocimiento		32
Consejería Hacienda y Administración Pública		23
Consejería de Educación		13
Consejería de Salud		39
Consejería de igualdad y Políticas Sociales		18
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio		45
Consejería de Fomento y Vivienda		27
Consejería de Turismo y Deporte		27
Consejería de Cultura		40
Consejería de Justicia e Interior		28
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural		34
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		56
Gastos de diversas Consejerías		12
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía		20
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía		15
Instituto Andaluz de Administración Pública		26
Agencia Tributaria de Andalucía		9
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa		26
Servicio Andaluz de Salud		20
Instituto Andaluz de la Mujer		7
Instituto Andaluz de la Juventud		43
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales		25
Servicio Andaluz de Empleo		24
Patronato de la Alhambra y Generalife		32
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo		39
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica		39
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía		23
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>20</b>

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.29

## PERIODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES DE CAPITAL PAGADAS EN 2017

Sección Presupuestaria	días Período Legal de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	33
Consejo Consultivo	18
Consejo Audiovisual	19
Consejo Transparencia y Protección de Datos	28
Consejería Economía y Conocimiento	23
Consejería Hacienda y Administración Pública	32
Consejería de Educación	29
Consejería de Salud	48
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	31
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	43
Consejería de Fomento y Vivienda	43
Consejería de Turismo y Deporte	31
Consejería de Cultura	38
Consejería de Justicia e Interior	31
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	26
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	65
Gastos de diversas Consejerías	28
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	23
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	12
Instituto Andaluz de Administración Pública	44
Agencia Tributaria de Andalucía	-
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	54
Servicio Andaluz de Salud	47
Instituto Andaluz de la Mujer	22
Instituto Andaluz de la Juventud	27
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26
Servicio Andaluz de Empleo	30
Patronato de la Alhambra y Generalife	46
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	59
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	34
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	26
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>43</b>
<b>Total</b>	<b>21</b>

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.30

## PERIODO MEDIO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO 2017

Sección Presupuestaria	días Período Legal Pendiente de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	10
Consejo Consultivo	12
Consejo Audiovisual	12
Consejo Transparencia y Protección de Datos	7
Consejería Economía y Conocimiento	12
Consejería Hacienda y Administración Pública	13
Consejería de Educación	26
Consejería de Salud	166
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	8
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	32
Consejería de Fomento y Vivienda	12
Consejería de Turismo y Deporte	24
Consejería de Cultura	35
Consejería de Justicia e Interior	39
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	21
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	41
Gastos de diversas Consejerías	96
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	6
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	4
Instituto Andaluz de Administración Pública	10
Agencia Tributaria de Andalucía	2
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	5
Servicio Andaluz de Salud	11
Instituto Andaluz de la Mujer	13
Instituto Andaluz de la Juventud	50
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	10
Servicio Andaluz de Empleo	9
Patronato de la Alhambra y Generalife	60
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	24
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	41
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	8
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>20</b>

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.31

## PERIODO MEDIO DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL PENDIENTES DE PAGO 2017

Sección Presupuestaria	días Periodo Legal Pendiente de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	14
Consejo Consultivo	9
Consejo Audiovisual	4
Consejo Transparencia y Protección de Datos	3
Consejería Economía y Conocimiento	8
Consejería Hacienda y Administración Pública	14
Consejería de Educación	11
Consejería de Salud	10
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	6
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	7
Consejería de Fomento y Vivienda	17
Consejería de Turismo y Deporte	140
Consejería de Cultura	25
Consejería de Justicia e Interior	14
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	111
Gastos de diversas Consejerías	10
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	7
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	2
Instituto Andaluz de Administración Pública	6
Agencia Tributaria de Andalucía	-
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	20
Servicio Andaluz de Salud	26
Instituto Andaluz de la Mujer	6
Instituto Andaluz de la Juventud	13
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	38
Servicio Andaluz de Empleo	6
Patronato de la Alhambra y Generalife	13
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	50
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	30
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	8
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>27</b>
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.32

- A.10.7** Por otro lado, el plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia. Sin embargo, la LOEPSF, en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se ha desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica la metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, aunque no entra en vigor hasta 2018.



El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

- A.10.8** En el cuadro nº 10.33 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2017, desglosado por Comunidades Autónomas.

## PERIODO MEDIO DE PAGO POR CCAA

	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2017	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2017	Días PMP GLOBAL
País Vasco	-7,49	-12,64	-10,06
C.F. de Navarra	1,27	-11,48	-5,88
<b>Andalucía</b>	<b>-7,74</b>	<b>3,88</b>	<b>-3,3</b>
Principado de Asturias	0,58	0,7	0,64
Castilla y León	4,54	0,07	2,86
Canarias	3,9	4,15	4,01
Galicia	-4,61	31,82	4,78
Madrid	7,15	3,15	6,17
Aragón	7,54	8,12	7,89
Extremadura	7,79	14,01	11,31
La Rioja	17,37	13,49	14,35
Castilla-La Mancha	13,87	17,82	15,46
Illes Balears	2,14	27,54	17,85
Cataluña	25,16	13,78	18,06
C. Valenciana	19,37	34,76	27,5
Región de Murcia	-3,29	45,96	29,59
Cantabria	23,9	47,35	42,34
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>7,75</b>	<b>15,51</b>	<b>11,5</b>

Fuente: Informe mensual 2017 MHFP.

Cuadro nº 10.33

## Apéndice 10.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- A.10.9** Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- A.10.10** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; en total se refieren a un total de 115 programas.

Las fichas se complimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del

programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los objetivos no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

- A.10.11** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que el número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 35% (40 programas), frente al 31% del ejercicio 2016. Continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, el programa 32D "Formación Profesional para el Empleo" y 46A "Infraestructuras Centros y Ordenación Deportiva", presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales, 74,40% y 30,36%, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos.

#### Apéndice 10.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2013-2017

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	M€
CRÉDITO DEFINITIVO	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	30.354,73	29.111,11	28.614,92	30.424,29	33.105,75	
PAGOS REALIZADOS	26.267,10	26.796,77	27.307,07	29.431,63	31.915,71	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.087,63	2.314,34	1.307,85	992,66	1.190,03	

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.34

## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2013-2017

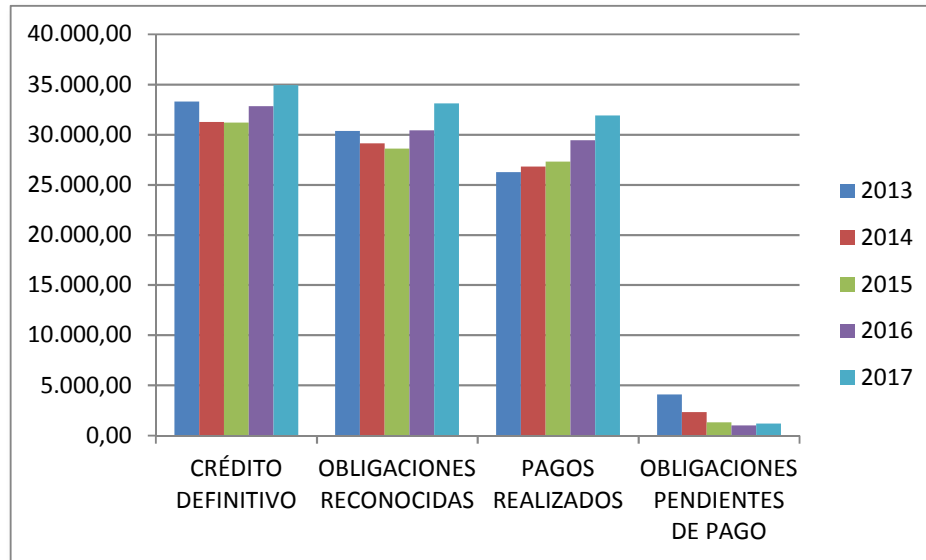


Gráfico nº 10.3

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	M€			
	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.045,01	-66,17	1.633,05	2.105,98
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.243,62	-496,19	1.809,37	2.681,46
PAGOS REALIZADOS	529,67	510,3	2.124,56	2.484,08
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.773,29	-1.006,49	-315,19	197,37

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.35

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
GRADO DE EJECUCIÓN	91,16%	93,15	91,75%	92,70%	94,79%
GRADO DE PAGO	86,53%	92,05	95,43%	96,74%	96,41%

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.36

## Apéndice 10.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2016 Y 2017

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
	OPERACIONES CORRIENTES	24.984,85	25.659,43	26.728,94	27.242,51	26.171,05	26.822,06	25.679,09	
OPERACIONES DE CAPITAL	3.523,03	3.645,31	3.440,15	3.674,85	1.663,43	2.294,91	1.189,72	1.827,71	
OPERACIONES FINANCIERAS	2.622,40	3.761,36	2.650,49	4.008,21	2.589,81	3.988,78	2.562,82	3.982,20	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.130,28</b>	<b>33.066,10</b>	<b>32.819,58</b>	<b>34.925,56</b>	<b>30.424,29</b>	<b>33.105,75</b>	<b>29.431,63</b>	<b>31.915,71</b>	

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.37

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS JA 2016 Y 2017

CAPÍTULOS	CRÉDITO		CRÉDITO		OBLIGACIONES		PAGOS	
	INICIAL		DEFINITIVO		RECONOCIDAS		REALIZADOS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Gastos de personal	5.513,55	5.646,68	5.668,05	5.755,69	5.656,86	5.684,55	5.656,29	5.684,41
Gastos corrientes bienes y servicios	749,8	832,72	807,79	879,68	751,39	812,08	677,65	737,82
Gastos financieros	485,53	492,75	346,11	490,28	339,03	424,04	337,6	419,91
Transferencias corrientes	18.219,97	18.671,28	19.906,60	20.102,08	19.423,77	19.901,39	19.007,55	19.263,67
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	0,39	14,78	-	-	-	-
Inversiones reales	857,15	1049,43	920,13	997,55	421,88	491,74	230,23	378,88
Transferencias de capital	2.665,88	2.595,88	2.520,02	2.677,30	1.241,55	1.803,16	959,49	1.448,82
Activos financieros	47,21	22,16	53,67	37,63	35,53	19,56	10,18	14,51
Pasivos financieros	2.575,19	3.739,20	2.596,82	3.970,58	2.554,28	3.969,22	2.552,64	3.967,69
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.130,28</b>	<b>33.066,10</b>	<b>32.819,58</b>	<b>34.925,56</b>	<b>30.424,29</b>	<b>33.105,75</b>	<b>29.431,63</b>	<b>31.915,71</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.38

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULOS JA 2016 Y 2017

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2016	2017	2016	2017
Gastos de personal	99,80%	98,76%	99,99%	100,00%
Gastos corrientes bienes y servicios	93,02%	92,32%	90,19%	90,86%
Gastos financieros	97,95%	86,49%	99,58%	99,03%
Transferencias corrientes	97,57%	99,00%	97,86%	96,80%
Inversiones reales	45,85%	49,30%	54,57%	77,05%
Transferencias de capital	49,27%	67,35%	77,28%	80,35%
Activos financieros	66,20%	51,98%	28,65%	74,18%
Pasivos financieros	98,36%	99,97%	99,94%	99,96%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>92,70%</b>	<b>94,79%</b>	<b>96,74%</b>	<b>96,41%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.39

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2017 POR CAPÍTULO

	OBLIGACIONES	
	PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,14	0,01%
Gastos corrientes bienes y servicios	74,26	6,24%
Gastos financieros	4,12	0,35%
Transferencias corrientes	637,72	53,59%
Inversiones reales	112,86	9,48%
Transferencias de capital	354,34	29,78%
Activos financieros	5,05	0,42%
Pasivos financieros	1,54	0,13%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.190,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.40

## Apéndice 10.3.11. Análisis de la liquidación por secciones

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES JA 2017

SECCION	CRÉDITO		OBLIGACIONES	PAGOS
	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	MATERIALIZADOS
0100 C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	323,01	328,36	311,41	289,35
0200 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,46	45,78	44,84	44,65
0300 DEUDA PÚBLICA	4.162,05	4.368,77	4.305,97	4.305,85
0400 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	10,41	10,16	9,59	9,49
0500 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	3,76	3,20	3,14
0600 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,52	4,52	3,85	3,75
0700 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1,31	1,63	1,09	1,04
0900 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.756,08	1.808,24	1.597,10	1.518,27
1000 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	183,48	190,40	167,94	166,85
1100 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	6.103,36	6.237,98	6.215,22	5.857,67
1200 CONSEJERÍA DE SALUD	9.173,97	9.729,41	9.711,62	9.684,09
1300 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1.916,81	1.970,29	1.898,64	1.660,96
1400 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	1.472,09	1.650,71	1.174,57	977,88
1500 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	832,58	861,14	620,88	510,97
1600 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	156,31	156,98	131,05	106,73
1700 CONSEJERÍA DE CULTURA	165,36	165,70	141,23	131,60
1800 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	568,59	577,24	567,18	544,40
1900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	689,20	698,67	470,79	451,46
2000 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	782,29	793,35	477,82	414,10
3100 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	158,20	155,19	119,79	104,91
3200 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.653,53	3.098,60	3.065,50	3.065,21
3300 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.401,10	1.566,65	1.564,81	1.561,68
3400 PENSIONES ASISTENCIALES	22,62	22,03	21,66	21,66
3500 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	480,00
<b>Totales</b>	<b>33.066,10</b>	<b>34.925,56</b>	<b>33.105,75</b>	<b>31.915,71</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.41

## GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIONES 2017

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	94,84%	92,92%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	97,95%	99,58%
DEUDA PÚBLICA	98,56%	100,00%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	94,39%	98,97%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	85,02%	98,10%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	85,16%	97,44%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	67,11%	95,44%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	88,32%	95,06%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	88,20%	99,35%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	99,64%	94,25%
CONSEJERÍA DE SALUD	99,82%	99,72%
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	96,36%	87,48%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	71,16%	83,25%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	72,10%	82,30%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	83,48%	81,45%
CONSEJERÍA DE CULTURA	85,24%	93,18%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	98,26%	95,98%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	67,38%	95,90%
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	60,23%	86,66%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	77,19%	87,58%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	98,93%	99,99%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	99,88%	99,80%
PENSIONES ASISTENCIALES	98,30%	100,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>94,79%</b>	<b>96,41%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.42

## REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2017

	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	16,96	22,06
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,94	0,19
DEUDA PÚBLICA	62,80	0,12
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,57	0,10
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,56	0,06
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,67	0,10
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,54	0,05
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	211,15	78,82
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	22,46	1,09
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	22,76	357,55
CONSEJERÍA DE SALUD	17,79	27,54
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	71,65	237,68
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	476,14	196,69
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	240,26	109,91
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	25,94	24,31
CONSEJERÍA DE CULTURA	24,47	9,63
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	10,06	22,78
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	227,88	19,32
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	315,54	63,72
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	35,39	14,88
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	33,10	0,30
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1,84	3,13
PENSIONES ASISTENCIALES	0,37	0,00
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.819,82</b>	<b>1.190,03</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.43

## Apéndice 10.3.12. Análisis de la liquidación funcional

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2017

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	4.162,05	4.368,77	4.305,97	4.305,85
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	615,62	620,30	596,17	574,66
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	40,20	39,85	39,26	36,25
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.383,99	3.621,58	3.199,90	2.852,55
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	17.159,67	17.879,46	17.564,79	17.104,15
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.376,12	1.421,32	969,01	857,79
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	393,45	401,08	331,92	313,06
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.669,43	2.858,19	2.424,37	2.246,30
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265,56	3.715,01	3.674,36	3.625,10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>33.066,10</b>	<b>34.925,56</b>	<b>33.105,75</b>	<b>31.915,71</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.44

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2016 Y 2017 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2016	2017	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	9.349,58	9.671,90	322,32	3,45%	32,29%	32,29%
F. 42 EDUCACIÓN	6.907,57	7.127,93	220,36	3,19%	23,26%	55,55%
F. 01 DEUDA PÚBLICA	2.849,62	4.305,97	1.456,35	51,11%	6,92%	62,47%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.538,00	3.627,56	89,56	2,53%	12,07%	74,54%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.224,99	2.197,20	-27,79	-1,25%	6,64%	81,18%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.046,35	2.035,60	-10,75	-0,53%	6,47%	87,65%
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	590,21	1.002,70	412,49	69,89%	1,38%	89,03%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	526,61	542,28	15,67	2,98%	2,54%	91,57%
F. 14 JUSTICIA	421,85	442,60	20,75	4,92%	1,42%	92,99%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	409,98	384,30	-25,68	-6,26%	1,71%	94,70%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	318,21	330,85	12,64	3,97%	1,13%	95,83%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	211,34	283,54	72,20	34,16%	0,68%	96,51%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	195,42	279,40	83,98	42,97%	0,63%	97,14%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	189,05	200,50	11,45	6,05%	0,65%	97,79%
F. 52 COMUNICACIONES	147,11	147,32	0,21	0,14%	0,50%	98,29%
F. 45 CULTURA	128,49	140,21	11,72	9,12%	0,41%	98,70%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	132,54	134,94	2,40	1,81%	0,43%	99,13%
F. 75 TURISMO	80,57	91,09	10,52	13,05%	0,28%	99,41%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	47,03	46,79	-0,24	-0,50%	0,16%	99,57%
F. 46 DEPORTE	31,84	39,96	8,12	25,49%	0,12%	99,69%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	49,18	39,25	-9,93	-20,18%	0,21%	99,90%
F. 12 ADMÓN GENERAL	20,07	18,63	-1,44	-7,19%	0,07%	99,97%
F. 76 COMERCIO	7,6	14,14	6,54	86,07%	0,02%	99,99%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,09	1,07	-0,02	-1,40%	0,00%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>30.424,30</b>	<b>33.105,75</b>	<b>2.681,45</b>	<b>8,81%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.45

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

		M€		
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación (Salud)	8.985,21	27,14%	27,14%
01A	Administración, Gastos financieros y Amortización	4.305,97	13,01%	40,15%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.546,07	10,71%	50,86%
42D	Educación Secundaria y F.P.	2.576,43	7,78%	58,64%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.962,80	5,93%	64,57%
71F	Apoyo Sector Prod. Agrícola y Ganadero	1.708,60	5,16%	69,73%
42J	Universidades	1.188,09	3,59%	73,32%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.160,39	3,51%	76,83%
Resto de programas		7.672,19	23,17%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>33.105,75</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.47

## Apéndice 10.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2017

M€				
NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	611,98	75,36%	75,36%	558,18
Arrendamientos y cánones	77,80	9,58%	84,94%	70,13
Conciertos con servicios sociales	67,38	8,30%	93,24%	62,47
Reparaciones, mantenimiento y conservación	30,89	3,80%	97,04%	24,62
Indemnizaciones por razón del servicio	16,19	1,99%	99,03%	14,79
Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,85	0,97%	100,00%	7,64
<b>TOTAL</b>	<b>812,08</b>	<b>100,00%</b>		<b>737,82</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.47

## NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2017

M€				
CONCEPTO	OR	PAGOS	% OR/TOTAL	% OR ACUMULADO
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	215,63	179,12	43,85%	52,54%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	112,23	91,21	22,82%	93,54%
APLICACIONES INFORMATICAS	40,78	28,63	8,29%	8,29%
INVERSIONES GESTIONADAS	39,32	28,70	8,00%	68,73%
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26,61	14,85	5,41%	99,97%
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22,37	11,87	4,55%	57,09%
GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	10,18	8,04	2,07%	60,13%
MOBILIARIO Y ENSERES	7,07	3,97	1,44%	70,72%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4,93	4,61	1,00%	94,54%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4,78	2,68	0,97%	58,06%
MAQUINARIA	2,70	1,32	0,55%	69,28%
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL	1,93	1,30	0,39%	8,69%
INSTALACIONES TECNICAS	1,73	1,25	0,35%	60,73%
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	1,25	1,25	0,25%	60,38%
UTILLAJE	0,15	0,07	0,03%	100,00%
PATRIMONIALES	0,06	0,00	0,01%	94,55%
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,03	0,00	0,01%	94,56%
PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	0,00	0,00%	94,56%
<b>TOTAL</b>	<b>491,74</b>	<b>378,88</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.48



## Apéndice 10.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2016-2017

	PENDIENTE A 1/01/2016	PENDIENTE A 1/01/2017	RECTIFICACIONES 2016	RECTIFICACIONES 2017	PAGOS REALIZADOS 2016	PAGOS REALIZADOS 2017	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2016	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2017
Gastos de personal	0,69	0,74	-	-	0,52	0,58	0,17	0,16
Gastos corrientes bienes y servicios	83,48	78,18	-	-0,03	79,04	76,81	4,44	1,34
Gastos financieros	0,91	1,48	-	-	0,87	1,48	0,04	0,00
Transferencias corrientes	600,14	525,49	0	-0,01	490,86	446,56	109,28	78,92
Inversiones reales	114,96	196,23	-	0,00	110,38	188,15	4,58	8,07
Transferencias de capital	865,91	536,53	-115,48	-24,02	496,55	273,84	253,88	238,67
Activos financieros	672,14	715,5	-	-	0	26,35	672,14	689,14
Pasivos financieros	0,02	1,65	-	-	0,01	1,65	0,01	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.338,25</b>	<b>2.055,80</b>	<b>-115,48</b>	<b>-24,06</b>	<b>1.178,23</b>	<b>1.015,44</b>	<b>1.044,54</b>	<b>1.016,30</b>

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.49

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIONES 2017

	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2017
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	21,71	-0,47	21,17	0,07
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,03	-	0,03	-
DEUDA PÚBLICA	19,43	-	19,43	-
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,19	-	0,19	-
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,03	-	0,03	-
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,12	-	0,12	-
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,11	-	0,11	0,00
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	765,14	-20,00	93,50	651,65
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	0,82	-	0,82	-
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	242,28	-0,01	237,98	4,30
CONSEJERÍA DE SALUD	64,68	0,00	64,36	0,32
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	86,56	0,00	75,26	11,30
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	278,97	-3,54	103,16	172,27
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	254,70	-	233,22	21,48
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	65,76	-	8,23	57,53
CONSEJERÍA DE CULTURA	11,70	-	11,69	0,01
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	24,21	-0,02	23,09	1,10
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	82,76	-0,02	24,29	58,44
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	77,63	0,00	72,32	5,31
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	50,19	-	17,69	32,50
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	0,02	-	0,02	-
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	8,59	-	8,57	0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	-	0,00	-
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,16	-	0,16	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.055,80</b>	<b>-24,06</b>	<b>1.015,44</b>	<b>1.016,30</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.50

## Apéndice 10.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR TIPO DE OPERACIÓN

M€						
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2018	906,59	717,82	3.962,75	5.587,16	13,39%	13,39%
2019	983,48	311,83	4.178,17	5.473,48	13,11%	26,50%
2020	751,09	127,11	5.093,81	5.972,01	14,31%	40,81%
2021	587,83	39,42	4.266,65	4.893,90	11,73%	52,54%
2022	472,39	22,93	3.716,69	4.212,01	10,09%	62,63%
2023	394,03	30,13	3.515,63	3.939,79	9,44%	72,07%
2024	323,89	13,87	2.448,09	2.785,85	6,67%	78,74%
2025	295,39	15,47	1.727,94	2.038,80	4,89%	83,63%
2026	275,82	15,30	1.313,58	1.604,70	3,84%	87,47%
2027	265,91	14,64	694,21	974,76	2,34%	89,81%
2028	264,24	13,75	291,70	569,69	1,36%	91,17%
2029	258,16	12,69	427,01	697,86	1,67%	92,85%
2030	238,46	11,46	121,33	371,25	0,89%	93,74%
2031	237,93	7,37	52,83	298,13	0,71%	94,45%
2032	239,74	3,70	14,50	257,94	0,62%	95,07%
2033	246,12	3,73	14,50	264,35	0,63%	95,70%
2034	252,05	3,77	114,50	370,32	0,89%	96,59%
2035	207,51	3,80	14,50	225,81	0,54%	97,13%
2036	141,01	1,65	134,50	277,16	0,66%	97,79%
2037	140,35	1,45	14,50	156,30	0,37%	98,17%
2038	147,15	0,20	0,00	147,35	0,35%	98,52%
2039	151,84	0,20	0,00	152,04	0,36%	98,89%
2040	156,69	0,20	0,00	156,89	0,38%	99,26%
2041	161,85	0,20	0,00	162,05	0,39%	99,65%
2042	145,21	0,20	0,00	145,41	0,35%	100,00%
2043	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2044	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2045	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2046	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2047	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2048	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2049	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2050	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2051	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2052	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2053	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2054	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2055	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2056	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2057	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
<b>Totales</b>	<b>8.244,73</b>	<b>1.373,60</b>	<b>32.117,39</b>	<b>41.735,72</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.51

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN**

SECCIÓN	IMPORTE	M€ %
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	56,40	0,14%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,00%
DEUDA PÚBLICA	34.865,25	83,54%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,76	0,00%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,04	0,00%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	364,84	0,87%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	3,84	0,01%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	39,19	0,09%
CONSEJERÍA DE SALUD	29,00	0,07%
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	63,91	0,15%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	139,19	0,33%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4.051,76	9,71%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	15,35	0,04%
CONSEJERÍA DE CULTURA	16,14	0,04%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	563,39	1,35%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	209,53	0,50%
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	402,52	0,96%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	914,56	2,19%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>41.735,72</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.52

**Apéndice 10.3.16. Libramientos pendientes de justificar**

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2017, POR SECCIONES**

	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	M€ TOTAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	2,41	299,63	302,04
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	0,09	4,65	4,74
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	143,17	384,57	527,74
CONSEJERÍA DE SALUD	0,13	0,62	0,75
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	2,32	42,30	44,62
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	5,66	897,52	903,18
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4,52	45,26	49,78
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	0,24	18,94	19,18
CONSEJERÍA DE CULTURA	0,43	0,23	0,66
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	0,84	0,19	1,03
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	0,09	6,07	6,16
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,37	8,00	8,37
<b>TOTAL</b>	<b>160,27</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.868,25</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.53

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2017, POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	M€ TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,03	11,65	11,68
Gastos financieros	1,57	0,13	1,70
Transferencias corrientes	149,89	450,66	600,55
Inversiones reales	1,96	13,17	15,13
Transferencias de capital	6,82	1.230,45	1.237,27
Activos financieros	-	1,93	1,93
<b>TOTAL</b>	<b>160,27</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.868,25</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.54

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	DIFERENCIAS 2016/2017	
							IMPORTES	%
1987	40,95	40,95	40,95	31,77	31,77	31,72	-0,05	-0,16%
1988	30,02	30,02	30,02	14,71	14,7	14,66	-0,04	-0,27%
1989	17,08	16,99	16,99	12,06	12,06	12,06	0,00	0,00%
1990	11,73	11,67	11,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	12,35	12,28	12,19	11,39	11,39	11,27	-0,12	-1,05%
1992	14,98	14,8	14,78	13,60	13,6	13,45	-0,15	-1,10%
1993	14,1	13,89	13,56	12,56	12,55	10,93	-1,62	-12,91%
1994	17,71	17,71	17,59	11,19	11,16	11,08	-0,08	-0,72%
1995	7,23	7,1	7,02	6,57	6,57	6,3	-0,27	-4,11%
1996	6,72	6,72	6,5	6,32	6,29	6,29	0,00	0,00%
1997	7,4	7,34	7,28	6,97	6,97	6,96	-0,01	-0,14%
1998	9,07	9,01	8,9	8,03	8,00	8,00	0,00	0,00%
1999	6,78	6,64	6,51	6,76	6,74	6,73	-0,01	-0,15%
2000	8,79	8,58	8,49	7,39	6,62	6,96	0,34	5,14%
2001	6,57	6,44	6,37	5,82	5,81	5,55	-0,26	-4,48%
2002	7,77	6,42	5,91	5,29	5,13	4,31	-0,82	-15,98%
2003	7,93	6,11	5,69	4,62	3,97	2,77	-1,20	-30,23%
2004	8,79	6,3	5,06	4,36	3,66	2,43	-1,23	-33,61%
2005	53,82	29,86	8,1	5,59	4,87	3,46	-1,41	-28,95%
2006	108,99	83,52	24,88	11,27	7,94	4,29	-3,65	-45,97%
2007	108,57	218,58	165,14	114,14	109,65	53,13	-56,52	-51,55%
2008	380,56	420,84	322,61	262,82	239,56	127,2	-112,36	-46,90%
2009	143,43	284,6	241,31	237,59	170,91	83,87	-87,04	-50,93%
2010	160,45	403,3	369,39	330,43	281,9	222,59	-59,31	-21,04%
2011	114,92	322,83	287,39	236,70	192,57	151,73	-40,84	-21,21%
2012		338,95	440,42	385,43	296,86	224,58	-72,28	-24,35%
2013			89,93	334,18	147,5	97,46	-50,04	-33,93%
2014				454,15	150,59	228,81	78,22	51,94%
2015					238,05	108,76	-129,29	-54,31%
2016						229,99	229,99	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.306,71</b>	<b>2.331,45</b>	<b>2.174,62</b>	<b>2.552,35</b>	<b>2.018,03</b>	<b>1.707,98</b>	<b>-310,05</b>	<b>-15,36%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.55

### 11. PRESUPUESTO DE INGRESOS

## 11.1. Presupuesto de ingresos consolidado

### 11.1.1. Análisis general de la liquidación

- 11.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2017 los 33.425,22 M€ y 32.128,24 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 95,20% y 96,39% (cuadro nº 11.1). Por tipo de operaciones, el 82,85% de los derechos reconocidos (27.691,75 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 11.2).

En el apéndice 11.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos; en este ejercicio se ha modificado la operatoria seguida ya que se han contabilizado en el presupuesto de ingresos las devoluciones realizadas por las agencias administrativas y las agencias de régimen especial. Las primeras se han imputado en los artículos 41-71 "De Agencias Administrativas" y las segundas en los artículos 43-73 "De la Junta de Andalucía", a pesar de que estos últimos artículos (43-73) no reflejan de forma adecuada las devoluciones efectuadas por las agencias de régimen especial. Por ello, en la Orden de 25 de mayo de 2018, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la CAA para el año 2019, se ha modificado la clasificación económica de los artículos 41 y 71 incluyendo también a las agencias de régimen especial.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2017

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	33.239,51	35.109,30	33.425,22	32.218,24	95,20%	96,39%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. Cuadro nº 11.1

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2017

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
OPERACIONES CORRIENTES	26.794,55	27.925,54	27.691,75	26.900,79	99,16%	97,14%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.628,90	1.634,57	533,88	183,15	32,66%	34,31%
OPERACIONES FINANCIERAS	4.816,06	5.549,19	5.199,59	5.134,30	93,70%	98,74%
<b>TOTAL</b>	<b>33.239,51</b>	<b>35.109,30</b>	<b>33.425,22</b>	<b>32.218,24</b>	<b>95,20%</b>	<b>96,39%</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. Cuadro nº 11.2

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 11.2 El 99,02% de los derechos reconocidos y el 99,10% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 11.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 11.3.2).

#### PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2017

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
ADMÓN GENERAL	33.096,55 (99,02%)	31.926,99 (99,10%)
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	312,39 (0,93%)	285,87 (0,89%)
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	16,28 (0,05%)	5,38 (0,02%)
<b>TOTAL</b>	<b>33.425,22</b>	<b>32.218,24</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. Cuadro nº 11.3

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

- 11.3 En el periodo 2013-2017, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación no han seguido una tendencia regular, las dos primeras magnitudes disminuyen y la recaudación

aumenta hasta 2015, para posteriormente desde 2015 a 2017 seguir todas ellas una senda de crecimiento; de forma particular en 2017 han aumentado respecto al ejercicio anterior un 6,45%, un 5,52% y un 5,82%, respectivamente (apéndice 11.3.3).

#### 11.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 11.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2017 ha sido del 48,87%, lo que supone una disminución de 0,56 p.p. respecto de 2016. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,23% en 2016 a 10,08% en 2017.

##### INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2016	2017
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	15.658,45	16.333,49
Derechos reconocidos totales M€ (2)	31.678,05	33.425,22
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>49,43%</b>	<b>48,87%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	15.658,45	16.333,49
PIB Andalucía M€ (5)	153.072,06	162.054,24
<b>Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)</b>	<b>10,23%</b>	<b>10,08%</b>
Derechos reconocidos totales M€ (7)	31.678,05	33.425,22
Población (8)	8.388.107	8.379.820
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>3.776,54</b>	<b>3.988,78</b>

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017/IECA. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

## 11.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

#### 11.2.1. Análisis general de la liquidación

- 11.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 33.791,32 M€ y la recaudación en 32.621,76 M€, lo que supone un incremento del 7,74% y del 8,11% respecto al ejercicio anterior, respectivamente. Por otra parte, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han aumentado, situándose en 96,75% y 96,54%, 1,19 p.p. y 0,32 p.p. más que en 2016 (cuadro nº 11.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2013-2017 se detalla en el apéndice 11.3.4.

##### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2016 Y 2017

Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2016	31.130,28	32.819,58	31.362,35	30.175,75	95,56%	96,22%
2017	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76	96,75%	96,54%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.5

- 11.6 El 82,03% de los derechos reconocidos en 2017 derivan de operaciones corrientes, el 2,59% de operaciones de capital y el 15,39% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 11.6).

## DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2016 Y 2017

			M€
			DERECHOS RECONOCIDOS
	2016	2017	
OPERACIONES CORRIENTES	26.109,86 (83,25%)	27.717,36 (82,03%)	
OPERACIONES DE CAPITAL	840,11(2,81%)	874,38 (2,59%)	
OPERACIONES FINANCIERAS	4.412,38 (14,07%)	5.199,58 (15,39%)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.362,35 (100%)</b>	<b>33.791,32 (100%)</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.6

- 11.7** El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 7,74% (2.498,96 M€) se debe al aumento de derechos en la mayoría de los capítulos presupuestarios, destacándose los incrementos del 2.900,47% (236,28 M€) de activos financieros, del 12,51% (550,92 M€) de pasivos financieros y del 8,76% (939,82 M€) de transferencias corrientes. Únicamente los capítulos III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y V "Ingresos patrimoniales" han experimentado reducciones del 29,44% y 11,82%, respectivamente (cuadro nº 11.29 del apéndice 11.3.5).
- 11.8** Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2016, excepto el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" en el que pasa del 93,78% al 64,19% en 2017. Los menores grados de recaudación se dan en este capítulo (53,62%), en el VII "Transferencias de capital" (60,35%) y en el V "Ingresos Patrimoniales" (64,74%). El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 97% (cuadro nº 11.30 del apéndice 11.3.5).
- 11.9** Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.169,56 M€, lo que supone un decremento del 1,44% (17,05 M€) respecto a 2016 (1.186,61 M€) (cuadro nº 11.31 del apéndice 11.3.5).

## 11.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 11.10** En el cuadro nº 11.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 11.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos I a IV y VII.

## REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULOS 2017

				M€
CAPÍTULOS		2017	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
I	Impuestos directos	5.589,26	16,54%	5.448,21
II	Impuestos indirectos	9.858,27	29,17%	9.775,59
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	571,91	1,69%	306,68
IV	Transferencias corrientes	11.670,88	34,54%	11.411,50
V	Ingresos patrimoniales	27,04	0,08%	17,50
VI	Enajenación de inversiones reales	0,79	0,00%	0,79
VII	Transferencias de capital	873,59	2,59%	527,20
VIII	Activos financieros	244,43	0,72%	244,43
IX	Pasivos financieros	4.955,16	14,66%	4.889,87
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>33.791,32</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.621,76</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.7

- 11.11** Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 89,62% (5.009,36 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un



incremento del 8,66% respecto al ejercicio 2016. Por otra parte, debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 91,95% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.6).

**11.12** Respecto a los impuestos indirectos, en torno al 58% (5.730,98 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre hidrocarburos y los impuestos ecológicos, con disminuciones del 3,78% y del 14,98%, respectivamente (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,5% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2017, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

**11.13** En cuanto al capítulo III del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de la mayoría de los conceptos han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 30,18% (172,62 M€); si se le añaden los 8,66 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes ejercicio corriente", representan juntos el 31,70% (181,28 M€). La disminución respecto a 2016 se sitúa en un 48,70% y 76,78% respectivamente (cuadro nº 11.33 del apéndice 11.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 84,92% (153,93 M€), le sigue Cádiz con el 4,09% (7,41 M€), Málaga con el 3,14% (5,70 M€), Córdoba con el 2,70% (4,89 M€), Sevilla con el 1,99% (3,61 M€) y Huelva con el 1,43% (2,59 M€); el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 1% del total.

Las consejerías con mayores importes son la de Empleo, Empresa y Comercio con el 35,71% (47,88 M€) del total, seguida de la de Economía y Conocimiento con el 18,11% (11,06 M€).

**11.14** El 41,98% (4.899,60 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 26,23% (3.060,74 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 13,45% (1.569,56 M€). La cuantía total aumenta un 8,76% (939,82 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación, de las transferencias finalistas y de las transferencias asociadas al Fondo Social Europeo. (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.6).

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, han experimentado un aumento del 4,00% (33,59 M€) frente a la disminución del 52,84% acaecida en 2016 respecto al 2015.

## 11.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 11.15 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2017 ascendían a 4.343,56 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 12,79%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2017, 3.497,73 M€ (cuadro nº 11.8). Hay que significar tanto el aumento de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 10,79%, como la disminución del porcentaje de recaudación en 10,21 p.p.

## EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR O ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOSF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR O FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2016	4.449,65	- 349,93	942,77	3.156,95	23,00%	70,95%
Ejercicio 2017	4.343,56	-332,65	513,19	3.497,73	12,79%	80,53%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2017 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2016 (3.156,95 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2016 (1.186,61 M€).

- 11.16 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 42,22% (216,65 M€) en operaciones corrientes, un 6,50% (33,34 M€) en operaciones de capital y un 51,29% (263,19 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 11.9). El capítulo de pasivos financieros es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 7,66% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 11.3.7 se ofrece la información por capítulo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

CAPÍTULOS	PDTE.COBR O 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR O FIN
OPERACIONES CORRIENTES	2.654,21	-330,43	216,65	2.107,12
OPERACIONES DE CAPITAL	1.410,43	-2,21	33,34	1.374,87
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.064,64</b>	<b>-332,65</b>	<b>250,00</b>	<b>3.482,00</b>
OPERACIONES FINANCIERAS	278,92	0,00	263,19	15,73
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.343,56</b>	<b>-332,65</b>	<b>513,19</b>	<b>3.497,73</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

- 11.17 En el cuadro nº 11.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2016 y 2017, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 11.36 del apéndice 11.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2013, se cuantifican en 840,00 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2016.

Si bien se observa un descenso generalizado, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2016 Y 2017, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	M€									
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	
DPC Ej. Anteriores en 16	2,92	0,92	1,25	2,35	16,64	3,74	3,75	9,50	5,31	
DPC Ej. Anteriores en 17	2,49	0,91	1,18	2,28	11,31	3,62	3,31	9,28	4,92	
Diferencia	-0,43	-0,01	-0,07	-0,07	-5,33	-0,12	-0,44	-0,22	-0,39	
%	-14,70%	-0,80%	-5,80%	-2,95%	-32,04%	-3,09%	-11,66%	-2,31%	-7,30%	
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DPC Ej. Anteriores en 16	15,24	7,44	8,18	8,70	13,68	19,43	16,99	20,89	20,68	19,97
DPC Ej. Anteriores en 17	14,53	7,06	7,55	7,83	12,47	16,51	15,24	17,59	16,56	17,16
Diferencia	-0,71	-0,38	-0,63	-0,87	-1,21	-2,92	-1,75	-3,30	-4,12	-2,81
%	-4,68%	-5,11%	-7,72%	-10,03%	-8,81%	-15,03%	-10,28%	-15,77%	-19,94%	-14,08%
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
DPC Ej. Anteriores en 16	38,93	62,64	94,51	133,45	116,79	145,99	183,94	184,46	695,75	1.322,88
DPC Ej. Anteriores en 17	31,55	56,97	86,44	121,18	104,21	110,86	156,99	149,81	600,83	1.217,19
Diferencia	-7,38	-5,67	-8,07	-12,27	-12,58	-35,13	-26,95	-34,65	-94,92	-105,69
%	-18,97%	-9,05%	-8,54%	-9,20%	-10,77%	-24,06%	-14,65%	-18,79%	-13,64%	-7,99%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.10

## 11.2.2.1. Provisión por insolvencias

- 11.18 En el ejercicio 2017 se ha mantenido el criterio de dotación de provisiones del ejercicio 2016 basado en el criterio de antigüedad en función del ejercicio de procedencia del derecho, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 11.11. Adicionalmente, al igual que en el ejercicio anterior, se ha considerado como dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con antigüedad de un año en los capítulos I, II y III.

## CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADO

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2016.

Cuadro nº 11.11

- 11.19 La provisión asciende a 1.115,00 M€, resultado de aplicar estos porcentajes a los derechos susceptibles de deterioro que son los pendientes de ejercicios anteriores con excepción de los relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

## PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2017

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	658,42	658,42
5 años	156,83	125,46
4 años	147,26	88,36
3 años	307,91	123,16
2 años	336,08	67,22
1 año	523,77	52,38
<b>TOTAL</b>	<b>2.130,27</b>	<b>1.115,00</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.12

- 11.20 Si bien en el ejercicio 2016 se modificaron los porcentajes de provisión a aplicar en función de la antigüedad en el sentido apuntado en el punto 11.19, este modo de determinar el riesgo por insolvencias debería ser perfeccionado teniendo en cuenta que es preciso fijar la antigüedad de

los derechos pendientes de cobro a los que se le aplique un porcentaje de dotación del cien por cien de su importe en aquellos que tengan una antigüedad superior a cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos. Además, para aquellos derechos con una antigüedad inferior a cuatro años deben tenerse en cuenta otros criterios tales como los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores, etc. El informe de la Cámara de Cuentas sobre análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno el 25 de mayo de 2016, recoge entre sus conclusiones una propuesta de criterios para la dotación de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza en este sentido.

### 11.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 11.21** Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2017 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 11.13.

#### RESUMEN SFA 2017

	M€
Entregas a cuenta SFA 2017	17.315,01
Liquidación del SFA 2015	1.237,25
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>TOTAL</b>	<b>18.329,00</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 11.13

- 11.22** Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2017, que han sido de 17.315,01 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 11.14.

#### ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2017

CONCEPTO	M€	
	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2017	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
IRPF	4.625,01	120,00
IVA	5.754,35	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	93,30	230,00
Productos intermedios	2,25	231,00
Cerveza	34,72	232,00
Tabacos	659,73	233,00
Hidrocarburos	1.134,68	234,00
Electricidad	218,73	235,00
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>12.522,77</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.318,24	400,02
Fondo de Suficiencia Global	474,00	400,03
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.792,24</b>	
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>17.315,01</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 11.14

- 11.23** Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2017, correspondiente al año 2015, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.237,25 M€ (cuadro nº 11.15).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2015

CONCEPTOS				M€
	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	402,68			120.01
IVA	31,75			220.01
Alcoholes y Bebidas Derivadas	6,09			230.01
Productos Intermedios	0,02			231.01
Cerveza	1,55			232.01
Tabacos	44,82			233.01
Hidrocarburos		-0,34		234.02
Electricidad		-9,94		235.02
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>486,92</b>	<b>-10,29</b>	<b>476,64</b>	
Transferencia Fondo de Garantía	241,19			400.12
Fondo de Suficiencia Global	12,55			400.13
Fondo de Cooperación	473,70			401.50
Fondo de Competitividad	33,16			401.50
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>760,61</b>	<b>0,00</b>	<b>760,61</b>	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA</b>	<b>1.247,53</b>	<b>-10,29</b>	<b>1.237,25</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 11.15

- 11.24 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2017 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2017 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 11.37 del apéndice 11.3.8).

- 11.25 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.125,66 M€, de los que corresponden 617,57 M€ a la liquidación de 2008 y 2.508,09 M€ a la de 2009.

## RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2016 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

M€			
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	<b>PENDIENTE DE DEVOLVER</b>	<b>2.508,09</b>
<b>PENDIENTE DE DEVOLVER</b>	<b>617,57</b>		

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 11.16

- 11.26 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 11.3.9.

#### 11.2.4. Beneficios fiscales

- 11.27 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

- 11.28 En el cuadro nº 11.17 se recoge un resumen de los beneficios fiscales cifrados en 5.888,41 M€ (artículo 5 de la Ley de Presupuestos para la CAA de 2017) por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto. Cabe señalar que en el presupuesto de beneficios fiscales de 2017 no se incluyó la estimación de la tasa fiscal sobre juegos, a pesar de encontrarse vigente para dicho ejercicio.

#### BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2017

	m€				
	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%	Importe	%	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	807.119,5	97,34%	22.029,8	2,66%	829.149,3
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	200.305,2	64,17%	111.860,9	35,83%	312.166,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	301.265,8	45,49%	361.068,1	54,51%	662.333,9
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	5.579,4	13,62%	35.399,2	86,38%	40.978,6
Impuesto sobre el Patrimonio	315.371,1	100,00%			315.371,1
Impuestos Ecológicos			30.289,2	100,00%	30.289,2
Impuesto sobre Hidrocarburos			8.921,1	100,00%	8.921,1
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200,0				3.689.200,0
<b>TOTAL</b>	<b>5.318.841,0</b>		<b>569.568,3</b>		<b>5.888.409,3</b>

**Fuente:** Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2017. Elaboración propia.

**Cuadro nº 11.17**

**Notas:** (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2017, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2016. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

- 11.29 En el cuadro nº 11.18 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2017. En el apéndice 11.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2017 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2016 (IRPF e IP).

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2017

Figura Impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA		m€
	Estimación	Ejecución	Estimación	Ejecución	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	807.119,5	sd	22.029,8	sd	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	200.305,2	237.113,20	111.860,9	124.362,7	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	301.265,8	295.369,20	361.068,1	403.128,0	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	5.579,4	1.885,50	35.399,2	45.770,8	
Impuesto sobre el Patrimonio	315.371,1	sd	-	-	
Impuestos Ecológicos	-	-	30.289,2	15.429,1	
Impuesto sobre Hidrocarburos	-	-	8.921,1	15.662,70	
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200,0	sd	-	-	
Tasa Fiscal sobre el Juego	-	-	0,0	6.426,5	
<b>Total</b>	<b>5.318.841,0</b>		<b>569.568,3</b>		

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.18

Nota: sd: sin dato

**11.3. Apéndices**

Apéndice 11.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

Apéndice 11.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 11.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2013-2017

Apéndice 11.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2013-2017

Apéndice 11.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

Apéndice 11.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

Apéndice 11.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

Apéndice 11.3.8. Contabilización 2017 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

Apéndice 11.3.9. Conciliación recursos SFA 2017

Apéndice 11.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## Apéndice 11.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

	PREVISIÓN		DERECHOS	RECAUDACIÓN
	INICIAL	DEFINITIVA	RECONOCIDOS	NETA
1. Total general JA (cuadro nº 11.5)	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76
2. Total general agencias	9.705,09	10.196,02	9.641,36	9.603,42
3. Concepto 410	-	-	277,57	277,58
4. Concepto 430	599,46	628,37	627,04	627,04
5. Concepto 450	8.442,62	8.945,07	8.667,30	8.667,28
6. Concepto 710	-	-	82,69	82,70
7. Concepto 730	346,38	294,19	290,94	290,94
8. Concepto 750	143,21	144,65	61,92	61,40
<b>9. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6-7-8) (cuadro nº 11.1)</b>	<b>33.239,51</b>	<b>35.109,30</b>	<b>33.425,22</b>	<b>32.218,24</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.19

Nota: La metodología para la elaboración del presupuesto de ingresos consolidado ha variado respecto al ejercicio anterior, según se explica en el punto 11.1.

## Apéndice 11.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2017

CAPÍTULO	AGENCIAS			TOTAL
	ADMÓN GENERAL	ADMINISTRATIVAS	ARES	
I Impuestos directos	5.589,26	0,00	0,00	5.589,26
II Impuestos indirectos	9.858,27	0,00	0,00	9.858,27
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	571,91	299,03	15,02	885,96
IV Transferencias corrientes	11.324,20	2,15	0,23	11.326,57
V Ingresos patrimoniales	27,04	3,64	1,02	31,69
VI Enajenación inversiones reales	0,79	0,00	0,00	0,79
VII Transferencias de capital	525,50	7,57	0,02	533,09
VIII Activos financieros	244,43	0,00	0,00	244,43
IX Pasivos financieros	4.955,16	0,00	0,00	4.955,16
<b>Total general</b>	<b>33.096,55</b>	<b>312,39</b>	<b>16,29</b>	<b>33.425,22</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.20

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2017

	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
I Impuestos directos	100,00%	-	-
II Impuestos indirectos	100,00%	-	-
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	64,55%	33,75%	1,70%
IV Transferencias corrientes	99,98%	0,02%	0,00%
V Ingresos patrimoniales	85,33%	11,49%	3,22%
VI Enajenación inversiones reales	100,00%	-	-
VII Transferencias de capital	98,58%	1,42%	0,00%
VIII Activos financieros	100,00%	-	-
IX Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.21

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.



## Apéndice 11.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2013-2017

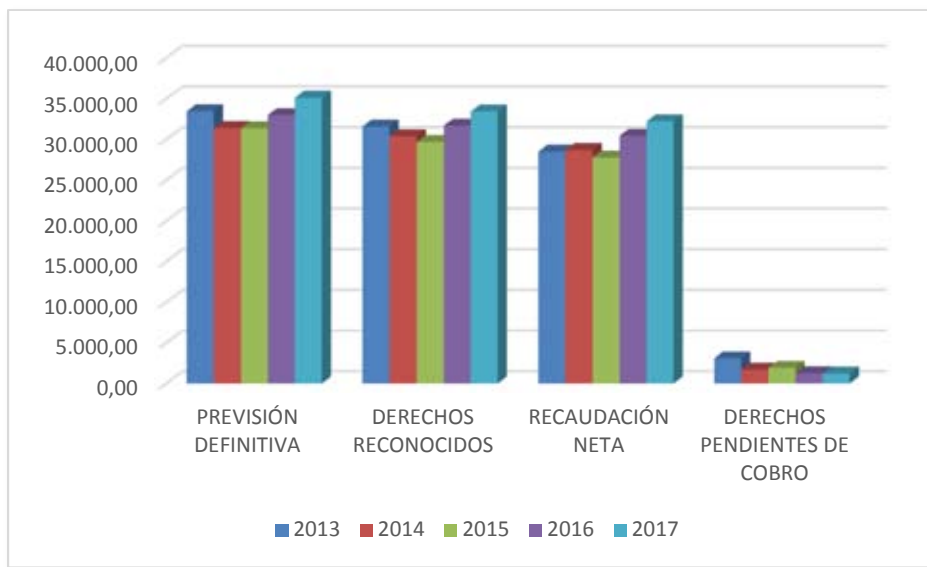
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	33.453,49	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30
DERECHOS RECONOCIDOS	31.580,43	30.378,95	29.679,07	31.678,05	33.425,22
RECAUDACIÓN NETA	28.498,13	28.693,44	27.763,39	30.447,15	32.218,24
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.082,30	1.685,51	1.915,68	1.230,90	1.206,98

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.22

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2013-2017



Fuente: Cuentas Generales 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 11.1

## VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.053,02	-38,77	1.619,77	2.127,83
DERECHOS RECONOCIDOS	-1.201,48	-699,88	1.998,98	1.747,17
RECAUDACIÓN NETA	195,31	-930,05	2.683,76	1.771,09
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.396,79	230,17	-684,78	-23,92

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.23

## Apéndice 11.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2013-2017

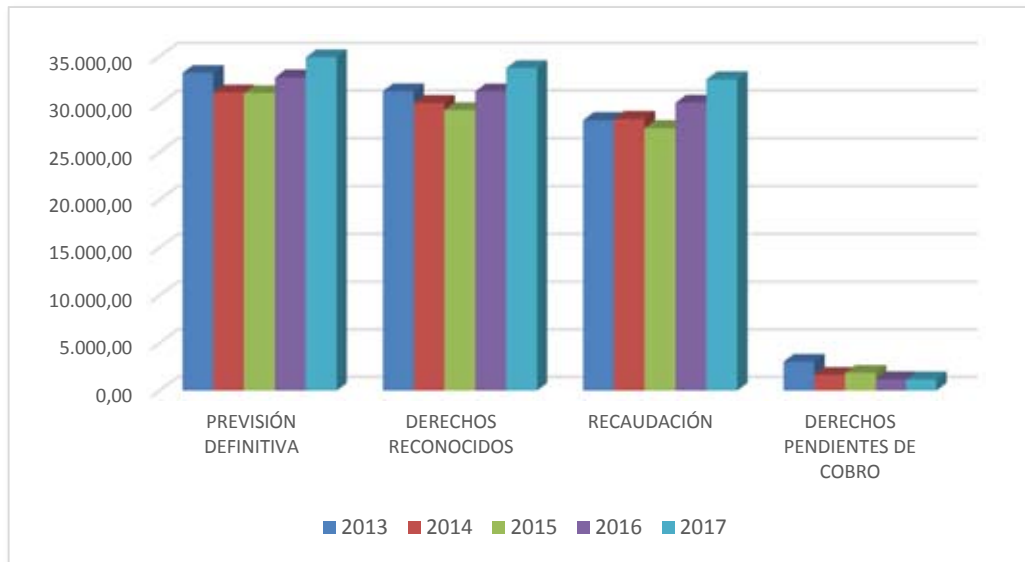
## EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56
DERECHOS RECONOCIDOS	31.382,58	30.152,66	29.398,17	31.362,35	33.791,32
RECAUDACIÓN	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.037,06	1.664,66	1.876,03	1.186,61	1.169,56

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.24

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 11.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	M€			
	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.045,01	-66,17	1.633,05	2.105,98
DERECHOS RECONOCIDOS	-1.229,92	-754,4	1.964,18	2.428,97
RECAUDACIÓN	142,48	-965,86	2.653,61	2.446,01
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.372,40	211,37	-689,42	-17,05

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.25

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
GRADO DE EJECUCIÓN	94,25%	96,48%	94,27%	95,56%	96,75%
GRADO DE RECAUDACIÓN	90,32%	94,48%	93,62%	96,22%	96,54%

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.26

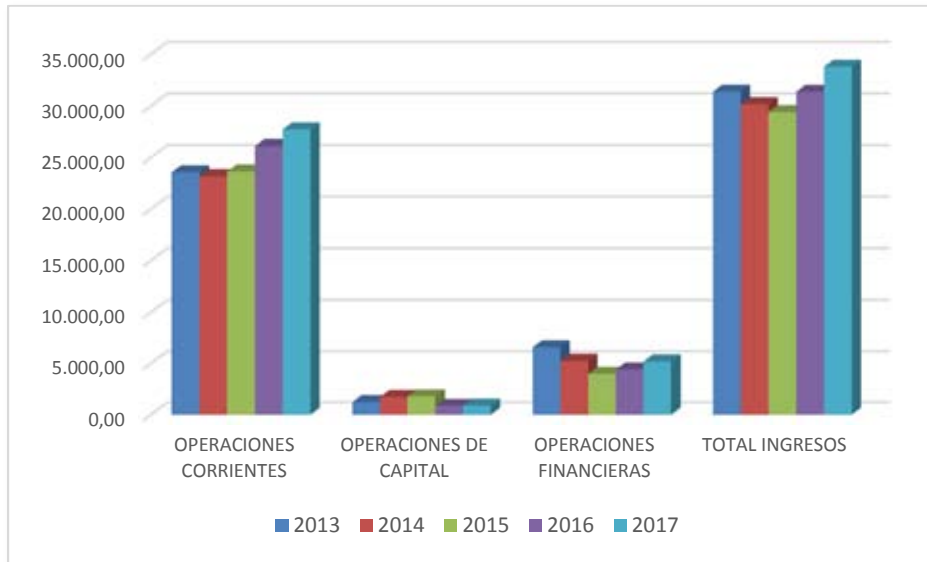
## PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2013	2014	2015	2016	2017
OPERACIONES CORRIENTES	75,11%	76,84%	80,42%	83,25%	82,03%
OPERACIONES DE CAPITAL	3,88%	5,75%	6,06%	2,68%	2,59%
OPERACIONES FINANCIERAS	19,69%	21,01%	17,41%	13,52%	15,39%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.27

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 11.3

## Apéndice 11.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2016 Y 2017

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
	OPERACIONES CORRIENTES	26.223,91	26.629,64	26.629,06	27.760,61	26.109,86	27.717,36	25.336,76
OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,37	1.620,40	1.614,20	1.625,99	840,11	874,38	684,98	527,98
OPERACIONES FINANCIERAS	3.305,99	4.816,05	4.576,32	5.538,97	4.412,38	5.199,58	4.154,01	5.134,29
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.130,28</b>	<b>33.066,09</b>	<b>32.819,58</b>	<b>34.925,56</b>	<b>31.362,35</b>	<b>33.791,32</b>	<b>30.175,75</b>	<b>32.621,76</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.28

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULO 2016 Y 2017

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
	Impuestos directos	5.140,94	5.121,44	5.140,94	5.319,79	5.169,70	5.589,26	5.045,61
Impuestos indirectos	9.476,49	9.676,13	9.476,49	9.839,67	9.367,86	9.858,27	9.259,47	9.775,59
Tasas, precios públicos y otros ingresos	864,27	890,91	864,31	890,97	810,57	571,91	350,37	306,68
Transferencias corrientes	10.704,15	10.908,50	11.109,26	11.677,53	10.731,06	11.670,88	10.652,83	11.411,50
Ingresos patrimoniales	38,07	32,65	38,07	32,65	30,66	27,04	28,47	17,50
Enajenación de inversiones reales	0,00	94,00	0,00	94,00	0,11	0,79	0,08	0,79
Transferencias de capital	1.600,37	1.526,40	1.614,20	1.531,99	840,00	873,59	684,89	527,20
Activos financieros	0,50	10,72	188,27	533,12	8,15	244,43	8,15	244,43
Pasivos financieros	3.305,49	4.805,33	4.388,04	5.005,84	4.404,24	4.955,16	4.145,87	4.889,87
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.130,28</b>	<b>33.066,09</b>	<b>32.819,58</b>	<b>34.925,56</b>	<b>31.362,35</b>	<b>33.791,32</b>	<b>30.175,75</b>	<b>32.621,76</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.29

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULO JA 2016 Y 2017

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2016	2017	2016	2017
Impuestos directos	100,56%	105,07%	97,60%	97,48%
Impuestos indirectos	98,85%	100,19%	98,84%	99,16%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	93,78%	64,19%	43,22%	53,62%
Transferencias corrientes	96,60%	99,94%	99,27%	97,78%
Ingresos patrimoniales	80,55%	82,81%	92,85%	64,74%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	0,00%	79,26%	100,00%
Transferencias de capital	52,04%	57,02%	81,53%	60,35%
Activos financieros	4,33%	45,85%	100,00%	100,00%
Pasivos financieros	100,37%	98,99%	94,13%	98,68%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95,56%</b>	<b>96,75%</b>	<b>96,22%</b>	<b>96,54%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.30

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2016 Y 2017, POR CAPÍTULOS

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2016	2017	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	124,09	141,05	16,96	13,67%
Impuestos indirectos	108,39	82,68	-25,71	-23,72%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	460,20	265,22	-194,98	-42,37%
Transferencias corrientes	78,23	259,38	181,16	231,57%
Ingresos patrimoniales	2,19	9,53	7,34	335,13%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>773,11</b>	<b>757,88</b>	<b>-15,23</b>	<b>-1,97%</b>
Enajenación de inversiones reales	0,02	0,00	-0,02	-100,00%
Transferencias de capital	155,11	346,39	191,29	123,33%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>155,13</b>	<b>346,39</b>	<b>191,26</b>	<b>123,29%</b>
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	-
Pasivos financieros	258,37	65,29	-193,08	-74,73%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>258,37</b>	<b>65,29</b>	<b>-193,08</b>	<b>-74,73%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.186,61</b>	<b>1.169,56</b>	<b>-17,05</b>	<b>-1,44%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.31

## Apéndice 11.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO
						RECAUDACIÓN
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	462,23	470,42	8,42%	1,77%	331,89	70,55%
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS	81,93	83,63	1,50%	2,08%	81,11	96,98%
112 IMPUESTO S/DEPOSITOS DE CLIENTES ENTID. CRED. AND.	15,49	25,85	0,46%	66,95%	25,85	100,00%
120 TARIFA AUTONÓMICA IRPF	4.610,06	5.009,36	89,62%	8,66%	5.009,36	100,00%
<b>Total impuestos directos</b>	<b>5.169,70</b>	<b>5.589,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,12%</b>	<b>5.448,21</b>	<b>97,48%</b>
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	975,71	1.088,98	11,05%	11,61%	1.030,97	94,67%
201 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	358,78	400,39	4,06%	11,60%	380,95	95,14%
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	18,85	19,77	0,20%	4,88%	19,77	100,00%
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	5.600,40	5.730,98	58,13%	2,33%	5.730,98	100,00%
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	85,80	99,05	1,00%	15,44%	99,05	100,00%
231 IMP. SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,91	2,27	0,02%	18,56%	2,27	100,00%
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	35,24	36,24	0,37%	2,83%	36,24	100,00%
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	524,63	704,04	7,14%	34,20%	704,04	100,00%
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.177,46	1.132,95	11,49%	-3,78%	1.132,95	100,00%
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	184,27	208,77	2,12%	13,29%	208,77	100,00%
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	41,83	52,47	0,53%	25,43%	52,47	100,00%
237 TIPO AUTONÓM.IMP.HIDROCARB	234,09	234,27	2,38%	0,08%	234,27	100,00%
250 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	8,05	6,85	0,07%	-14,98%	6,69	97,73%
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	120,84	141,25	1,43%	16,90%	136,18	96,41%
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>9.367,86</b>	<b>9.858,27</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,23%</b>	<b>9.775,59</b>	<b>99,16%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.32

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO RECAUDACIÓN
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	158,93	153,67	26,87%	-3,31%	119,62	77,85%
301 TASAS CONSEJERÍAS	57,80	52,46	9,17%	-9,24%	49,12	93,64%
310 PRECIOS PÚBLICOS CONSEJERÍAS	18,60	18,83	3,29%	1,21%	18,79	99,79%
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	336,52	172,62	30,18%	-48,70%	70,16	40,65%
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	37,27	8,66	1,51%	-76,78%	6,03	69,62%
391 RECARGOS Y MULTAS	177,12	147,87	25,86%	-16,51%	28,23	19,09%
392 INTERESES DE DEMORA	19,99	13,37	2,34%	-33,11%	11,30	84,46%
399 INGRESOS DIVERSOS	4,34	4,44	0,78%	2,24%	3,43	77,35%
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>810,57</b>	<b>571,91</b>	<b>100%</b>	<b>-29,44%</b>	<b>306,68</b>	<b>53,62%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.33

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO RECAUDACIÓN
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIACIÓN	4.341,72	4.899,60	41,98%	12,85%	4.899,60	100,00%
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.116,03	861,24	7,38%	-22,83%	861,24	100,00%
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	247,25	275,80	2,36%	11,55%	275,80	100,00%
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	337,59	433,02	3,71%	28,27%	392,44	90,63%
405 PARTIC. INGR. ESTADO. AYTO.	2.964,47	3.060,74	26,23%	3,25%	3.060,74	100,00%
410 TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	-	277,58	2,38%	-	277,58	100,00%
430 TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	-	69,10	0,59%	-	69,10	100,00%
470 TRANSF. FINALISTAS DE EMP. PR	0,03	0,04	0,00%	16,28%	0,04	100,00%
480 TRANSF. FINAL. FAM. E INST.	0,21	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	-
491 DE LA U.E. (FSE)	93,86	223,29	1,91%	137,90%	4,49	2,01%
492 DE LA U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.629,96	1.569,56	13,45%	-3,71%	1.569,56	100,00%
495 DE LA U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	-0,05	0,91	0,01%	1.941,10%	0,91	100,00%
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>10.731,06</b>	<b>11.670,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,76%</b>	<b>11.411,50</b>	<b>97,78%</b>
700 FONDOS COMPENSAC. INTERTERRITORIAL	159,40	160,34	18,35%	0,59%	0,00	0,00%
701 TRANS. ADMON. GRAL. EST. GEST. P	22,21	13,74	1,57%	-38,15%	13,74	100,00%
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	26,64	19,95	2,28%	-25,13%	19,77	99,10%
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	-0,37	12,57	1,44%	3.490,68%	0,30	2,39%
707 TRANSF. DE ENTES SECTOR PÚBLICO	3,56	5,04	0,58%	41,56%	5,04	100,00%
710 TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	-	82,70	9,47%	-	82,70	100,00%
730 TRANSF. JUNTA A LA A.G.A.P.A.	2,59	265,39	30,38%	10157,44%	265,39	100,00%
760 DE AYUNTAMIENTOS	3,15	2,75	0,31%	-12,75%	2,73	99,20%
761 DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	1,15	0,72	0,08%	-38,07%	0,72	100,00%
770 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,73	-0,12	-0,01%	-116,36%	-0,12	100,00%
790 DE LA U.E. (FEDER)	403,90	94,16	10,78%	-76,69%	0,02	0,02%
791 DE LA U.E. (FSE)	95,40	80,56	9,22%	-15,56%	1,12	1,39%
792 DE LA U.E. (FEOGA)	3,90	4,01	0,46%	2,75%	4,01	100,00%
794 DE LA U.E. (FONDO COHESIÓN)	19,85	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	-
795 DE LA U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	8,84	6,88	0,79%	-22,19%	6,88	100,00%
796 DE LA U.E. (FEADER)	77,48	118,75	13,59%	53,27%	118,75	100,00%
797 DE LA U.E. (FEP)	11,56	6,16	0,71%	-46,71%	6,16	100,00%
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>840,00</b>	<b>873,59</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,00%</b>	<b>527,20</b>	<b>60,35%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.34

## Apéndice 11.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

CAPÍTULOS	M€			
	PDTE.COBR 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR FIN
Impuestos directos	426,42	-131,92	34,59	259,91
Impuestos indirectos	615,17	-71,28	39,57	504,32
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.471,37	-126,77	81,38	1.263,21
Transferencias corrientes	95,33	0,00	59,91	35,43
Ingresos patrimoniales	45,91	-0,45	1,20	44,26
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.654,21</b>	<b>-330,43</b>	<b>216,65</b>	<b>2.107,12</b>
Enajenación de inversiones reales	28,08	0,00	0,02	28,06
Transferencias de capital	1.382,35	-2,21	33,32	1.346,82
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.410,43</b>	<b>-2,21</b>	<b>33,34</b>	<b>1.374,87</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.064,64</b>	<b>-332,65</b>	<b>250,00</b>	<b>3.482,00</b>
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	273,21	0,00	263,19	10,02
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>278,92</b>	<b>0,00</b>	<b>263,19</b>	<b>15,73</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>4.343,56</b>	<b>-332,65</b>	<b>513,19</b>	<b>3.497,73</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.35

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€																
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,71	0,30	0,25	0,18	0,10	0,16	0,62	0,69	0,36	0,95	0,78	0,84	1,42	0,50	0,91	0,58	0,94
2	1,02	0,53	0,84	1,74	0,80	2,86	1,34	1,68	1,28	1,65	1,09	1,46	1,59	1,17	1,97	2,22	3,23
3	0,76	0,09	0,09	0,35	0,64	0,61	1,35	1,17	0,97	1,46	1,45	1,69	2,12	6,33	9,08	7,55	6,71
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01	2,24	2,68	2,74	2,14
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	9,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
<b>Total general</b>	<b>2,49</b>	<b>0,91</b>	<b>1,18</b>	<b>2,28</b>	<b>11,31</b>	<b>3,62</b>	<b>3,31</b>	<b>9,28</b>	<b>4,92</b>	<b>14,53</b>	<b>7,06</b>	<b>7,55</b>	<b>7,83</b>	<b>12,47</b>	<b>16,51</b>	<b>15,24</b>	<b>17,59</b>

	M€															Total general
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016			
1	0,70	1,23	1,19	3,51	5,14	3,93	5,22	8,13	13,43	18,26	59,19	51,94	77,74	259,91		
2	2,79	4,58	10,11	24,88	47,55	53,90	48,15	38,76	40,23	42,07	40,81	51,65	72,37	504,32		
3	7,74	10,57	15,18	22,11	26,81	47,62	49,18	62,13	81,21	86,69	206,38	231,51	373,66	1.263,21		
4	-	-	-	-	-	-	-	0,52	1,90	-	-	-	31,10	35,43		
5	0,44	0,40	0,21	3,59	4,80	4,40	0,99	0,13	0,08	0,20	1,06	0,59	1,43	44,26		
6	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	-	-	-	-	-	28,06		
7	-	-	-	0,79	2,14	9,27	0,00	0,87	20,12	2,57	293,38	881,46	133,47	1.346,82		
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	5,71		
9	0,01	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,04	0,14	10,02		
<b>Total general</b>	<b>16,56</b>	<b>17,16</b>	<b>31,55</b>	<b>56,97</b>	<b>86,44</b>	<b>121,18</b>	<b>104,21</b>	<b>110,86</b>	<b>156,99</b>	<b>149,81</b>	<b>600,83</b>	<b>1.217,19</b>	<b>689,90</b>	<b>3.497,73</b>		

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.36

Apéndice 11.3.8. Contabilización 2017 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008	Liquidación SFA 2009	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009
		RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,35	-43.141,79	-55.121,16
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59	-348,59
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-39,53	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-512,93	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-21,58	-21,58
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,80		-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43	-114.252,43
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41	-1.107,41
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-44.112,17</b>	<b>-179.149,51</b>	<b>-223.261,68</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 11.37

Apéndice 11.3.9. Conciliación recursos SFA 2017

	Entregas a cuenta SFA 2017 (1)	Liquidación SFA 2015 realizada en 2017	Efecto neto en 2017 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario
		(2)	(3)	(1)+(2)+(3)	presupuesto de ingresos
IRPF	4.625,01	402,68	-18,34	5.009,36	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	5.754,35	31,75	-55,12	1.088,98	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	93,30	6,09	-0,35	99,05	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,25	0,02	0	2,27	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	34,72	1,55	-0,04	36,24	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	659,73	44,82	-0,51	704,04	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.134,68	-0,34	-1,39	1.132,95	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	218,73	-9,94	-0,02	208,77	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.318,24	241,19		4.559,43	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	474,00	12,55	-114,25	372,30	400.03, 400.23, 400.13
Fondo de cooperación		506,86		506,87	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.38

## Apéndice 11.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2017

		m€	
<b>BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO</b>		<b>Estimación PBF</b>	<b>Resultado/Ejecución</b>
<b>Exenciones y otros beneficios fiscales:</b>			
Cancelación hipotecaria		75.886,4	78.690,0
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción		16.312,5	33.460,5
Operaciones societarias exentas		33.784,8	32.216,5
Préstamos y obligaciones		6.321,7	8.360,1
Explotaciones agrarias		8.493,5	12.570,8
Transmisiones inmobiliarias exentas		14.669,5	18.901,7
Otras exenciones		44.836,8	52.913,6
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO</b>		<b>200.305,2</b>	<b>237.113,2</b>
<b>Fuente:</b> PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		<b>Cuadro nº 11.39</b>	

		m€	
<b>BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>		<b>Estimación PBF</b>	<b>Resultado/Ejecución</b>
<b>Tipo reducido para determinadas transmisiones:</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años		47.511,9	51.844,3
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados		5.987,0	6.647,7
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios		38.896,0	44.185,1
<b>Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años		15.813,3	18.150,7
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados		1.400,8	1.431,3
<b>Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca</b>			
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía		1.032,5	951,9
<b>Tipo reducido para determinados documentos notariales:</b>			
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años		1.062,3	995,9
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados		157,2	155,8
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>111.861,0</b>	<b>124.362,7</b>
<b>Fuente:</b> PBF-DGFT 2017. Elaboración propia.		<b>Cuadro nº 11.40</b>	

		m€	
<b>BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO</b>		<b>Estimación PBF</b>	<b>Resultado/Ejecución</b>
<b>Reducciones en la base imponible:</b>			
Por razón del grupo parentesco		244.707,4	256.695,1
Personas con discapacidad		17.849,8	15.931,6
Adquisición de vivienda habitual		22.560,4	13.280,3
Transmisión consecutiva		213,7	221,1
Seguros de vida		4.011,0	4.574,4
Adquisición bienes patrimonio histórico		172,1	118,8
Adquisición empresas / participaciones en entidades		4.975,3	1.965,9
Adquisición explotaciones agrarias		6.776,1	2.582,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DEL ESTADO</b>		<b>301.265,8</b>	<b>295.369,2</b>
<b>Fuente:</b> PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		<b>Cuadro nº 11.41</b>	

		m€	
<b>BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>		<b>Estimación PBF</b>	<b>Resultado/Ejecución</b>
<b>Reducciones en la base imponible:</b>			
Parientes directos		257.944,2	313.495,0
Mejora reducción por minusvalía		5.668,9	5.040,4
Mejora reducción vivienda habitual		31.924,1	18.243,6
Mejoras y reducciones empresariales		60.630,9	59.330,3
Adquisición explotaciones agrarias		4.900,0	7.018,7
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>361.068,1</b>	<b>403.128,0</b>
<b>Fuente:</b> PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		<b>Cuadro nº 11.42</b>	



m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	3.451,2	778,2
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	115,0	100,6
Adquisición explotaciones agrarias	2.013,1	1.006,7
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO</b>	<b>5.579,3</b>	<b>1.885,5</b>
Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 11.43

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Mejora autonómica por adquisición empresa	25.075,4	27.546,7
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	8.510,2	14.682,1
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	913,6	871,4
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2.670,6
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>35.399,2</b>	<b>45.770,8</b>
Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 11.44

m€		
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	384,2	
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	111,0	
<b>DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	49,9	
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	29.744,1	15.429,1
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>30.289,20</b>	<b>15.429,1</b>
Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 11.45

m€		
BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Devolución</b>		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	8.924,1	15.662,7
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES IH DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>8.924,1</b>	<b>15.662,7</b>
Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 11.46

m€		
BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Cuota semestral reducida</b>		
Tipo reducido Máquinas	0,0	6.426,5
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES TFSJ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>-</b>	<b>6.426,5</b>
Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 11.47

## DATOS DE EJECUCIÓN 2016 IRPF-IP

	m€
<b>BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>	<b>IMPORTE EJECUCIÓN</b>
<b>Deducciones en la cuota:</b>	
Beneficiarios de ayudas familiares	108,7
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	37,1
Inversión en vivienda habitual	1.863,3
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.853,1
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	124,2
Adopción de hijos en el ámbito internacional	20,5
contribuyentes con discapacidad	5.900,7
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1.254,3
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.263,5
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	23,8
Ayuda doméstica	768,7
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	676,6
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	4,8
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>16.899,3</b>
<b>Fuente:</b> DGFT.	<b>Cuadro nº 11.48</b>
<b>Nota:</b> Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2016 (último ejercicio publicados por la AEAT). No se dispone de los datos de ejecución de los Beneficios Fiscales establecidos por el Estado.	

	2016 IMPORTE EJECUCIÓN (miles de euros)
<b>BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO</b>	
<b>Exenciones</b>	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	23.436,1
Participaciones en entidades	181.651,6
Mínimo exento	92.324,6
Límite con el IRPF	52.415,4
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>349.827,7</b>
<b>Fuente:</b> DGFT.	<b>Cuadro nº 11.49</b>
<b>Nota:</b> Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2016 (último ejercicio disponible).	

### 12. RESULTADO DEL EJERCICIO

## 12.1. Introducción

12.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 19 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio 2015, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 10.2).

## 12.2. Estado del resultado presupuestario

### 12.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

12.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 12.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2017 y en el cuadro nº 12.12 del apéndice 12.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2017

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	28.225,63	28.780,51	-554,89
2. Operaciones con activos financieros	244,43	19,81	224,62
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-330,27
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	3.969,38	985,78
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			655,51
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			-146,14
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>801,65</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.1

12.3 En el cuadro nº 12.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2016-2017

	M€			
	2016	2017	Variación 2017/2016	% Variación
Saldo no financiero	-826,15	-554,89	-271,26	-32,83%
Resultado Presupuestario	-854,68	-330,27	-524,42	-61,36%
Saldo Presupuestario	995,14	655,51	-339,63	-34,13%
Superávit o déficit del ejercicio	775,37	801,65	26,29	3,39%

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

- 12.4 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -554,89 M€ frente a los -826,15 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo por operaciones corrientes.

Esta tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje que las obligaciones (debido al incremento de las transferencias recibidas, fundamentalmente consecuencia de la liquidación del sistema de financiación autonómico), un 4,79% frente a un 1,34%, lo que ha permitido obtener un ahorro en este tipo de operaciones de 865,85 M€. Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el mayor resultado negativo se debe a la disminución de los derechos reconocidos y al incremento simultáneo de las obligaciones por este concepto respecto a 2016, un 36,40% y un 20,67% respectivamente (cuadro nº 12.3). La causa principal del deterioro en el resultado por operaciones de capital se encuentra en la disminución de las transferencias reconocidas provenientes de la Unión Europea debido al cierre del marco 2007-2013 y al comienzo del nuevo Marco 2014-2020, a lo que se une el aumento de las obligaciones correspondientes a los servicios de Fondos Europeos.

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016-2017

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2017/2016		Obligaciones reconocidas		Variación 2017/2016	
	2016	2017	M€	%	2016	2017	M€	%
Operaciones corrientes	26.426,08	27.691,75	1.265,68	4,79%	26.471,84	26.825,91	354,07	1,34%
Operaciones de capital	839,40	533,88	-305,53	-36,40%	1.619,79	1.954,61	334,82	20,67%

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

- 12.5 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -330,27 M€ (frente a los -854,68 M€ del ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros), presenta un superávit de 655,51 M€ (995,14 M€ en 2016).
- 12.6 En 2017 no se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado, aunque ya en 2016 resultó positivo (en 6,14 M€), por lo que no ha procedido incluir ajuste por este concepto. Sí se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 146,14 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 801,65 M€, frente a los 775,37 M€ de 2016, lo que supone un aumento anual del 3,39%.

- 12.7 En el apéndice 12.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit o déficit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2013-2017. Se observa como en ambos se da una tendencia alcista durante prácticamente todo el periodo, si

bien el superávit disminuyó de forma puntual en el ejercicio 2015 habiéndose recuperado parcialmente el nivel registrado en 2014 en los dos últimos años.

### 12.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 12.8 En el cuadro nº 12.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2017 y en el cuadro nº 12.13 del apéndice 12.7.1 el estado completo.

#### RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2017

			M€
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	28.591,73	29.116,97	-525,23
2. Operaciones con activos financieros	244,43	19,56	224,87
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			<b>-300,36</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	3.969,22	985,93
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>			<b>685,57</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			-144,85
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>830,42</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Cuadro nº 12.4

- 12.9 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2016 se incluyen en el cuadro nº 12.5.

#### COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2016 Y 2017

					M€
Magnitudes Presupuestarias	2016	2017	Variación 2017/2016	% Variación	
Saldo no financiero	-884,51	-525,23	-359,28	-40,62%	
Resultado Presupuestario	-911,90	-300,36	-611,54	-67,06%	
Saldo Presupuestario	938,06	685,57	-252,49	-26,92%	
Superávit o déficit de financiación	737,51	830,42	92,91	12,60%	

Fuente: Cuentas Generales 2016-2017. Elaboración propia. Cuadro nº 12.5

- 12.10 El saldo no financiero ha sido en 2017 de -525,23 M€, inferior al registrado en 2016, de -884,51 M€. Ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes ha sido más que suficiente para absorber tanto el aumento de las obligaciones de esta naturaleza como el saldo negativo por operaciones de capital. En el gráfico nº 12.3 del apéndice 12.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2013-2017.
- 12.11 El resultado presupuestario del ejercicio es de -300,36 M€ mientras que en 2016 ascendió a -911,90 M€, por lo que también se produce una reducción del déficit de esta magnitud.

La variación neta de pasivos financieros asciende a 985,93 M€, mientras que en el ejercicio 2016 ascendía a 1.849,96 M€, lo que afecta de forma directa al saldo presupuestario del ejercicio en comparación con el del año pasado, pasando de 938,06 M€ en 2016 a 685,57 M€ en 2017, lo que supone un decremento del 26,92%.

Por último, el superávit de financiación ha sido de 830,42 M€; en 2016 fue del 737,51 M€.

## 12.3. Estado del remanente de tesorería

### 12.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 12.12** El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los superávits/déficits de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 12.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA se ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 16.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2017

CONCEPTO	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.644,40</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.206,98
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.735,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	116,40
- (-) De Dudoso Cobro	1.281,24
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	133,63
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.823,51</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.312,60
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.016,84
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.494,76
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,68
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.698,84</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.353,18</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>166,55</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.519,73</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.6

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado (1.698,84 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 12.8 (1.655,47 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (43,37 M€).

- 12.13** Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 95,32% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 1.519,73 M€; éste ha experimentado una evolución positiva respecto a 2016 (310,59 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.353,18 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2016 en 150,17 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 166,55 M€, presentando un saldo superior al del ejercicio pasado<sup>11</sup>. En el apartado 12.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

<sup>11</sup> En el 2016 se obtuvo un remanente de tesorería consolidado no afectado con signo positivo (6,14 M€) por primera vez desde el ejercicio 2010.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 12.4 del apéndice 12.7.3.

### 12.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

12.14 En el cuadro nº 12.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.439,94</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.169,56	
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.497,73	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	20,52	
- (-) De Dudoso Cobro	1.115,00	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	132,87	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.680,96</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.190,03	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.016,30	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.475,10	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,46	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.655,47</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.353,61</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>60,83</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.414,44</b>	

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.7

12.15 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.353,61 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 177,61 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 12.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

12.16 El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido positivo (60,83 M€) por primera vez desde 2010. Esta magnitud registró el año pasado un importe de -23,66 M€. Puesto que en 2016 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2017 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo.

En el gráfico nº 12.5 del apéndice 12.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2013-2017.

12.17 El remanente de tesorería total es positivo por tercer año consecutivo, en este ejercicio por un importe de 1.414,44 M€. En 2016 fue de 1.152,35 M€, con lo que ha experimentado un incremento de 262,09 M€.

### 12.4. Estado de la tesorería

12.18 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 12.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 1.655,47 M€.



## ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. COBROS</b>	<b>83.635,95</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	32.621,76
- (+) De Presupuestos Cerrados	513,19
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.501,00
<b>2.- PAGOS</b>	<b>83.699,41</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.915,71
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.015,44
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.768,26
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>-63,46</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>1.718,93</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>1.655,47</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.8

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del Estado de la Tesorería ((1.655,47 M€) y los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado del cuadro nº 12.6 (1.698,84 M€) corresponde a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (43,37 M€).

- 12.19** En virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre del Presupuesto para el año 2017, en la que se recoge que desde la fecha de implantación del sistema GIRO (1 de enero de 2015) y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la Consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las Tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHAP.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las Consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

- 12.20** La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2013-2017 se recoge en el apéndice 12.7.4. Cabe indicar que, a pesar del repunte experimentado en 2016 en la variación del flujo neto de tesorería que supuso un incremento en dicha magnitud de 216,34 M€, en el ejercicio 2017 esta variación ha vuelto a presentar un signo negativo (decremento del

3,69% con respecto a 2016), debido fundamentalmente al aumento de los pagos por obligaciones de presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias, que el incremento de los cobros por operaciones de igual naturaleza no ha compensado en su totalidad.

## 12.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 12.21 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (cuadro nº 12.9).

### VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

		M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
<b>INCREMENTOS</b>		<b>INCREMENTOS</b>	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	491,74	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	19,56		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	168,54
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	244,42		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>755,72</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>5.123,69</b>
<b>DISMINUCIONES</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,79	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	244,43		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	63,46	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	403,04	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	670,30
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>711,72</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>4.639,52</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>44,01</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>484,17</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.9

- 12.22 La variación de activos alcanza los 44,01 M€, experimentando una disminución del 88,20 % con respecto al ejercicio anterior, motivada fundamentalmente por la variación de los activos financieros y de la disminución de los saldos deudores de operaciones extrapresupuestarias.

También la variación neta de pasivos (484,17 M€) ha disminuido con respecto a 2016, en este caso un 59,38 %, motivada por las disminuciones de los pasivos financieros y de los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

- 12.23 En el cuadro nº 12.15 del apéndice 12.7.5 se incluye el comparativo del estado de variación de activos y pasivos de 2016 y 2017.

## 12.6. Gastos con financiación afectada

- 12.24 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2017 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias.

En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

**12.25** Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos auto-financiados.

**12.26** No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA<sup>12</sup> Pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.<sup>13</sup>

**12.27** En los cuadros nº 12.10 y 12.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2016-2017 (CONSOLIDADO)

M€

	2016		2017	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	160,72	-869,45	-276,04	-1.143,61
Otras Dotaciones	-46,33	821,19	16,27	857,54
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	105,39	351,33	113,62	464,65
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>219,78</b>	<b>303,07</b>	<b>-146,15</b>	<b>178,58</b>

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.10

<sup>12</sup> La disposición transitoria tercera de la LOFCA establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

<sup>13</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2016-2017 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2016		2017	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	134,01	-896,61	-302,81	-1.203,11
Otras Dotaciones	-38,85	793,62	44,33	858,01
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	105,39	351,33	113,62	464,65
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>200,55</b>	<b>248,34</b>	<b>-144,86</b>	<b>119,55</b>

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.11

- 12.28** Como se indica en el epígrafe 14.2.5, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

## 12.7. Apéndices

Apéndice 12.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 12.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 12.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 12.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

Apéndice 12.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

Apéndice 12.7.6. Gastos con Financiación Afectada

## Apéndice 12.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2017

M€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.589,26	I. GASTOS DE PERSONAL	10.257,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.858,27	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.561,64
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	885,96	III. INTERESES	463,11
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.326,57	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.544,16
V. INGRESOS PATRIMONIALES	31,69	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>27.691,75</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>26.825,91</b>
<b>AHORRO</b>	<b>865,85</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,79	VI. INVERSIONES REALES	580,90
VII. TRANSF. DE CAPITAL	533,09	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.373,71
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>533,88</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.954,61</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-554,89</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,81
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-330,27</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.969,38
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>985,78</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>655,51</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>			<b>-</b>
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>-146,14</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>801,65</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.12

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

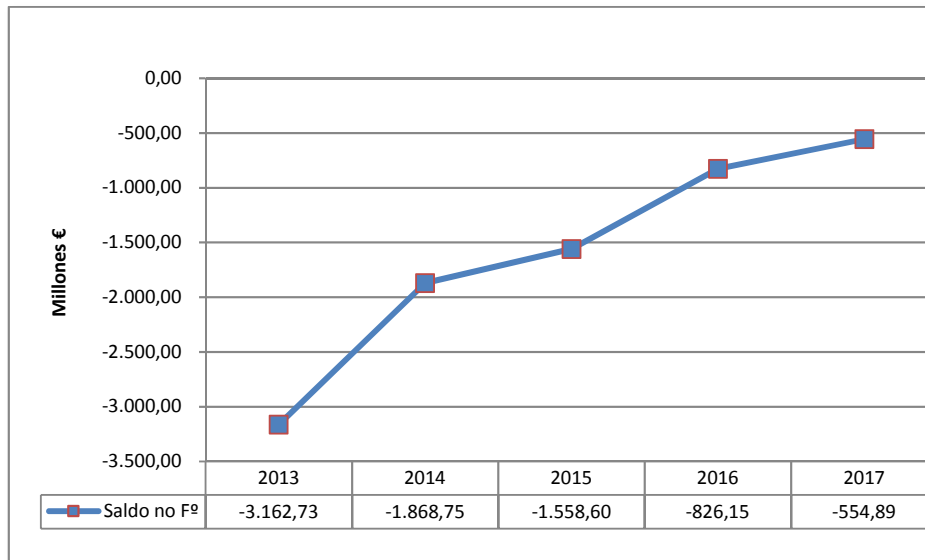
M€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.589,26	I. GASTOS DE PERSONAL	5.684,55
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.858,27	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	812,08
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	571,91	III. INTERESES	424,04
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.670,88	IV. TRANSF. CORRIENTES	19.901,39
V. INGRESOS PATRIMONIALES	27,04	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>27.717,36</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>26.822,06</b>
<b>AHORRO</b>	<b>895,30</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,79	VI. INVERSIONES REALES	491,74
VII. TRANSF. DE CAPITAL	873,59	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.803,16
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>874,38</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.294,91</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-525,23</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,56
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-300,36</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>985,93</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>685,57</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>			<b>-</b>
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>-144,85</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>830,42</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 12.13

Apéndice 12.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

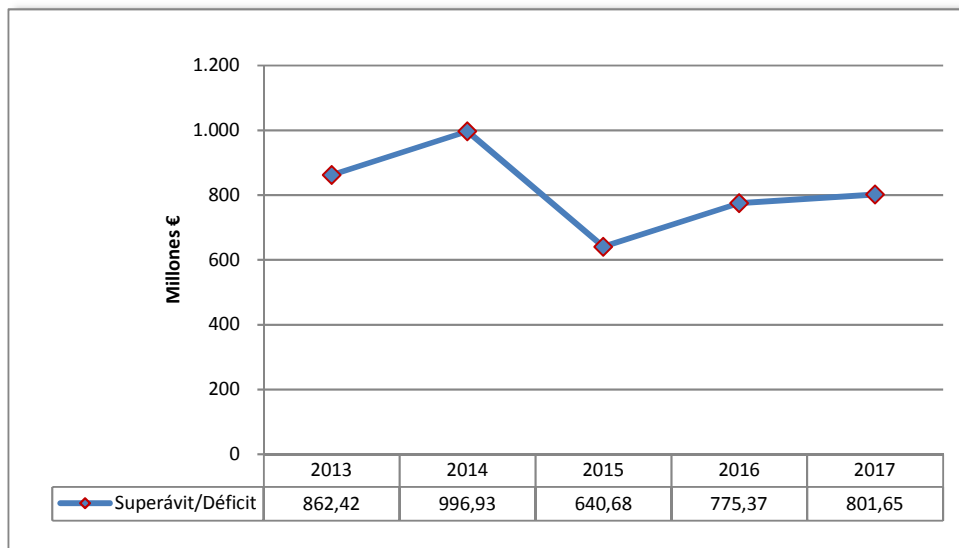
EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.1

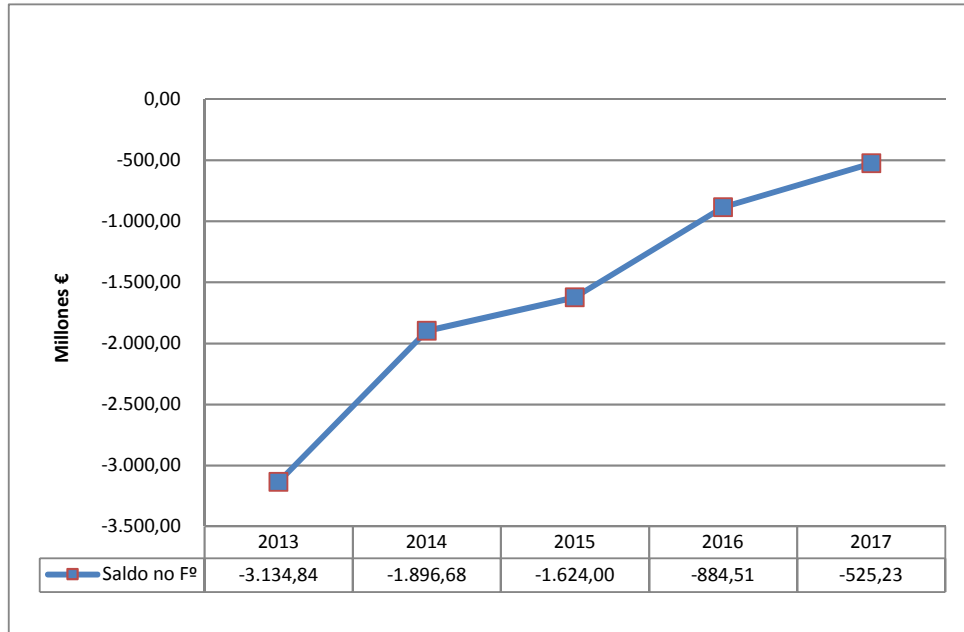
EVOLUCIÓN DEL SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.2

### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

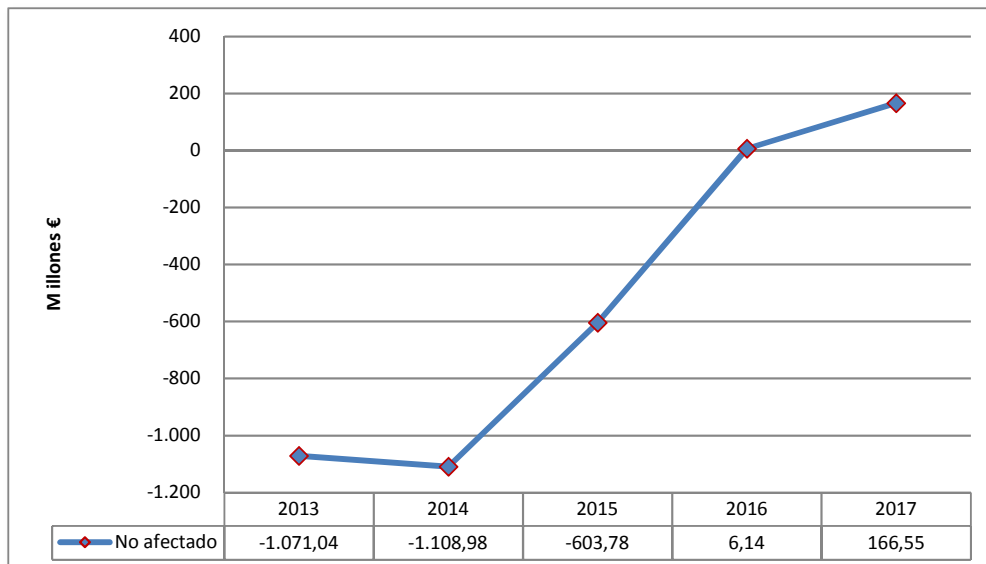


Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.3

### Apéndice 12.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

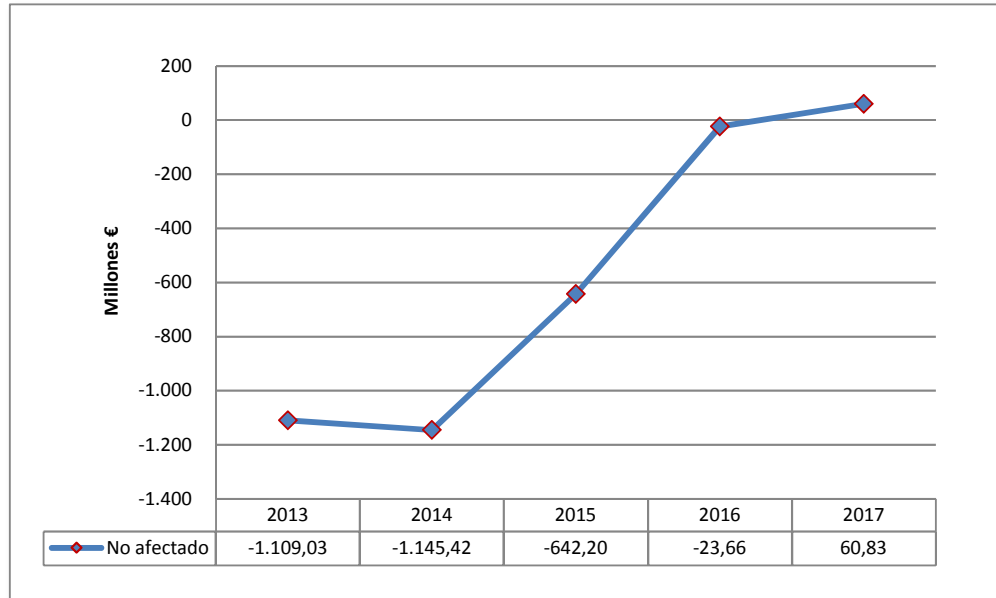
#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.4

## EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.5

## Apéndice 12.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2013-2017

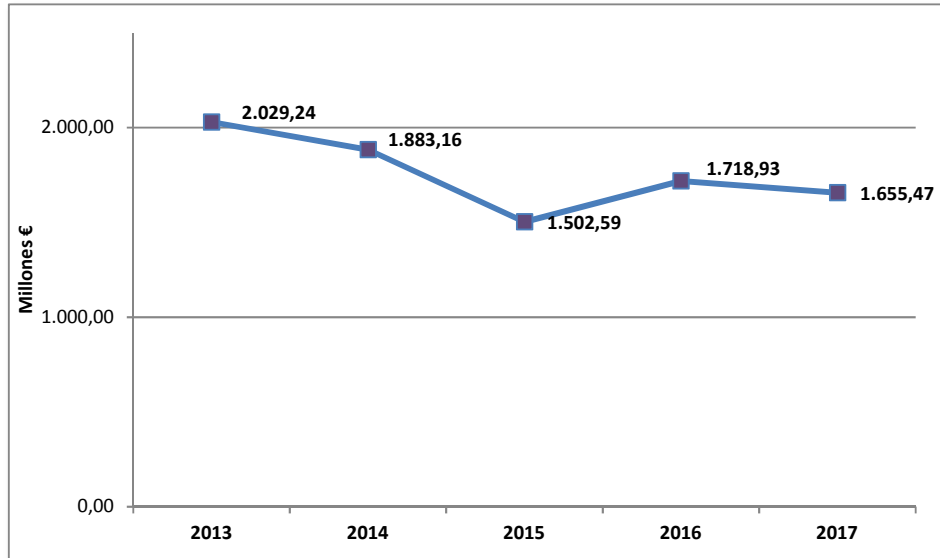
	M€				
Magnitudes	2013	2014	2015	2016	2017
<b>1. Cobros</b>	<b>72.455,43</b>	<b>73.944,46</b>	<b>76.340,77</b>	<b>77.799,93</b>	<b>83.635,95</b>
(+) de presupuesto corriente	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76
(+) de presupuesto cerrado	1.903,98	2.296,00	926,79	942,77	513,19
(+) de operaciones no presupuestarias	42.205,93	43.160,46	47.891,84	46.681,42	50.501,00
<b>2. Pagos</b>	<b>71.865,10</b>	<b>74.090,54</b>	<b>76.721,35</b>	<b>77.583,58</b>	<b>83.699,41</b>
(+) de presupuesto corriente	26.267,10	26.796,76	27.307,08	29.431,63	31.915,71
(+) de presupuesto cerrado	3.510,52	4.043,90	2.324,49	1.178,23	1.015,44
(+) de operaciones no presupuestarias	42.087,48	43.249,88	47.089,78	46.973,71	50.768,26
<b>3 =(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>590,33</b>	<b>590,33</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,35</b>
4. Saldo inicial de tesorería	1.438,91	1.438,91	2.029,24	1.883,17	1.502,59
5. Saldo final de tesorería	2.029,24	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.718,93
<b>6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>590,33</b>	<b>590,33</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,34</b>

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.14



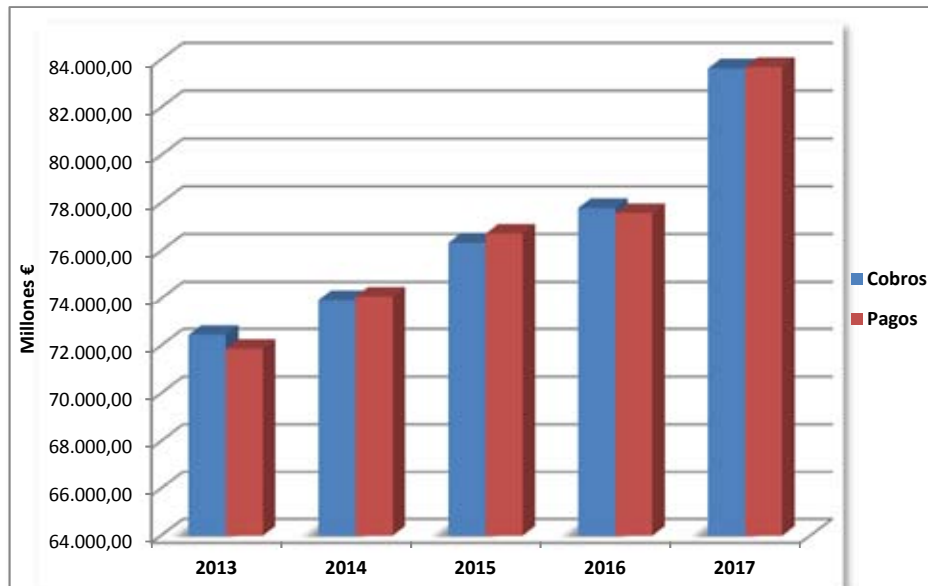
### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.6

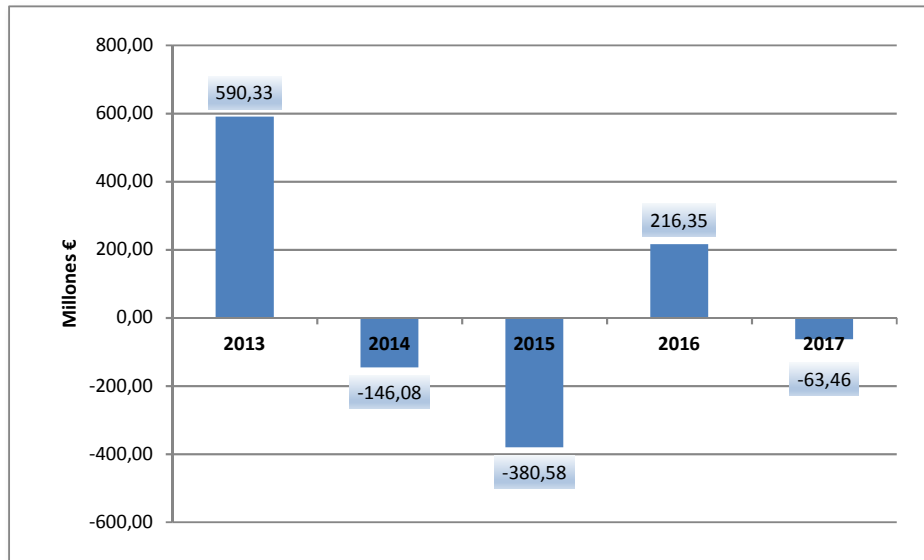
### EVOLUCIÓN COBROS Y PAGOS DE LA TESORERÍA



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.7

## EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.8

## Apéndice 12.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

## VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2016 Y 2017

								M€
VARIACIÓN DE ACTIVOS	2016	2017	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2016	2017	Variac.	
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	421,88	491,74	16,56%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	4.955,16	12,51%	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	35,53	19,56	-44,96%					
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	216,35	-	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	168,54	100,00%	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	244,42	100,00%					
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-	
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>673,76</b>	<b>755,72</b>	<b>12,16%</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>4.404,24</b>	<b>5.123,69</b>	<b>16,34%</b>	
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>				
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,11	0,79	634,46%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.554,28	3.969,22	55,40%	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,15	244,43	2900,48%					
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	63,46	100,00%	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	301,06	-	-100,00%	
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	227,87	-	-100,00%					
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	64,59	403,04	524,01%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	356,88	670,30	87,82%	
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>300,71</b>	<b>711,72</b>	<b>136,68%</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>3.212,22</b>	<b>4.639,52</b>	<b>44,43%</b>	
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>373,05</b>	<b>44,01</b>	<b>-88,20%</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>1.192,02</b>	<b>484,17</b>	<b>-59,38%</b>	

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.15

## Apéndice 12.7.6. Gastos con financiación afectada

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2017	2. DFA 2016	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2017 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006	-0,53	-254,87	0,00	-255,40
FE Marco 2007-2013	0,84	-58,17	-2,78	-54,55
FE Marco 2014-2020	-278,46	-542,75	0,00	-821,21
Total Desviaciones Netas FF.EE.	-278,15	-855,80	-2,79	-1.131,16
<b>FAGA</b>	<b>2,11</b>	<b>-13,65</b>	<b>0,91</b>	<b>-12,45</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 12.16

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2017	2. DFA 2016	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2017 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006	-0,53	-254,87	0,00	-255,40
FE 3º Marco 2007-2013	2,61	-71,08	2,78	-71,25
FE 4º Marco 2014-2020	-307,85	-558,73	2,78	-866,59
Total Desviaciones Netas FF.EE.	-305,77	-884,68	0,00	-1.193,24
<b>FAGA</b>	<b>2,97</b>	<b>-11,92</b>	<b>0,91</b>	<b>-9,86</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 12.17

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

### 13. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00152515



### 13.1. Introducción

- 13.1 El apartado h) del art. 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivos y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 19 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 10.2 la ausencia de normas sobre consolidación autonómicas.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en los dos ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

### 13.2. Balance de situación

- 13.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 13.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 13.8.1 el balance de situación.

#### RESUMEN BALANCE 2017

		M€	
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>26.174,87</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-5.349,94</b>
Inmovilizado intangible	6,49	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado material	18.378,11	Patrimonio generado	-11.718,54
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.756,94	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.777,17</b>
Inversiones financieras a largo plazo	33,33	Deudas a largo plazo	27.777,17
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.449,55</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.197,19</b>
Existencias	27,82	Deudas a corto plazo	5.925,79
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.766,78	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.271,39
Inversiones financieras a corto plazo	0,13		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654,83		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>31.624,42</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>31.624,42</b>

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia

Cuadro nº 13.1

- 13.3 El 83% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 70%; por su parte, el 88% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.
- 13.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en el ejercicio anterior, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, en tanto se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Una de las principales novedades que ha traído el PGCF a la contabilidad financiera de la JA y sus agencias pivota sobre las normas de valoración de los activos y pasivos financieros. En este sentido, su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad.

Al igual que en el ejercicio pasado, en el 2017 no se ha aplicado el método de coste amortizado para los activos financieros y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance.

No obstante, en la memoria se indica que se han considerado los gastos en concepto de formalización de instrumentos de endeudamiento como gastos del ejercicio, a fin de lograr la mayor aproximación posible al método del interés efectivo.

- En la memoria no se hace referencia a diversas normas de valoración, como la 20ª "Actividades conjuntas" o la 21ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores".<sup>14</sup>

- 13.5** En el balance de situación (apéndice 13.8.1) destaca que la partida de inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas pasa de 1.101,15 M€ en 2016 a 7.756,94 M€ en 2017. Conforme se indica en la memoria, las participaciones a largo plazo en entidades de derecho público se han visto actualizadas en 2017 tanto por los trabajos de revisión realizados sobre el inventario (en lo referente a bienes inmuebles adscritos) como por la incorporación como mayor valor de dichas participaciones del importe total del patrimonio neto de las AA y ARES a 31 de diciembre de 2017, así como el de las APES de acuerdo con su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016. Esta valoración ha sido sometida a revisión dotándose la correspondiente provisión por deterioro, en los casos que procediese.

Con respecto a las inversiones financieras en el patrimonio de sociedades mercantiles (que pasa de no tener saldo en 2016 a registrar un importe de 488,79 M€ en 2017), cabe indicar que, de acuerdo con la memoria de la Cuenta General, en 2017 se reclasificaron en dicho epígrafe aquellas participaciones referidas a sociedades mercantiles pertenecientes al sector público andaluz, en concordancia con lo establecido en el PGCF en cuanto a su clasificación. De esta forma, solamente se han mantenido en la cuenta correspondiente a inversiones directas de la JA en sociedades mercantiles que no forman parte del sector público andaluz, 33,33 M€.

<sup>14</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Por otro lado, no se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones minoritarias que la JA tiene en el patrimonio de otras entidades.

También se ofrece en la memoria un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el deterioro de valor calculado para los Fondos Jeremie fue corregido posteriormente a la elaboración de la memoria, aumentándose en 8,37 M€. Así, el importe definitivo de este deterioro asciende a 31,45 M€, coincidente con el total de los resultados anuales acumulados de los Fondos Jeremie al cierre del ejercicio 2017, como figura en el cuadro 23.11 de este informe.

**13.6** En ejercicios anteriores las inversiones sobre bienes en régimen de arrendamiento se recogían en un subgrupo reservado en el PGCF para las materias primas, en contradicción con lo establecido por la norma de valoración 6ª. Durante el ejercicio 2017 y como se informa en la memoria, se ha cancelado el saldo de la cuenta correspondiente al subgrupo 30 "materias primas" y reclasificado su importe a la cuenta 207 "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento", con el fin de adecuarse a lo establecido por el PGCF para el registro de este tipo de activos.

**13.7** Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (apéndice 13.8.2).

A 1 de enero de 2017 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 268,31 M€, y tras unos cargos de 1.214,16 M€ y unos abonos de 1.382,11 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 436,26 M€. Este saldo final supone un aumento del 62,60 % con respecto a 2016.

Hay que indicar que, tal y como se señaló en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Cuenta General de 2016, el saldo final de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2016 reflejado en su memoria (165,13 M€) no coincidía con el dato en contabilidad nacional (268,31 M€), de ahí que en la Cuenta General de 2017 figure como saldo inicial este último. Todo ello, según se explica en la memoria, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, con el fin de que la información rendida tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presente discrepancias.

**13.8** Los mayores saldos finales de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto que además se corresponden con los mayores incrementos con respecto a 2016 se registran en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (159,12 M€, de los que 128,05 M€ surgen en 2017), y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (96,71 M€, de los que 61,32 M€ surgen en 2017), tal como se desprende del cuadro nº 13.8 del apéndice 13.8.2.

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos 22, 78 y 77, en los que se contabilizan los gastos de material y suministros, las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, y las transferencias de capital a empresas privadas (cuadro nº 13.9 del apéndice 13.8.2).

- 13.9** Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 13.2 y 13.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

- 13.10** Cabe destacar que, a diferencia de lo detectado en ejercicios anteriores, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado<sup>15</sup>. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en 2017 de determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario. Esta regularización ha supuesto imputar directamente a la cuenta de resultados económico-patrimonial un gasto en amortizaciones de 1.534,75 M€.

Sin embargo y a diferencia de lo realizado con otras inversiones financieras en patrimonio a largo plazo, en la cuenta de inmovilizado no se identifican las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales recogidas en el balance.

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€	
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS		VALORACIÓN	
	2017		2017	
207	Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	14	0,26	
210	Terrenos	8.855	1.203,92	
211	Construcciones	4.234	7.159,82	
212	Infraestructuras	169	9.382,51	
213	Bienes del patrimonio histórico	269	285,65	
215	Instalaciones técnicas	602	273,87	
231	Inmovilizado en curso y anticipos	5	14,55	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2017.

Cuadro nº 13.2

<sup>15</sup> Con excepción de una cuenta financiera (código de cuenta 250) que no tiene reflejo en el inventario, y cuyo saldo asciende a 82,03 M€. Según lo indicado en la memoria de la Cuenta General, el motivo es que por el momento no ha podido determinarse la composición de esta cuenta y, en aras al principio de prudencia, su saldo ha sido íntegramente provisionado y permanecerá así hasta que se consiga identificar su origen y naturaleza.



## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

		M€	
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2017	VALORACIÓN 2017	
203	Propiedad industrial e intelectual	6	0,05
206	Aplicaciones informáticas	585	6,17
213	Bienes del patrimonio histórico	238	3,57
214	Maquinaria y utillaje	23.749	7,84
216	Mobiliario	172.019	16,20
217	Equipos para procesos de información	43.811	24,14
218	Elementos de transporte	2.851	5,42
219	Otro inmovilizado material	1.623	0,62
250	Inversiones financieras en patrimonio	33	522,11

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2017.

Cuadro nº 13.3

- 13.11** En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), que se encuentra en fase provisional, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles solo se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario por valor neto contable de 9.369,65 M€ que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- No existe un criterio uniforme para la imputación contable y la valoración de determinados bienes de la misma naturaleza (como por ejemplo los embalses).
- No todos los bienes del patrimonio histórico se encuentran valorados.
- Incoherencias en las valoraciones de determinados bienes con respecto a la denominación.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

### 13.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 13.12** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2017 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.907,60 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 13.8.3. Respecto al ejercicio 2016, ha aumentado el desahorro en un 77,46 %, en el que se situó en 2.201,99 M€.

- 13.13** Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 71,52% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas. El incremento de estas últimas ha incidido de forma decisiva en el deterioro del resultado neto del ejercicio con respecto a 2016, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 13.4. En el apéndice 13.8.3 se recoge este estado.

#### RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2017

	M€	
	2017	2016
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	15.438,60	14.672,29
Transferencias y subvenciones recibidas	12.632,67	11.603,26
Ventas netas y prestación de servicios	18,82	18,59
Otros ingresos de gestión directa	26,26	26,05
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>28.116,35</b>	<b>26.320,20</b>
Gastos de personal	-5.685,95	-5.658,28
Transferencias y subvenciones concedidas	-22.912,39	-20.819,97
Aprovisionamientos	-67,68	-78,06
Otros gastos de gestión ordinaria	-1.170,77	-1.165,59
Amortización del inmovilizado	-2.201,61	-1.522,10
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>-32.038,40</b>	<b>-29.244,00</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-3.922,05</b>	<b>-2.923,80</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-104,28	629,06
14. Otras partidas no ordinarias	949,42	616,31
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-3.076,90</b>	<b>-1678,44</b>
15. Ingresos financieros	21,76	35,27
16. Gastos financieros	-428,09	-415,98
19. Diferencias de cambio	10,91	-2,86
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-435,28	-139,98
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-830,70</b>	<b>-523,55</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio</b>	<b>-3.907,60</b>	<b>-2.201,99</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 13.4

- 13.14** La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro ha alcanzado los 1.115,00 M€. En los puntos 11.18 y 11.19 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

### 13.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 13.15** El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva la imposibilidad de realización del estado

de ingresos y gastos reconocidos. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 13.16** En el apéndice 13.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habido en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en -5.349,94 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-7.627,43 M€) el resultado del ejercicio 2017 (-3.907,60 M€) y ajustarlo por otras operaciones con la entidad propietaria (-15,93 M€) y por otras variaciones de patrimonio neto (6.201,02 M€).

### 13.5. Estado de flujos de efectivo

- 13.17** Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivos de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 13.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 1.654,83 M€. En el siguiente cuadro nº 13.5 se recoge un resumen por agrupación.

#### RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2017

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.316,65
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	181,53
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	1.120,77
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-3,38
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
<b>VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)</b>	<b>-17,73</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.672,56
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (1)</b>	<b>1.654,83</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 13.5

Nota:

(1) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.655,47 M€ cuadro nº 12.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 13.18** La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

### 13.6. Memoria

- 13.19** Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 13.20** Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.
- 13.21** De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 12. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables y presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial. De entre las cumplimentadas se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio pasado, aunque algunas de ellas todavía no se ajustan completamente al contenido previsto en el plan, como es el caso de las notas referentes a las normas de reconocimiento y valoración, inmovilizado material, inmovilizado intangible, activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

Asimismo, se desconoce cuáles de las no cumplimentadas no aparecen por no tener contenido, al no recogerse la relación de las mismas tal como prevé el plan.

### 13.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 13.22** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. Cabe señalar que por primera vez la memoria de los estados financieros incorpora un apartado sobre este tema, incluyendo en 2017 aquellos que determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.<sup>16</sup>
- 13.23** Los indicadores relativos a la liquidez se mantienen estables en el periodo analizado 2015-2017, alcanzando en 2017 la liquidez inmediata el 18%, la liquidez a corto plazo y la liquidez general el 59%. Igualmente, la relación de endeudamiento se mantiene igual al ejercicio 2016, situándose en el 33%. Por su parte, la ratio cobertura de gastos corrientes incrementa desde 2015 situándose en el 114% en 2017.

<sup>16</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2015-2017**

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Liquidez inmediata	18%	19%	18%
Liquidez a corto plazo	62%	58%	59%
Liquidez general	63%	61%	59%
Endeudamiento por habitante	4.104,11	4.259,99	4.412,31
Relación de endeudamiento	31%	33%	33%
Cobertura de gastos corrientes	112%	111%	114%

**Fuente:** Cuentas Generales 2015-2017. Elaboración propia/Población: INE**Cuadro nº 13.6****Nota:**

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante: Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

**13.8. Apéndices**

Apéndice 13.8.1. Balance de situación

Apéndice 13.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos JA

Apéndice 13.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

Apéndice 13.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Apéndice 13.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## Apéndice 13.8.1. Balance de situación

				M€	
ACTIVO		2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
		2017	2016	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.174,87</b>	<b>22.762,13</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-5.349,94 -7.627,43</b>
I.	Inmovilizado Intangible	6,49	1.540,29	I. Patrimonio aportado	6.368,60 6.384,54
1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II. Patrimonio generado	-11.718,54 -14.011,96
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	0,05	2,32	1.- Resultado ejercicios anteriores	-7.810,94 -11.809,97
3.-	Aplicaciones informáticas	6,17	546,26	2.- Resultados del ejercicio	-3.907,60 -2.201,99
4.-	Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	0,26	-	III. Ajustes por cambios de valor	- -
5.-	Otro inmovilizado intangible	-	991,71	1.- Inmovilizado no financiero	- -
II.	Inmovilizado Material	18.378,11	19.661,74	2.- Activos financieros disponibles para la venta	- -
1.-	Terrenos	1.203,92	1.278,99	3.- Operaciones de cobertura	- -
2.-	Construcciones	7.159,82	8.208,66	IV. Otros incrementos patrim. pdtes. imputación a rdos.	- -
3.-	Infraestructuras	9.382,51	9.797,46	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.777,17 26.961,87</b>
4.-	Bienes Patrimonio histórico	289,22	20,90	I. Provisiones a largo plazo	- -
5.-	Otro inmovilizado material	328,10	341,20	II. Deudas a largo plazo	27.777,17 26.961,87
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	14,55	14,52	1.- Obligaciones otros bonos negociables	2.362,10 3.389,01
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	25.415,07 23.515,07
1.-	Terrenos	-	-	3.- Derivados financieros	- -
2.-	Construcciones	-	-	4.- Otras deudas	- 57,79
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas L/P	- -
IV.	Inverson. financ. l/p entidades grupo, multigr. y asociadas	7.756,94	1.101,15	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.197,19 8.771,35</b>
1.-	Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	7.117,20	1.130,57	I. Provisiones a corto plazo	- -
2.-	Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	488,79	-	II. Deudas a corto plazo	5.925,79 5.653,20
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	150,95	-29,43	1.- Obligaciones y otros valores negociables	1.488,25 806,91
4.-	Otras inversiones	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	1.016,94 1.005,88
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	33,33	458,96	3.- Derivados financieros	- -
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	33,33	126,56	4.- Otras deudas	3.420,59 3.840,41
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	0,00	277,16	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas C/P	- -
3.-	Derivados financieros	-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.271,39 3.118,15
4.-	Otras inversiones financieras	0,00	55,24	1.- Acreedores por operaciones de gestión	2.212,28 2.043,74
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.449,55</b>	<b>5.343,66</b>	2.- Otras cuentas a pagar	775,32 724,52
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.- Administraciones públicas	283,80 349,89
II.	Existencias	27,82	129,05	V. Ajustes por periodificación	- -
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	27,82	128,85		
2.-	Mercaderías y productos terminados	-	-		
3.-	Aprovisionamientos y otros	-	0,20		
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	3.766,78	3.386,25		
1.-	Deudores por operaciones de gestión	3.682,56	3.233,94		
2.-	Otras cuentas a cobrar	84,22	152,31		
3.-	Administraciones públicas	-	-		
IV.	Inverson. Financ. c/p entidades grupo, multigr. y asociadas	-	155,4		
1.-	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-		
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	155,4		
3.-	Otras inversiones	-	-		
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,13	0,40		
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-		
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	0,26		
3.-	Derivados financieros	-	-		
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13		
VI.	Ajustes por periodificación	-	-		
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654,83	1.672,56		
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-		
2.-	Tesorería	1.654,83	1.672,56		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>31.624,42</b>	<b>28.105,79</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>31.624,42 28.105,79</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 13.7

## Apéndice 13.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€					
SECCIÓN	CONSEJERÍA	Saldo Inicial 2017 (F. Provisional 2016)	Rectificación Abonos	Saldo Inicial 2017 (F. Definitiva 2016)	Cargos	Abonos	Saldo Final (4)
0100	Presidencia y Administración Local	647,25	25,89	673,14	24.208,87	23.695,27	159,56
0300	Deuda Pública	0,02	-	0,02	315,82	319,47	3,67
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	0,93	-	0,93	379,89	380,40	1,42
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	14,46	-0,03	14,43	1.373,37	1.359,26	0,32
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,59	-	0,59	215,05	217,63	3,16
0900	Economía y Conocimiento	437,35	66.221,37	66.658,72	77.202,07	73.845,01	63.301,63
1000	Hacienda y Administración Pública	1.500,70	2.907,22	4.407,92	126.378,02	123.272,11	1.302,02
1100	Educación	6.688,60	3.383,23	10.071,83	71.856,60	67.754,71	5.969,95
1200	Salud	3.385,19	3.360,60	6.745,79	38.722,29	37.357,07	5.380,56
1300	Igualdad y Políticas Sociales	18.188,11	1.278,89	19.467,00	126.521,01	120.927,05	13.873,03
1400	Empleo, Empresa y Comercio (1)	27.634,71	3.432,11	31.066,82	60.555,24	188.608,69	159.120,34
1500	Fomento y Vivienda	18.075,91	6.510,85	24.586,76	177.871,32	183.880,36	30.595,80
1600	Turismo y Deporte	7.071,15	5.869,01	12.940,16	24.133,44	22.168,27	10.975,07
1700	Cultura	4.384,82	662,95	5.047,77	26.849,74	24.124,18	2.322,22
1800	Justicia e Interior	37.711,22	3.548,16	41.259,38	202.993,50	185.024,24	23.290,09
1900	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	7.721,99	2.257,91	9.979,90	63.094,83	54.297,24	1.182,37
2000	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2)	26.432,98	8.953,31	35.386,29	191.488,11	252.806,77	96.704,99
	Varias Secciones Presupuestarias (3)	5.237,20	-5.237,20	-	-	22.071,23	22.071,23
<b>TOTAL (2)</b>		<b>165.133,18</b>	<b>103.174,27</b>	<b>268.307,45</b>	<b>1.214.159,17</b>	<b>1.382.108,96</b>	<b>436.257,43</b>

Fuente: Cuenta General 2017

Cuadro nº 13.8

## Notas:

- (1) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 32D (formación profesional para el empleo).
- (2) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 51D (actuaciones en materia de agua).
- (3) El importe corresponde a la Sección 3100 (Gastos diversas Consejerías) y al programa 61G (gestión y administración del patrimonio de la CAA) fundamentalmente.
- (4) A diferencia del ejercicio anterior, el saldo final de la cuenta 413 se corresponde tanto con el importe remitido para esta cuenta al MHFP calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional como con el importe recogido en la contabilidad financiera de la JA, tal y como se dispone en la Instrucción 1/2018 de la IGJA. En 2016, al diferir el momento de cálculo en ambas contabilidades, el saldo inicial una vez sumados los abonos y restados los cargos no coincidía exactamente con el saldo final ofrecido en la memoria, de ahí que en este cuadro se haya incorporado una columna de 'Rectificación Abonos' para ajustar el saldo inicial de 2017.

## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

					m€
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTICULO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación	
12	Personal funcionario y estatutario	1	1.274	231536%	
13	Personal laboral	21	224	966%	
16	Cuotas, préstamos y gastos sociales empleos	1.559	1.482	-5%	
20	Arrendamientos y cánones	3.805	454	-88%	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.546	1.334	-14%	
22	Material, suministros y otros	74.128	80.045	8%	
23	Indemnizaciones por razón de servicio	1.162	763	-34%	
25	Asistencia sanitaria medios ajenos	929	855	-8%	
26	Conciertos servicios sociales	7.836	363	-95%	
27	Servicios de carácter general Justicia	69,98	0	-100%	
30	De deuda pública en moneda nacional	0,02	0	-100%	
32	Gastos financieros de deuda pública m.e.	0	4	19900%	
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	4.258	5.494	29%	
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	0	241	-	
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	8.913	11.356	27%	
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	0	16.998	-	
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	4	38	796%	
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	10.888	24.885	129%	
49	Transferencias corrientes al exterior	67	0	-100%	
60-63	Inversiones nuevas	22.664	42.313	87%	
64	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información )	23	0	-100%	
65	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información )	84	0	-100%	
66-68	Inversiones de reposición	21.735	16.473	-24%	
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	445	34.578	7678%	
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	2.102	32.245	1434%	
77	Transferencias de capital a empresas privadas	1.645	63.770	3776%	
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	1.249	78.994	6224%	
79	Transferencias de capital al exterior	0	4	-	
	Sin asignar	0	22.071	-	
<b>Total general</b>		<b>165.133</b>	<b>436.257</b>		

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9



## Apéndice 13.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

M€

	2017	2016
<b>1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>15.438,60</b>	<b>14.672,29</b>
a) Impuestos	15.238,22	14.457,57
b) Tasas	200,37	214,72
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
<b>2.- Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>12.632,67</b>	<b>11.603,26</b>
a) Recibidas	12.632,67	11.603,26
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.924,46	2.955,25
a2) Transferencias	9.708,21	8.648,01
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
<b>3.- Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>18,82</b>	<b>18,59</b>
a) Ventas netas	-	-
b) Prestación de servicios	18,82	18,59
<b>4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>6.- Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>26,26</b>	<b>26,05</b>
<b>7.- Exceso de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>28.116,35</b>	<b>26.320,20</b>
<b>8.- Gastos de personal</b>	<b>-5.685,95</b>	<b>-5.658,28</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.121,45	-5.110,39
b) Cargas sociales	-564,50	-547,89
<b>9.- Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-22.912,39</b>	<b>-20.819,97</b>
<b>10.- Aprovisionamientos</b>	<b>-67,68</b>	<b>-78,06</b>
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-67,68	-78,06
b) Deterioro de valor	-	-
<b>11.- Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.170,77</b>	<b>-1.165,59</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-1.150,99	-1.144,36
b) Tributos	-19,79	-21,23
c) Otros	-	-
<b>12.- Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.201,61</b>	<b>-1.522,10</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-32.038,40</b>	<b>-29.244,00</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-3.922,05</b>	<b>-2.923,80</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>-104,28</b>	<b>629,06</b>
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-104,28	629,06
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>949,42</b>	<b>616,31</b>
a) Ingresos	967,65	973,63
b) Gastos	-18,22	-357,32
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-3.076,90</b>	<b>-1.678,44</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>21,76</b>	<b>35,27</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	21,76	35,27
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	21,76	35,27
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-428,09</b>	<b>-415,98</b>
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-428,09	-415,98
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>10,91</b>	<b>-2,86</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>-435,28</b>	<b>-139,98</b>
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-258,76	-18,20
b) Otros	-176,52	-121,78
<b>III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-830,70</b>	<b>-523,55</b>
<b>IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-3.907,60</b>	<b>-2.201,99</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 13.10

## Apéndice 13.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	M€				
	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	<b>6.384,54</b>	<b>-14.011,96</b>	-	-	<b>-7.627,43</b>
<b>B AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION ERRORES</b>	-	-	-	-	-
<b>C PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>	<b>6.384,54</b>	<b>-14.011,96</b>	-	-	<b>-7.627,43</b>
<b>D VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>	<b>-15,93</b>	<b>2.293,42</b>	-	-	<b>2.277,49</b>
1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-3.907,60	-	-	-3.907,60
2 Otras operaciones con la entidad propietaria	-15,93 (1)	-	-	-	-15,93
3 Otras variaciones de patrimonio neto	-	6.201,02	-	-	6.201,02
<b>E PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-11.718,54</b>	-	-	<b>-5.349,94</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 13.11

Nota:

(1) Este patrimonio aportado negativo responde a la rectificación en 2017 de errores contables realizados durante los ejercicios 2016 y 2017 en los asientos de "desadscripciones de bienes inmuebles" en los que se procedió inadecuadamente a abonar la cuenta 1001 en lugar de la 2400.

## Apéndice 13.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

	M€	
	2017	2016
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
A) Resultado del ejercicio	-3.907,60	-2.201,99
B) Ajustes del resultado	3.365,48	1.356,33 <sup>1</sup>
1. Amortización del inmovilizado (+)	2.201,61	669,25
2. Correcciones valorativas por deterioro (+)	346,95	137,98 <sup>1</sup>
3. Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4. Imputación de subvenciones (-)	823,15	-22,48
5. Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	113,34	346,78
6. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	10,23	-
7. Ingresos financieros	-9,30	-312,97
8. Gastos financieros	424,51	560,70
9. Diferencias de cambio	-10,91	-
10. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11. Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-534,10	-22,93
C) Cambios en el capital corriente	-362,43	-425,28
1. Existencias (+/-)	100,96	-1,13
2. Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-448,62	112,66
3. Otros activos corrientes (+/-)	21,84	104,93
4. Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	168,54	-319,97
5. Otros pasivos corrientes (+/-)	-205,15	-321,77
6. Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D) Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-412,10	-323,89
1. Pagos de intereses (-)	-421,39	-331,10
2. Cobros de dividendos (+)	-	-
3. Cobros de intereses (+)	9,30	7,21
4. Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>-1.316,65</b>	<b>-1.594,83<sup>1</sup></b>
<b>II. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
E) Cobros:	243,13	-
1. Ventas inversiones reales	-	-
2. Ventas de activos financieros	243,13	-
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F) Pagos:	-61,61	-97,90
4. Compras de inversiones reales	-42,20	-62,54
5. Compra de activos financieros	-19,41	-35,36
6. Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>181,53</b>	<b>-97,90</b>
<b>III. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
G) Aumentos en el patrimonio	-	-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I) Cobros por emisión de pasivos financieros	5.024,40	2.699,59
3. Obligaciones y otros valores negociables	-	-
4. Préstamos recibidos	5.024,40	2.699,59
5. Otras deudas	-	-
J) Pagos por reembolso de pasivos financieros	-3.903,63	-876,88
6. Obligaciones y otros valores negociables	-325,42	-289,00
7. Préstamos recibidos	-3.578,21	-587,88
8. Otras deudas	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>1.120,77</b>	<b>1.822,71</b>
<b>IV. FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
K) Cobros pendientes de aplicación	-3,31	36,35
L) Pagos pendientes de aplicación	-0,07	8,31
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>-3,38</b>	<b>44,66</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>-17,73</b>	<b>176,65</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.672,56	1.497,91
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>1.654,83 (2)</b>	<b>1.672,56 (1)</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 13.12

## Notas:

(1) Debido a la rectificación realizada en el ajuste de la anulación del deterioro de los FCPJ en el ejercicio 2016, estos importes se han visto minorados en 2M€ con respecto a las cifras rendidas en la Cuenta General de 2016.

(2) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.655,47 M€ cuadro nº 12.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

### 14. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00152515



### 14.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 14.1 Durante el ejercicio 2017, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.859,47 M€ (1.689,30 M€, en 2016). Representan un incremento del 10,07% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 5,62% sobre los créditos iniciales, porcentaje ligeramente superior al registrado en 2016 (5,43%).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 490,94 M€, cifra inferior en 218,13 M€ a la alcanzada en 2016 (representa un 30,76% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales, ha pasado del 7,67% en 2016, al 5,06% en 2017.

En el cuadro nº 14.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, se quiebra la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones ha disminuido respecto a los valores alcanzados en ejercicios anteriores.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2012 A 2017  
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total Junta de Andalucía</b>	3.536,18	2.734,71	1.768,48	1.710,48	1.689,30	1.859,47
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	11,10	8,95	6,00	5,80	5,43	5,62
<b>Total Agencias</b>	2.170,33	791,63	724,18	1.233,84	709,07	490,94
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	21,13	9,40	8,81	14,53	7,67	5,06

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General ejercicios 2012 a 2017.

Cuadro nº 14.1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 14.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 14.7) y el de las agencias (cuadro nº 14.8).

- 14.2 En el ámbito de la JA, es la Consejería de Salud la que registra una mayor cifra de modificaciones. Respecto al ejercicio anterior, esta consejería registra una disminución del 39,70%, pasando de 921,12 M€ en 2016, a 555,45 M€ en 2017. Esta cifra representa un 6% de incremento respecto de sus créditos iniciales. También destaca por su elevado importe las modificaciones de la sección 32 "Corporaciones Locales por PIE", que alcanza la cifra de 445,07 M€ (representa un 16,77% sobre los créditos iniciales). En esta sección, al igual que en las secciones 03 (Deuda Pública), 33 (FAGA) y 14 (Empleo, Empresa y Comercio), se registra una variación positiva significativa en términos absolutos respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, el mayor importe corresponde a las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2017 (1.197,27 M€) representa un 64,39% del total. Respecto al ejercicio anterior han disminuido un 19,21%. En segundo lugar, se sitúan las ampliaciones de crédito (Z5), que, respecto al ejercicio anterior, han aumentado de forma significativa, al pasar de 23 M€ en 2016, a 387,47 M€ en 2017 (representan un 20,84% del total). En relación con las incorporaciones de crédito (Z7), representan el 14,77% del total y su cuantía asciende a 274,72 M€, cifra superior a la registrada en 2016 (184,36 M€). Con respecto a los suplementos de créditos (Z4), su importe resulta poco significativo respecto del total.

En el ámbito de las agencias, en el SAS la cifra de modificaciones presupuestarias ha disminuido un 30% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 718,86 M€ en 2016, a 503,38 M€ en 2017. Esta cifra ha supuesto un aumento del 5,87% de sus créditos iniciales.

Así mismo, en cuatro agencias más (SAE, IAAP, CAAC y ADCA), las modificaciones han aumentado sus créditos iniciales. En términos absolutos destaca el SAE (11,43 M€ más), y en términos relativos, el IAAP y el CAAC. Por el contrario, son ocho las agencias que disminuyen sus créditos, entre las que destaca ATRIAN en la que sus modificaciones (-24,06 M€) minoran sus créditos iniciales en un 34,33%.

Al igual que en el ámbito de la administración de la JA, la figura modificativa con mayor importe son las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra representa el 94,26% del total. Estas modificaciones han supuesto una disminución del 29,95% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 660,57 M€ en 2016, a 462,74 M€ en 2017.

**14.3** Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, en 2017 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP.

**14.4** Como en ejercicios anteriores, en el ámbito de la JA, es el capítulo 4 el que más ha aumentado, si bien el peso de este capítulo respecto del total de modificaciones ha pasado del 99,84% en 2016, al 76,95% en 2017. En los capítulos 3, 5 y 6, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos.

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 2 y representan el 67,88% del total, frente al 81% del ejercicio anterior. En los capítulos 6 y 7, las modificaciones han supuesto una minoración de sus créditos iniciales.

Se ofrece en el apéndice 14.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 14.9) y el de las agencias (cuadro nº 14.10).

**14.5** En el cuadro nº 14.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar *modificaciones brutas* (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA el importe de estas modificaciones ha disminuido un 8,55%, pasando de 2.663,10 M€ en 2016, a 2.435,41 M€ en 2017. En el ámbito de las agencias disminuyen un 10,02%, al situarse en 1.220,96 M€, frente a 1.356,94 M€ en 2016.

#### VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2016-2017

TIPO	Junta de Andalucía			AAAA Y AREs		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Modificaciones netas	1.689,30	1.859,47	10,07	709,07	490,94	-30,76
Transferencias	973,80	575,94	-40,86	647,87	730,02	12,68
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.663,10</b>	<b>2.435,41</b>	<b>-8,55</b>	<b>1.356,94</b>	<b>1.220,96</b>	<b>-10,02</b>

Fuente: Cuenta General ejercicios 2016 y 2017.

Cuadro nº 14.2

- 14.6** En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 115 programas, 52 aumentan sus créditos (cuadro nº 14.15 del apéndice 14.3.6); el total de las modificaciones de estos programas, asciende a 2.523,71 M€. El 57,37% de esta cifra se concentra en los programas 41H, 81B y 41C, siendo éste último gestionado íntegramente por el SAS. En términos relativos, destaca el importe de las modificaciones de los programas 32D “Formación Profesional para el Empleo” y 31G “Bienestar Social”, que incrementan sus créditos iniciales en un 74,40% y 91,96%, respectivamente.

Por el contrario, son 51 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 14.16 del apéndice 14.3.6), cuya cifra total asciende a -173,30 M€. Los programas que en mayor cuantía disminuyen sus créditos iniciales son el 71E, 42C y 61L. En términos relativos destaca también el 71E “Incentivación del sector agroindustrial”, al representar una disminución de sus créditos iniciales del 47,68%. En 12 programas presupuestarios, las modificaciones no varían sus créditos iniciales.

## 14.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 14.7** Durante el ejercicio 2017 se han tramitado 524 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para su análisis se ha seleccionado una muestra de expedientes conforme se detalla en el cuadro nº 14.3. La selección de la muestra se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras (ampliaciones y suplementos de créditos) se ha seleccionado el 100% de expedientes.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017

	Muestra		Población		Porcentaje	
	Nº	Importe	Nº ptes.	Importe	%/Nº	%/Importe
Ampliaciones de créditos	5	419.589,77	5	419.589,77	100,00	100,00
Suplementos de créditos	1	1.223,92	1	1.223,92	100,00	100,00
Generaciones de créditos	27	689.897,48	46	1.197.374,47	58,70	57,62
Incorporaciones de créditos	25	162.178,42	42	284.953,36	59,52	56,91
Transferencias de créditos	54	88.601,28	430	1.251.922,52	(1)	12,56
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>1.361.490,87</b>	<b>524</b>	<b>3.155.064,04</b>	<b>21,37</b>	<b>43,15</b>

Fuente: Elaboración propia y DGP.

Cuadro nº 14.3

Nota (1): El importe de transferencias no coincide con el que figura en la Cuenta General al duplicarse los importes de aquellas transferencias que afectan simultáneamente a una agencia y a la consejería de la que depende.

- 14.8** Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1<sup>17</sup> del TRLGHP. Al respecto, la mayoría de los expedientes examinados hacen referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos de gasto programados.

<sup>17</sup> Este artículo ha sido modificado por la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017, al incluir el siguiente párrafo: “Cuando la modificación presupuestaria afecte a las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y el resto de entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, el órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad.”

En un elevado número de expedientes se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores. Sin embargo, no se deja constancia en el expediente de las razones que justifican tal afirmación. Por tipo de modificación, resulta significativo en los expedientes de transferencias de créditos. Así, en 27 de los 54 expedientes analizados (un 50%), se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, sin que se justifique en el expediente las razones por las que no se alteran los objetivos e indicadores.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos (DGP) está llevando a cabo actuaciones en aras a introducir mejoras en la definición de las fichas de programa para que se conviertan en instrumentos de análisis y evaluación. Al respecto, durante el proceso de elaboración del Presupuesto de la CAA de 2018 se ha impulsado la mejora de la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios, al objeto de permitir que los objetivos que contengan puedan ser evaluables.

#### 14.2.1. Suplemento de crédito

- 14.9** En el ejercicio 2017 se ha tramitado un expediente de suplemento de crédito por 1.223,92 m€. Esta modificación se ha financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo 5 del presupuesto de gastos, por lo que no ha supuesto un aumento de los créditos iniciales.

En el expediente, el Consejo de Gobierno acordó, con fecha 27 de junio de 2017, la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar las actuaciones para la restauración de los cauces de la provincia de Huelva afectados por el vertido de aguas ácidas procedentes de la corta minera abandonada de la mina "La Zarza" en el término municipal de Calañas.

Este suplemento de crédito afecta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Sección "Gastos de Diversas Consejerías". En el expediente examinado concurren los requisitos establecidos en el art.35.4 del TRLGHP, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. Así mismo, de conformidad con el art.52.5 del TRLGHP el expediente ha sido aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

#### 14.2.2. Ampliaciones de crédito

- 14.10** En el ejercicio 2017 se han tramitado cinco expedientes de ampliación de crédito, tres en el ámbito de la JA, por un importe total de 387.465,96 m€, y dos por importe de 32.123,81 m€, en el ámbito de las agencias. Se muestra en el cuadro nº 14.4 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y sección a la que afectan los créditos que se amplían.



## DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES

Nº Expte.	Sección	Importe (m€)	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
611099	0300/Deuda Pública	221.919,35	9	Amortización anticipada de operaciones de endeudamiento a largo plazo	art. 7f) Ley 10/2016 de Presupuesto CAA 2017
611835	3300/FAGA	161.451,05	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art. 7n) Ley 10/2016
612179	3300/FAGA	4.095,56	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art. 7n) Ley 10/2016
606038	1231/SAS	27.123,81	3	Hacer frente a las sentencias firmes condenatorias para el SAS	art. 7k) Ley 10/2016
610566	1039/ATRIAN	5.000,00	2, 3 y 4	Remuneraciones de agentes mediadores	art. 7e) Ley 10/2016
<b>TOTAL</b>		<b>419.589,77</b>			

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP.

Cuadro nº 14.4

- 14.11** El expediente 611099, por importe de 221.919,35 m€, se financia con los ingresos recibidos por la TGJA provenientes de recursos no utilizados de distintos Fondos de Cartera no previstos inicialmente en el presupuesto. Estos ingresos tienen naturaleza de recursos propios no sujetos a condicionamiento alguno, lo que permite abrir un proceso de cancelación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el art. 67 bis b) del TRLGHP.
- 14.12** A través de los expedientes 611835 y 612179 se han ampliado en 165.546,61 m€ las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- 14.13** La ampliación de créditos que afecta al SAS se financia, de acuerdo con lo dispuesto en el art.39.7 del TRLGHP, que prevé que las ampliaciones de créditos puedan financiarse con bajas de otros créditos del presupuesto no financiero, en concreto mediante la baja de créditos de los capítulos de inversiones en los que no ha sido posible el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de estos en el presente ejercicio.

## 14.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 14.14** En el apéndice 14.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 14.11) como por agencias (cuadro nº 14.12).

Conforme a lo dispuesto en el art. 41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2017, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 261.748,22 m€.

En este ámbito, los remanentes comprometidos ascienden en el ejercicio 2017 a 133.734,07 m€, siendo financiados en un 97,76% con cargo al servicio 18, y gestionados en su mayor parte, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (93.260,96 m€) y por la de Economía y Conocimiento (32.457,13 m€). La cifra total de remanentes comprometidos es superior en un 135% a la registrada en el ejercicio anterior. La proporción que representan estos remanentes en relación con el total de incorporaciones efectuadas en el ejercicio se sitúa en un 51,09% (frente al 37,92% en 2016).

En cuanto a las incorporaciones de remanentes no comprometidos en la JA, suponen 128.014,14 m€ en 2017. Casi en su totalidad se corresponden con créditos financiados con cargo al servicio 18, siendo

gestionados, principalmente, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (79.887,13 m€) y la de Fomento y Vivienda (26.875,33 m€). La cifra del total de remanentes no comprometidos se ha incrementado un 37,39% respecto de la consignada en el ejercicio 2016. Estos remanentes representan el 48,91% respecto del total de incorporaciones, porcentaje que ha disminuido respecto al ejercicio anterior en el que los remanentes de créditos no comprometidos suponían un 62,08% del total de incorporaciones.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Empleo, Empresa y Comercio por un importe de 173.148,09 m€, representativo del 66,15% del total de incorporaciones tramitadas por la administración de la JA. Esta Consejería no tramitó ningún expediente de incorporación de remanentes en 2016, lo que justifica el incremento de la cifra de remanentes respecto al ejercicio anterior.

En el ámbito de las agencias, AGAPA, IAAP, IFAPA, SAE y SAS incorporaron remanentes al ejercicio 2017, cuya cuantía total ascendió a 23.205,15 m€, cifra inferior a la alcanzada en el ejercicio anterior (40.410,36 m€). El 53,22% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje inferior al del ejercicio 2016 en el que se situó en un 70,55%.

- 14.15** Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2017 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 14.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2017

		Junta de Andalucía			AAAA Y ARES			m€
	Servicio	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	
11	Gastos cofinanciados con FEADER	1.827,76	-	-	-	-	-	
12	Gastos cofinanciados con FEP	649,31	17,36	2,67	-	-	-	
13	Gastos cofinanc. con otros FFEE	1.126,46	981,00	87,09	-	-	-	
15	Gastos cofinanc. FEOGA-No Reg.	550,00	-	-	470,30	42,56	9,05	
18	Gastos financiados Ing. finalistas	270.568,48	4.700,69	1,74	22.734,87	418,43	1,84	
<b>TOTAL</b>		<b>274.722,01</b>	<b>5.699,05</b>	<b>2,07</b>	<b>23.205,17</b>	<b>460,99</b>	<b>1,99</b>	

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia

Cuadro nº 14.5

(\*) En el ámbito de la JA se observa una diferencia entre el importe de los remanentes incorporados según la Cuenta General (274,72 M€) y el importe obtenido de la DGP (261,75M€). La diferencia asciende a 12,97 M€ y se debe al reflejo contable de las incorporaciones relacionadas con las cuentas puente JA-agencias, que figuran en el mayor de modificaciones según GIRO con el subtipo 2700. Según la IGJA, en 2018, con los cambios incorporados en la tramitación de los expedientes de modificaciones, esta incidencia no se va a producir y los movimientos de las cuentas puentes reflejarán el tipo de documento y procedimiento específico en lugar del genérico.

Las obligaciones reconocidas en 2017 de la totalidad de los remanentes de créditos incorporados por servicios (11, 12, 13, 15 y 18), presentan niveles de ejecución del 2,07% en las consejerías y del 1,99% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución ligeramente inferiores a los alcanzados en 2016, (año en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 3,19%). En el ámbito de las agencias se obtienen unos niveles muy inferiores a los del ejercicio 2016 en el que se registró un grado de ejecución del 14,79%.

Por tanto, dada la baja ejecución de los créditos incorporados, principalmente los gestionados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y financiados con cargo al servicio 18, se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

## 14.2.4. Generaciones de crédito

- 14.16** Durante el ejercicio 2017 se han tramitado 46 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 1.197,37 M€ (1.482,59 m€ en el ejercicio anterior). El 98,73% de este importe (1.182,21 M€) se concentra en siete expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el art.48 a) del TRLGHP<sup>18</sup>.
- 14.17** Dos de estos siete expedientes, por importe de 444,56 M€ y 375,06 M€, se financian con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE). Otro expediente por un total de 189,73 M€, se financia con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). En el cuadro nº 14.6 se detalla por expediente las secciones presupuestarias y capítulos a los que afectan estas generaciones.

## EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL FLA Y A LA PIE. 2017

						m€
Nº Expte.	Financiación	Código sección	Denominación	Capítulo	Importe	
605727	FLA	1100	C. Educación	2	4.000,00	
		1231	Servicio Andaluz de Salud	1	87.207,93	
		1231	Servicio Andaluz de Salud	2	86.654,38	
		1300	C. Igualdad y Políticas Sociales	2	4.000,00	
		1600	C. Turismo y Deporte	8	871,95	
		1800	C. Cultura	2	3.000,00	
		2000	C. M. Ambiente y Ordenación Territorio	2	4.000,00	
<b>Total</b>					<b>189.734,27</b>	
608730	PIE	3200	A CCLL por participación en Ing. del Estado	4	120.887,26	
		3200	A CCLL por participación en ing. del Estado	4	323.675,48	
		<b>Total</b>				
610243	PIE	1200	Consejería de Salud	4	48.599,87	
		1231	Servicio Andaluz de Salud	2	266.390,00	
		1231	Servicio Andaluz de Salud	4	60.070,00	
<b>Total</b>					<b>375.059,87</b>	

Fuente: Mayor de modificaciones 2017 y DGP.

Cuadro nº 14.6<sup>19</sup>

La sección con mayor volumen de modificaciones presupuestarias con origen en generaciones de créditos es la Consejería de Salud (552,02 M€), seguida del SAS (500,63 M€) y de la sección "Corporaciones Locales por PIE" (445,07 M€), según se detalla en el cuadro nº 14.13 del apéndice 14.3.4.

- 14.18** En este ejercicio, al igual que en 2016, no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2016 fue negativo (-23,66 M€). Tampoco se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles, tal como se indica en el punto 14.3.

## 14.2.5. Transferencias de crédito

- 14.19** Las transferencias de crédito ascendieron a 575,94 M€ en la JA, y a 730,02 M€ en las agencias, frente a 973,80 M€ y 647,87 M€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 430 (451 en el ejercicio 2016).

<sup>18</sup> Según este artículo, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

<sup>19</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 14.20** Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. No obstante, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 1,74% de los créditos inicialmente aprobados (un 3,13% en 2016). En el ámbito de las agencias han supuesto un 7,52% de sus créditos iniciales (un 7,01% en 2016).
- 14.21** En el cuadro nº 14.14 del apéndice 14.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2017.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en las funciones 52 "Comunicaciones" y 63 "Regulación financiera". En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 42 "Educación", que asciende a 20,09 M€, y 54 "Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento", que asciende a 12,13 M€, si bien, en términos relativos, representa tan solo un 0,29% y 2,69%, respectivamente, sobre el crédito inicial. Igualmente, aun cuando destaca la variación neta negativa en la función 32 "Promoción Social", cuyo crédito inicial disminuye en 19,12 M€, representa una disminución de un 0,95% en los créditos iniciales.

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

- 14.22** Como puede comprobarse en los cuadros nº 14.15 y 14.16 del apéndice 14.3.6, en nueve programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en cinco de estos programas (31E, 41F, 42E, 61D y 61F), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art. 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.
- 14.23** Según el Mayor de modificaciones de créditos obtenido del sistema GIRO, en uno de los subtipos de generaciones de crédito (Z800), se contabilizan, entre otros conceptos, las denominadas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa. Según la IGJA, cuando el documento acompaña a una transferencia y existen partidas que afectan a los dos ámbitos, se computa como transferencia en la JA y como generación de crédito en la agencia.

El tratamiento especial de estos documentos origina que, en el estado de modificaciones de determinadas agencias que figura en la Cuenta General, el listado de generaciones de crédito muestre documentos con signo negativo. Estos importes negativos corresponden a transferencias puente con origen en las partidas de gasto del presupuesto de las agencias con destino a la JA, dando lugar a una generación de crédito negativa en el ámbito de las agencias. No obstante, según la IGJA para evitar estas incidencias, en el ejercicio 2018 se han habilitado en el sistema GIRO tantos tipos de documentos como operaciones de modificación afecten a las agencias.

En el cuadro nº 14.17 del apéndice 14.3.7 se incluye un detalle de estas transferencias puente.

### 14.3 Apéndices

- Apéndice 14.3.1. Modificaciones presupuestarias 2017 por secciones y tipología
- Apéndice 14.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2017
- Apéndice 14.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito 2017
- Apéndice 14.3.4. Generaciones de crédito 2017 por secciones presupuestarias. JA y agencias
- Apéndice 14.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto ejercicio 2017
- Apéndice 14.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2017
- Apéndice 14.3.7. Detalle de transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2017 de agencias con destino a la JA

## Apéndice 14.3.1. Modificaciones presupuestarias 2017 por secciones y tipología

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JA

Sección	Crédito inicial (CI)	Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% S/ CI	% var.
										2017/16
C. Presidencia y A. Local	323,01	-	-	5,49	-	1,68	-1,82	5,36	1,66	162,75
Parlamento	45,47	-	-	-	0,04	0,67	-0,40	0,31	0,68	72,22
Deuda Pública	4.162,05	-	216,92	216,92	-	-	-10,20	206,72	4,97	-271,03
Cámara de Cuentas	10,41	-	-	-	0,03	0,12	-0,40	-0,25	-2,40	66,67
Consejo Consultivo	3,76	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Consejo Audiovisual	4,52	-	-	-	-	0,07	-0,07	-	-	0,00
Consejo de Transp. y Progr.	1,31	-	-	-	-	0,53	-0,21	0,32	24,43	0,00
C. Economía y Conocimiento	1.756,08	-	-	40,10	0,02	51,48	-39,44	52,16	2,97	-37,16
C. Hacienda y Admón. Pública	183,48	-	5,00	3,38	0,10	32,15	-33,71	6,92	3,77	-35,02
C. Educación	6.103,36	-	-	1,04	133,43	193,52	-193,36	134,63	2,21	-2,13
C. Salud	9.173,97	-	-	3,22	552,02	5,89	-5,68	555,45	6,05	-39,70
C. Igualdad y Políticas Sociales	1.916,81	-	-	0,46	49,88	52,24	-49,10	53,48	2,79	-59,12
C. Empleo, Empresa y Comercio	1.472,09	-	-	179,48	4,98	67,53	-73,37	178,62	12,13	-
C. Fomento y Vivienda	832,58	-	-	28,44	-	25,48	-25,36	28,56	3,43	-22,01
C. Turismo y Deporte	156,31	-	-	-	0,87	12,05	-12,25	0,67	0,43	-84,31
C. Cultura	165,36	-	-	-	-	9,92	-9,58	0,34	0,21	-59,52
C. Justicia e Interior	568,59	-	-	0,08	4,57	14,81	-10,82	8,64	1,52	-66,58
C. Agricultura, Pesca y D. Rural	689,20	-	-	7,30	2,10	72,57	-72,50	9,47	1,37	87,73
C. Medio Ambiente y O. Territorio	782,29	1,22	-	5,73	4,16	28,23	-28,29	11,05	1,41	-8,92
C. Gastos Diversas Consejerías	158,20	-1,22	-	-	-	7,00	-8,79	-3,01	-1,90	-86,55
Corporaciones Locales P.I.E	2.653,53	-	-	-	445,07	-	-	445,07	16,77	19,81
Fondo Andaluz de Gtía. Agraria	1.401,10	-	165,55	165,55	-	-	-	165,55	11,82	638,07
Pensiones Asistenciales	22,62	-	-	-	-	-	-0,58	-0,58	-2,61	0,00
Part. EE.LL. en Tributos CCAA	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>33.066,10</b>	<b>-</b>	<b>387,47</b>	<b>274,72</b>	<b>1.197,27</b>	<b>575,94</b>	<b>-575,93</b>	<b>1.859,47</b>	<b>5,62</b>	<b>10,07</b>
<b>% TIPO</b>	<b>0,00</b>	<b>20,84</b>	<b>14,77</b>	<b>64,39</b>	<b>30,97</b>	<b>-30,97</b>	<b>100,00</b>			

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 14.7

Z4: Suplementos de crédito; Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes;

Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Nota: La cifra de transferencias de crédito positivas (Z9+), no coincide con las negativas (Z9-), siendo la diferencia de 10.000 €. Ello se debe a una transferencia de crédito que el sistema GIRO trata como una generación negativa de 10.000 € que corresponde a la aportación del PAG al Plan de Formación de Laborales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% S/ CI	% var.
									2017/2016
SAS	8.578,77	-	2,75	500,63	658,21	-658,21	503,38	5,87	-29,98
SAE	756,29	-	16,05	-4,61	62,92	-62,92	11,43	1,51	-13,87
AGAPA	121,62	-	0,53	-0,94	2,63	-2,63	-0,41	-0,34	-135,34
IFAPA	49,69	-	0,50	-1,24	0,02	-0,02	-0,74	-1,49	-62,63
IAM	41,36	-	-	-2,02	2,54	-2,54	-2,02	-4,88	-43,10
ATRIAN	70,08	5,00	-	-29,06	-	-	-24,06	-34,33	15,62
PAG	28,21	-	-	-0,01	2,91	-2,91	-0,01	-0,04	-200,00
IAJ	19,77	-	-	-0,28	-	-	-0,28	-1,42	-2900,00
IECA	12,28	-	-	-	0,01	-0,01	-	-	-100,00
IAAP	11,36	-	3,38	0,63	0,41	-0,41	4,01	35,30	10,16
IAPRL	6,24	-	-	-	0,12	-0,12	-	-	-
CAAC	3,53	-	-	1,10	0,17	-0,17	1,10	31,16	-
ADCA	2,85	-	-	0,25	0,01	-0,01	0,25	8,77	8,70
AAEE	2,35	-	-	-1,03	0,07	-0,07	-1,03	-43,83	-30,87
IAEAS	0,68	-	-	-0,68	-	-	-0,68	-100,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>9.705,08</b>	<b>5,00</b>	<b>23,21</b>	<b>462,74</b>	<b>730,02</b>	<b>-730,02</b>	<b>490,94</b>	<b>5,06</b>	<b>-30,76</b>
<b>% TIPO</b>	<b>1,02</b>	<b>4,73</b>	<b>94,26</b>	<b>148,70</b>	<b>-148,70</b>	<b>100,00</b>			

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 14.8

Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

## Apéndice 14.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2017

Sección	JUNTA DE ANDALUCÍA									Total
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	
C. Presidencia	-57,01	-420,15	394,61	-49,70	-	1,08	5.485,98	-	-	5.354,80
Parlamento de Andalucía	140,09	47,40	1,16	54,03	-	72,90	-	-	-	315,57
Deuda Pública	-	-	-15.200,00	-	-	-	-	-	221.919,35	206.719,35
Cámara de Cuentas	8,20	-62,83	-	-53,73	-	-139,04	-	-	-	-247,40
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-4,10	-	-	-	4,10	-	-	-	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	30,00	-	-	-	-30,00	-	-	-	0,00
C. de Transparencia y Progreso	527,59	-90,95	-	-	-	-122,47	-	-	-	314,17
C. de Economía y Conocimiento	-55,39	-226,06	5.294,97	20.732,80	-	-708,85	9.265,23	8.400,00	9.461,01	52.163,72
C. de Hacienda y Administración Pública	26.889,99	24,27	-	-20.054,82	-	60,00	-	-	-	6.919,44
C. de Educación	82.222,09	-4.576,39	252,23	149.610,38	-	-30.810,35	-62.075,85	-	-	134.622,12
C. de Salud	-98,96	569,28	10,80	554.986,08	-	-250,55	229,95	-	-	555.446,59
C. de Igualdad y Políticas Sociales	1.888,11	7.522,85	-	34.146,14	-	4.067,92	5.857,06	-	-	53.482,10
C. de Empleo, Empresa y Comercio	-30,73	2.500,35	312,64	50.754,64	-	-1.534,01	121.753,32	4.859,48	-	178.615,68
C. de Fomento y Vivienda	-2.679,49	-60,00	-	16.059,10	-	-	15.244,75	-	-	28.564,37
C. de Turismo y Deporte	12,56	50,22	2.167,74	2.219,88	-	2.537,50	-7.383,13	1.061,74	-	666,50
C. de Cultura	-271,83	-1.312,47	-198,79	2.176,28	-	447,51	-1.649,31	1.149,81	-	341,18
C. Justicia e Interior	2.949,83	3.985,78	105,00	657,83	-	460,47	485,00	-	-	8.643,90
C. Agricultura, Pesca	-1.675,00	24.512,53	-230,00	1.848,44	-	-5.337,29	-9.651,00	-	-	9.467,68
C. Medio Ambiente y Ordenación Territorio	4,12	14.466,10	-360,92	8.189,02	-	-14.589,22	3.350,98	-	-	11.060,07
Gastos de Diversas Consejerías	-759,54	-	4.982,33	-1.223,92	-	-6.014,82	-	-	-	-3.015,94
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	444.562,74	-	-	508,31	-	-	445.071,05
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	165.546,61	-	-	-	-	-	165.546,61
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-585,14	-	-	-	-	-	-585,14
<b>TOTAL</b>	<b>109.014,63</b>	<b>46.955,83</b>	<b>-2.468,23</b>	<b>1.430.800,58</b>	<b>-1.223,92</b>	<b>-51.885,12</b>	<b>81.421,29</b>	<b>15.471,03</b>	<b>231.380,36</b>	<b>1.859.466,40</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017.

Sección	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL								Total
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	
SAS	112.924,09	322.754,74	27.123,81	92.990,41	-46.687,46	-5.721,53	-	-	503.384,06
SAE	-14,37	4.632,87	-	54.047,72	-27.986,60	-19.249,95	-	-	11.429,67
AGAPA	-1.793,98	1.131,56	-	-	200,00	-	55,00	-	-407,42
IFAPA	-2.008,90	185,52	15,00	-	1.066,47	1,50	-	-	-740,41
IAMI	12,66	-2.322,49	-	363,34	-76,33	-	-	-	-2.022,83
ATRIAN	-29.080,50	5.015,73	-	-80,00	-2.285,96	-200,00	-	-	-24.064,77
PAG	1.725,17	830,79	-	-	-81,98	-	-	-	-10,00
IAI	-0,69	-200,84	-	3.013,71	-	-	-	-	-283,51
IAAP	4,00	992,24	-	-	-	-	-	-	4.009,95
IAPRL	2,20	-	-	-	-	-	-	-	2,20
CAAC	270,05	365,23	-	-	476,50	-	-	-	1.111,78
ADCA	-	188,39	1,00	-	60,00	-	-	-	249,39
AAEE	-1.031,53	-	-	-	-	-	-	-	-1.031,53
IAES	-370,24	-312,60	-	-	-	-	-	-	-682,84
<b>TOTAL</b>	<b>80.637,96</b>	<b>333.261,14</b>	<b>27.139,81</b>	<b>150.335,18</b>	<b>-75.315,36</b>	<b>-25.169,98</b>	<b>55,00</b>	<b>-</b>	<b>490.943,74</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 14.10



## Apéndice 14.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito 2017

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería	Comprometido		No comprometido		Total	% Total
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
C. Agricultura Pesca y Des. Rural	451,88	2.782,59	2.438,30	1.127,39	6.800,16	2,60
C. de Economía y Conocimiento	32.457,13	-	7.645,15	-	40.102,28	15,32
C. Educación	2,98	-	1.022,77	-	1.025,75	0,39
C. de Empleo, Empresa y Comercio (*)	93.260,96	-	79.887,13	-	173.148,09	66,15
C. de Fomento y Vivienda	1.568,52	-	26.875,33	-	28.443,86	10,87
C. de Igualdad y Políticas Sociales	115,30	-	343,17	4,54	463,01	0,18
C. de Justicia e Interior	58,63	-	20,73	-	79,36	0,03
C. de Medio Ambiente y Ord. Territorio	2.444,92	215,33	3.047,84	23,68	5.731,78	2,19
C. de Salud	375,82	-	87,83	-	463,65	0,18
C. Presidencia y Admón. Local	-	-	5.490,28	-	5.490,28	2,10
<b>TOTAL</b>	<b>130.736,14</b>	<b>2.997,93</b>	<b>126.858,53</b>	<b>1.155,61</b>	<b>261.748,22</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DGP 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.11

**Nota (\*)**: Los remanentes de créditos gestionados por esta consejería e incorporados al ejercicio 2017 (173,15 M€), se corresponden con el código de financiación S0044 "Plan Nacional de Formación e Inserción Laboral". Al respecto, se han tramitado dos expedientes de modificaciones de crédito, uno por las incorporaciones de remanentes de créditos comprometidos (93,26 M€), y otro expediente por los remanentes no comprometidos (79,89 M€). La baja ejecución en los últimos ejercicios de los créditos asignados a ese código de financiación, da lugar a una desviación de financiación significativa y, por tanto, a una elevada cifra de remanentes de crédito a la finalización del ejercicio.

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Comprometido		No comprometido		Total	% Total
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
AGAPA	-	205,23	57,89	265,07	528,19	2,28
IAAP	1.010,59	-	2.373,63	-	3.384,22	14,58
IFAPA	1,26	-	498,90	-	500,16	2,16
SAE	10.979,22	-	5.059,76	-	16.038,97	69,12
SAS	153,69	-	2.599,92	-	2.753,61	11,87
<b>TOTAL</b>	<b>12.144,76</b>	<b>205,23</b>	<b>10.590,10</b>	<b>265,07</b>	<b>23.205,15</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DGP 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.12